



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1985

I LEGISLATURA

N.º 128

COMISION DE PRESIDENCIA

Presidente: Don Ricardo Saborit-Martínez Polanco

Sesión celebrada el día 12 de Diciembre de 1985, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

- Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Se inicia la sesión a las diez horas veinte minutos.	4.294	(Grupo Mixto), Posada Moreno, Nieto Noya, Aparicio Pérez y Criado Escribano (Grupo Popular), Vela Santamaria, Bravo Solana y Quijano González (Grupo Socialista). Durante el debate hace uso de la palabra el Letrado, Sr. Arroyo Domínguez, para asesorar a la Comisión.	4.294
El Presidente, Sr. Saborit-Martínez Polanco, abre la sesión.	4.294	El Presidente, Sr. Saborit-Martínez Polanco, levanta la sesión.	4.343
Debate y votación en Comisión de las Enmiendas al Proyecto de Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, mantenidas por los Grupos Parlamentarios para su defensa en Comisión, con la intervención de los Procuradores Sres. Cabezas Esteban, De Fernando Alonso y Montoya Ramos		Se levantó la sesión a las veinte horas diez minutos.	4.343

(Se inicia la Sesión a las diez horas veinte minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Se reanuda la Sesión.

Nos encontramos con una Enmienda del Grupo Parlamentario Popular, es supresión del Artículo 44... Sí...

EL SEÑOR VELA SANTAMARIA: Señor Presidente, era por concretar un tema, si me permite Su Señoría, que quedaban pendientes del primer día, que había acuerdo de los dos Grupos. Dentro del marco que el acuerdo se esbozó entre los Grupos Parlamentarios aquí presentes, después quedaron un par de temas que, en fin, que no quedaron concretos y pretendíamos que se introdujesen al principio de la Sesión para que quedase ya constancia de ellos, que se tomase nota y no hubiese ninguna duda.

Se refieren a los Artículos 6.5, si no recuerdo mal..., exactamente, Artículo 6.5, donde dijimos de quitar un párrafo, pues, hemos vuelto a estudiar el tema y estamos de acuerdo todos los Grupos en que es conveniente para mayor claridad que este párrafo que se había suprimido, el párrafo que dice: «salvo que aquél pertenezca a funcionarios que se encuentren en situaciones que implican reserva de plaza...» que se mantenga, porque ya que, por supuesto, la reserva de plaza es una cosa obvia y tal, pero siempre clarifica más que quede absolutamente nítido que si es un caso... reserva de plaza puede pensarse que entra en la oferta de empleo público. Entonces, entendemos que este párrafo que habíamos quitado, en virtud del acuerdo que habíamos llegado de los interinos, está bien donde está, no hace, no emite confusión, sino que realmente aclara, como estamos todos de acuerdo, pues, solicitamos que se reponga en su sitio.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Esto, señor Vela, aquí yo tenía tachado de este párrafo 5 la segunda parte...

EL SEÑOR VELA SANTAMARIA: Exactamente, esto es así.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): ¿Y eso hay que dejarlo tachado?

EL SEÑOR VELA SANTAMARIA: No, no, no. Pretendemos que se, que se quiten las tachaduras y se reponga en su integridad el párrafo tal como estaba.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Continúa igual.

EL SEÑOR VELA SANTAMARIA: Sí. Y el otro, vamos a ver, es el Artículo 10, me parece, ¿no?...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Y la otra se refiere...

EL SEÑOR VELA SANTAMARIA: Sí, el otro es el artículo 14, el artículo 14 en el párrafo 3, hay una Enmienda del Grupo Socialista que fue aceptada y por acuerdo entre los Grupos pedimos que se incluya una nueva, una nueva redacción, que varíe esta redacción con una nueva redacción. Paso a leer esta redacción; Artículo 14, párrafo 3: «La composición de todos los órganos internos que pudieran crearse en el seno del Consejo de la Función Pública, ... —y aquí añadimos una novedad que es coma—, incluida la Comisión Permanente, —coma—...» y el resto sigue igual que la Enmienda...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Luego ya sigue «garantizará».

EL SEÑOR VELA SANTAMARIA: «garantizará», efectivamente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): O sea, que lo que se incluye...

EL SEÑOR VELA SANTAMARIA: Perdón...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Se incluye lo de «Comisión Permanente».

EL SEÑOR VELA SANTAMARIA: «incluida la Comisión Permanente»... esto recoge más fielmente el espíritu del acuerdo que había respecto al punto este...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Eso se había comentado incluso.

EL SEÑOR VELA SANTAMARIA: Efectivamente. Lo que pasa es que luego no quedó recogido en la redacción, entonces... como hay acuerdo entre los Grupos Parlamentarios, simplemente que se recoja.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): De acuerdo, gracias.

EL SEÑOR VELA SANTAMARIA: Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): ¿Alguna cosa más así de...? haber si aliviamos...

Bueno, entonces, estábamos en esta supresión del párrafo al Artículo 44 del Grupo Popular. Señor Posada... Estamos en página sesenta y siete, una supresión al Artículo 44, que habla, tiene dos párrafos, personal interino, selección del personal interino... es esa ¿no?... yo supongo que esa tendrá alguna relación con todo lo que hemos tratado de interino ¿no?...

EL SEÑOR POSADA MORENO (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Yo creo que debe ser retirada. No obstante... Si además eso es lógico... Señor Montoya, que no está ¿no?

EL SEÑOR CABEZAS ESTEBAN: Perdón. Sí, como miembro del Grupo Mixto en esta Comisión debo decir que ayer, mantuve una conversación con el señor Montoya, entonces, él acepta cualquier solución que se tome al respecto. Yo había propuesto, pero esto quizá sea una enormidad para la Cámara, para su presidencia, que, una de dos, o que quedaran aparcadas o que se votaran; él, desde luego, pensaba que llegará al final de la mañana y que se votaran. Yo le dije si te parece bien yo pido que se aparquen las tuyas; en todo caso comprendo que Sus Señorías son, o la Mesa, quien tiene que decidir y que el señor Montoya acepta cualquier decisión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Existe el precedente de que hemos aparcado, como sabemos todos, ahí unas pocas, pero yo no sé si hay una solución intermedia, que es aparcar las que a juicio de todos ustedes, digamos, que tenían gran interés; o sea, si por ejemplo, tiene, no sé, desconozco el número de ellas, si fueran por ejemplo quince, y se pueden votar diez sin ningún problema y que todos vemos que..., pienso no hay ningún mal hacer. Ahora, que ciertamente hay tres o cuatro que reconocemos que debían ser defendidas por el propio, pues, no hay ningún inconveniente en dejar dos o tres, vamos, ¿qué les parece?... Vamos, eso lo apunto como solución. A mí me da igual.

EL SEÑOR BRAVO SOLANA: Sí. Yo creo que él lo que manifestaba es que, al objeto de no interrumpir la marcha de la Comisión, se votara, es lo que manifestó. Ahora, si al señor Cabezas le comentó otra cosa, pues, lógicamente él es el representante del Mixto.

EL SEÑOR CABEZAS ESTEBAN: No. Yo lógi-

camente lo de aparcarle por darle una salida, a sabiendas de que es una salida en principio imposible, porque naturalmente no se puede dejar aparcada, sobre todo si el señor Montoya tiene numerosísimas Enmiendas; él, desde luego, se satisface plenamente en cualquier decisión que tome la Comisión y en concreto en que se vote.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Como norma general las votamos todas y si surgiera alguna que a juicio de todos los Grupos, entonces sería interesante que estuviera él, supongo que no habría ningún inconveniente en dejar un par de preguntas.

Esta primera, que habla..., bueno, eliminación del Artículo. Como resulta que ya ha habido un Grupo que se ha manifestado que se retiraba, pues, se sigue retirada ésta, vamos, se vota, que va a ser en opinión lo mismo... En todo caso sería lo mismo, puesto que ya en el mismo sentido se ha manifestado un Grupo y en el momento que se va a votar va a ser rechazada, pero no importa la votación. Sí...

EL SEÑOR BRAVO SOLANA: Sí. Lo único, si me permite el Presidente, quizá, aunque él participa del acuerdo, sería mejor votarla, porque en caso de desacuerdo por parte de él siempre las puede reiterar ante el Pleno, mientras que si optamos por la retirada...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Votos a favor de la Enmienda. En contra. Abstenciones. Rechada por once en contra, cero abstenciones, cero a favor.

Continúa otra, que ésta vamos a retirarla, si les parece, puesto que habla exclusivamente de la ordenación, de la numeración de los artículos, según se van rechazando o no algunas.

El Artículo 43 no tiene nada... Sí.

EL SEÑOR BRAVO SOLANA: El Artículo 43 hay referencia a un artículo que con el... en alguna forma la modificación de la numeración que ha sufrido, nos gustaría... es en el primer párrafo en la última línea, hace referencia al Artículo 38; habría que poner el 37 de momento, pero, vamos, ya va en ese sentido en correlación numérica.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): ... todas estas cosas de numeración, pues, habrá que darlas un retoque final, por eso pienso que no deberíamos de tener..., vamos en este caso sí ¿no? que es concreto, que es de redacción, que sí se podría pasar, porque si no, por lo menos ponemos una observación de qué número le va a tocar podría pasarse.

Entramos ya en el Capítulo VI, de los Organos de Selección. A este Artículo 46 hay una propuesta de adición del Grupo Popular. Señor Posada, se refiere al Secretario del Tribunal.

EL SEÑOR POSADA MORENO: Esta, esta Enmienda del Grupo Popular va dirigida fundamentalmente, es una Enmienda de carácter técnico, pero pensamos que puede ser útil, para eso son órganos de selección el que forma parte de los mismos siempre, actuando como secretario, un funcionario del conjunto de la Administración Pública del Estado. Esta es una práctica que ha sido habitual en las oposiciones, acuerdos generales de la Administración Central, y ha dado un resultado excelente por el típico funcionario llamado funcionario de Alcalá, de la Escuela de la Administración Pública, en cuanto estaba una... precisamente en las oposiciones de cuerpos especiales de la Administración Pública donde en muchos casos, en la mayoría de los casos no ocurría eso, pues, se han producido todos menos... pues actuaciones en las que, sin mala intención por parte del Tribunal, no se han tenido en cuenta los plazos, no se han tenido en cuenta los derechos a lo mejor del examinado, no por ocultarlo, sino porque no se conoce y hay que confeccionar las listas y no se puede al mismo tiempo convocar para otro, otro ejercicio sin dar determinado plazo, es decir, existe una dificultad objetiva y que... tribunal y... es más, en estos términos. Yo estoy convencido que la Junta en los tribunales que nombre para señalar funcionarios va a tener en cuenta este criterio y... el secretario será funcionario de la Función Pública, porque es una cosa lógica. Lo que se supone... si esto debe a no debe...

Nosotros pensamos, nosotros opinamos que es conveniente que en la Ley aparezca algo y creemos que en todo caso pues habrá...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Gracias. Sí.

EL SEÑOR BRAVO SOLANA: Bueno. La verdad es que estaríamos, vamos, o estamos de acuerdo con todos los argumentos que ha dado el señor Posada. El problema es que para realizar eso que él pide, en la Ley del Instituto se dice, que el Instituto no tendrá funcionarios propios, con lo cual es imposible por lo tanto, el que un funcionario del Instituto sea secretario.

En función de eso, pues, nos vemos obligados a rechazar la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Señor Cabezas, ¿alguna observación a esta...?

EL SEÑOR CABEZAS ESTEBAN: No. Unica-

mente anunciar que me voy a abstener, porque veo que tampoco es cuestión de argumentos de gran peso ni a favor ni en contra.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Se procede a la votación... ¿Quiere...?

EL SEÑOR POSADA MORENO: Unicamente una precisión para decir en que, por supuesto, cuando yo digo que sea un funcionario del Instituto no está en mi mente que sea un funcionario especial del Instituto, sino quiero decir un funcionario destinado en el Instituto, o sea, que no pretendo que sea un cuerpo especial en el Instituto, sino alguien que esté en el Instituto habitualmente y mientras esté allí destinado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): El caso concreto es que la Enmienda está formulada de esta forma y ésta hay que aceptarla o no aceptarla, so pena que se llegue por los Grupos a un acuerdo de modificar y hacer una transaccional con otra, con otra redacción bajo el mismo fondo... Bien, se procede a la votación. ¿O se retira? Se vota. Votos a favor de la Enmienda. En contra. Abstenciones. Queda rechazada por cinco en contra, cuatro a favor y una abstención.

El Capítulo VII del Registro General de Personal no tiene ninguna, al menos aquí, Enmienda. Igual le ocurre al que aquí figura con el número 46.

Aquí aparece una Enmienda para el 47, página setenta y dos, del señor Montoya, donde habla de que debe suprimirse el apartado 1 del Artículo. No le vamos a leer porque ustedes le tienen a mano, se habla de la inscripción en el Registro de Personal, así que se procede a la votación de la supresión o no de este párrafo del Artículo 47. Votos a favor de la Enmienda. En contra. Abstenciones. Queda rechazada por ningún voto a favor, siete en contra y cuatro abstenciones.

Creo que es en este mismo... ahora ya tenemos cambiado el Capítulo VIII, de la carrera administrativa, donde hay una del señor Daniel de Fernando que habla de suprimirse o modificarse el Artículo. Votos a favor de la supresión del Artículo. En contra. Abstenciones ninguna. Todos los votos en contra. Se rechaza por once votos en contra, ninguno a favor y ninguna abstención.

Pasamos a otra, al Artículo 49..., sigo insistiendo que yo me refiero al 49 a la numeración que tenemos aquí en el Dictamen de la Ponencia, de Francisco Montoya Ramos que habla de..., una Enmienda a los puestos de trabajo, de adición, continuándose... aquí hay una... entonces, vamos a votar. Si alguno de los Grupos de todas las maneras quiere intervenir en alguna de éstas que

se van a votar antes que lo diga de antemano antes de que se conceda la votación.

EL SEÑOR CABEZAS ESTEBAN: Exclusivamente para decir que en esta Enmienda parece, a mi entender desafortunadamente, aún cuando esta manifestación se me impute al respecto la palabra «mando».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Se vota.

Votos a favor de la Enmienda. En contra. Abstenciones. Queda rechazada por siete votos en contra, cuatro abstenciones y ningún voto a favor.

En este mismo Artículo hay una de adición de un tercer párrafo para este Artículo, también del señor Montoya, donde habla de niveles superiores... Bien, pues, se vota, sí.

EL SEÑOR POSADA MORENO: Querría, querría yo... ya, pero querría decir algo..., porque ésta la considero que tiene un cierto fondo. Nosotros nos vamos a abstener, no vamos a apoyarla, pero sí creo que vale la pena dedicar un minuto a explicar una Enmienda que tiene una cierta entidad.

Esta Enmienda lo que quiere es explicitar aquí que en los intervalos de niveles que se establezcan para cada cuerpo, la escala que se establezca será de tal forma que haya unos niveles, por ejemplo, vamos a poner el Grupo «c», por poner un ejemplo, los niveles superiores del Grupo «c» son, deben ser, según esta Enmienda, superiores a los inferiores del Grupo «b», de tal forma que un, un funcionario del Grupo «c», al final de su carrera administrativa pueda estar por delante de un funcionario del Grupo «b» cuando ingresa o al cabo de un cierto tiempo...

A su vez, ese Grupo «c», ese funcionario del Grupo «c», cuando ingresa ingresa en un nivel inferior al que puede alcanzar uno del Grupo «d» a lo largo de su carrera administrativa. Quiero decir con eso que la idea en principio es buena, nosotros rechazaríamos totalmente la otra idea, es decir, compartimentos estanco, el «a» siempre es más alto que el «b» siempre es más alto que el «d», eso no puede ser. Sin embargo, no estamos..., por eso nos vamos a abstener, porque... no creemos, nosotros tenemos, digamos, otra filosofía distinta mucho más amplia en cuanto a intervalos. Pensamos que debe de estar muy cercanos, muy cercanos los finales de carrera, de tal forma que el del Grupo «a» que era treinta, pues, el del Grupo «b» pueda llegar a veintiséis o incluso veintiocho, el del Grupo «c» a veinticuatro incluso veintiséis y el del Grupo «d» y el final, es decir, la escala al final, pues, esté muy cerrada, de tal forma que haya carrera administrativa dentro de cada Grupo, y en cambio creemos que debe estar

algo más abierta de lo que aquí dice; es decir no tiene por qué empezar el Grupo «a» con nivel veinticuatro ni con nivel veintidós; tampoco creemos, como parece ser que es la idea que ronda por la Administración Central, que deba empezar en el nivel once, nos parece eso muy bajo, pero, sin embargo, sí podría ser un diecisiete o un veinte, y un «b» no debe empezar tampoco en el nivel nueve como parece ser que va a ser, pero sí en un nivel trece o catorce. Es decir, abramos el abanico y que todos puedan a través del tiempo y del trabajo llegar. Es una reflexión al hilo de esta Enmienda, pero que creo que sería interesante.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Aquí no dice que se pase de un nivel a otro, aquí dice que los últimos del Grado inferior son los primeros del siguiente.

EL SEÑOR POSADA MORENO: No...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Sí, sí aquí dice, mire usted, se la leo: «los niveles superiores asignados a un cuerpo o escala podrán coincidir con los inferiores de otro cuerpo o escala, para cuyo ingreso se exige una titulación inmediatamente superior».

Por eso un señor del Grupo «b» acaba su nivel en el Grupo, en el número veinte, vamos a suponer, y, en cambio, el primero del Grupo «a», también puede tener el número veinte; no le pasa, es que han quedado los dos con el número veinte.

EL SEÑOR POSADA MORENO: No, no, no, incluso... diría: En el Grupo «b»... empieza en el doce y acaba en el veinte. En el Grupo «a» empieza en el diecisiete y acaba en el treinta. ¿Qué quiere decir eso? Que ahí hay un intervalo... A nosotros nos parece bien, pero nos parece insuficiente. No vemos por qué entre estos intervalos no puede existir...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Señor Vela.

EL SEÑOR VELA SANTAMARIA: Sí, sí. Nada, puesto que ha habido una explicación también quería explicar la posición de nuestro Grupo y de interpretar lo que es el sentido de esta Ley, de la Ley 30. Que, efectivamente, la filosofía que ha expuesto el señor Posada, realmente, es completamente asumible, creo realmente que, es más, que éste es el espíritu de la Ley 30 y tiene un sentido. Efectivamente, de acuerdo con esta Ley... un poco la tradición, los cuerpos no asignados intervalos de niveles, que es la tradición habitual, hay otra cosa muy importante que hemos recogido y que, efectivamente, en Ponencia se cambió... del señor

Posada ¿no?, y es que el actual Artículo 25.3, segundo párrafo dice que «la relación de puestos de trabajo determinarán los que puedan ser desempeñados indistintamente por funcionarios de dos o más cuerpos o escalas». ¿Qué quiere decir esto?, que ahora lo esencial ya no es tanto el cuerpo cual puesto de trabajo y aquí queda muy claro; todo puesto de trabajo está atribuido a funcionarios de más cuerpos o escalas, está claro que pueden coincidir dos cuerpos o escalas en ese abanico de niveles. Creo, realmente, que esa filosofía que es totalmente correcta y que es la de la Ley 30 está recogida explícitamente aquí, ni quizá en este punto, sino en el punto que debe estar incluida, en el punto... trabajo, donde se debe decir realmente que dentro de ese abanico pueden coincidir en puestos de trabajo, funcionarios de dos o más cuerpos o escalas; seguro que está recogido.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Entonces, vamos a proceder a la votación de esta Enmienda.

Votos a favor. En contra. Abstenciones. Queda rechazada por siete votos en contra, cuatro abstenciones.

Me van a permitir solamente un segundo para una cosa que estaba yo..., sigo insistiendo que me perdonen por lo de funcionario. Aquí no ha habido ninguna Enmienda donde se haya hablado del grado de personal, —esto sí se ha comentado de que ya era un mandato de la Ley 30—, lo del grado del personal que se consolida con dos años... No sé si ustedes han pensado que esto puede dar lugar a que se tape la cúpula de las alturas, siempre y cuando..., vamos a reflexionar un poco si les parece, cómo se producen muchos puestos de éstos. Si fuera por una carrera..., todos sabemos que algunos puestos de jefes de servicios se están produciendo, pues, no..., quizá por estos primeros comienzos ¿no?... Entonces si seguimos por ese procedimiento, a la vuelta de diez años todos los niveles veintiséis están cotados, y el veinticuatro; entonces estamos dejando en herencia a las gentes que entran ahora que van a ser botones.

EL SEÑOR VELA SANTAMARIA: Sí, simplemente por, en fin... Evidentemente, es un mandato de la Ley 30, con lo cual es base y no hay nada que hacer ¿no?. En cualquier caso, es, digamos... de la Administración del Estado; ayer se recordaba aquí el señor Montoya, en fin, siento citarles porque está ausente, pero creo entro en su pensamiento, a la hora de la independencia en el sentido realmente de que no haya una... en función del cariz político de cual sea el órgano superior de gobierno; es, digamos, la disyuntiva, disyuntiva, efectivamente, que lo que ocurría hasta ahora que, como ha recordado el Grupo Popular, un fun-

cionario al ser jefe de servicio, en fin, nivel veintiocho, por ejemplo, nivel veintiséis, caía en desgracia y caía en fin el más bajo de la escala, el nivel once, sin transición, lo cual tampoco, he entendido siempre que es injusto. Entonces, bueno, pues, digamos, que entre dos situaciones desagradables entre los funcionarios, pues, hemos elegido ésta que es justa, en principio, por lo menos relativamente a los funcionarios, eso sí, siempre abriendo un tope que son, como recuerda su Señoría, los dos años continuados o tres años discontinuos que da la Ley 30; que esto puede llevar a cierto taponamiento de la escala superior, pues, puede ser, realmente, el tiempo lo dirá.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): ... Referente en el apartado 5. Habla de funcionarios también.

Señor Cabezas, ¿quiere usted hacer alguna manifestación sobre esto?

Votación de la Enmienda. Votos a favor. En contra. Abstenciones. Queda rechazada por cero votos a favor, siete en contra y cuatro abstenciones.

A continuación viene una del Grupo Parlamentario Popular de sustitución del párrafo 5 de este mismo artículo. Señor Posada.

EL SEÑOR POSADA MORENO: Bien. Esta Enmienda va dirigida a lo siguiente. Hemos contemplado en la Ley, —lo que pasa es que no había enmiendas—, la fórmula habitual que tiene un funcionario de ir aumentando, incrementando su grado personal: consiste en ser destinado a funciones o a puestos cada vez de mayor nivel y consolidar el grado personal, para lo que ha de estar allí dos años desempeñando ese puesto o tres concretamente. Pero existen muchos casos, o bien porque se produce ese tapón al que hacía antes alusión el Presidente o bien, y todos conocemos casos como esos, porque el funcionario está especialmente dotado y es un pilar en un puesto determinado, pero que, claro, que no puede tener más nivel y que hundiría a la Administración en ese momento, la haría un grave daño si abandonara ese puesto, como puede ser —todos lo hemos conocido— pues el clásico, no sé, jefe de la sección de multas, que es un puesto muy desagradable y éste lo domina perfectamente y precisamente porque lo domina tan bien nunca le dejarían irse a otro puesto, obviamente, todo dicho con una cierta relatividad, porque si él se empeña se va, pero, bueno, se crea una cierta idea de que ese hombre es indispensable en ese puesto. Entonces, parece un poco injusto que no tenga ninguna fórmula para incrementar su nivel y a lo mejor después de estar desempeñando ese puesto durante quince años a plena satisfacción y siempre va unido al nivel de Servicios. ¿Qué es lo quiere la Enmienda? Tener

en cuenta, en cierto..., en primer lugar, lo mismo que tiene en cuenta la redacción del Proyecto de Ley, los títulos adquiridos y los cursos realizados; en los cursos coincido totalmente, en los títulos quizá se añade, porque aquí no está tan claro que en los requisitos objetivos que determinan reglamentariamente entran los cursos, los títulos y los cursos realizados en la escuela del Instituto de la Administración Pública.

Pero, además, se tiene como factor positivo la antigüedad, es decir, que parece lógico que si hay dos jefes de sección, nivel veinticuatro, y ambos llevan cinco años en el puesto, bueno, ya consolidados en el nivel veinticuatro, uno pasa a nivel veintiséis, va a otro puesto; que al cabo de dos años deja ya consolidado un nivel veintiséis y que, en cambio, éste del nivel veinticuatro, cuando hayan pasado ocho, diez años, no haya podido consolidar ese nivel veintiséis porque sigue en el nivel veinticuatro; él, su grado personal nunca pasará de veinticuatro, ¡hombre!, nos parece un poco excesivo ¿no? Entonces, lo que aquí se propone es dar una posibilidad a que otros factores distintos, pero que están, estarán reglados adecuadamente, otros factores distintos al puro ocupación de puestos de nivel que, por supuesto, aceptamos como la mejor fórmula para tener un grado personal, pues, otros factores puedan influir en adquirir ese grado personal.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): ¿Quiere intervenir alguno de los Grupos? Sí.

EL SEÑOR CABEZAS ESTEBAN: Sí. Bueno, yo creo que en el, en la redacción del Proyecto, donde se dice que «otros requisitos objetivos que se determinen reglamentariamente», yo estoy convencido de que esos otros requisitos, sobre todo siendo objetivos, estoy convencido que, en todo caso, siempre, como funcionario y por realismo, la antigüedad sí siempre ha sido un grado, la verdad que tampoco es el único grado y supongo, vamos, estoy convencido, no es que lo suponga, que la antigüedad es la parte de ese mérito objetivo que se determinará reglamentariamente. En los baremos, todos sabemos muy bien que la antigüedad ha sido puntuada de muy diversas formas a lo largo de la experiencia administrativa que cada cual tiene. Por lo tanto, yo creo que en esencia, en esencia, cuando las explicaciones puedan ser distintas, lo que plantea el señor Posada es bastante concordante con la..., la redacción del artículo, pero para eso es lógico que escuchemos al Portavoz del Grupo Socialista que nos manifieste su posición.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-

MARTINEZ POLANCO): Gracias. Si quiere hacer...

EL SEÑOR BRAVO SOLANA: Bueno. La posición de nuestro Grupo, evidentemente, debe mantener esto y yo creo que por dos razones, porque la explicación que nos daba el señor Posada la verdad es que, bueno, en alguna forma se refería a la Enmienda pero yo creo que hablaba de otra cosa. Porque mientras que, por ejemplo, en la mañana de ayer, bueno, lo que se pretendía, se decía era ordenar de otra forma un determinado artículo, donde el señor Cabezas en aquella ocasión me decía: bueno, es que no parece que la prioridad a la antigüedad se tenga que entender en este Artículo de esta manera, bueno, evidentemente, podía en aquel momento interpretarse así, pero lo que es claro es que la filosofía que se pretende mantener con las Enmiendas del Grupo Popular es de primar en todo caso, y siempre por encima de cualquier otra posibilidad, la antigüedad y en este apartado yo creo, vamos, en esta Enmienda, yo creo que lo explicitaba bastante bien, porque hace dos apartados a) y b), y en el a) verdaderamente dice que es la antigüedad sobre cualquier reciclaje o conocimiento que el funcionario pueda ir adquiriendo. Por lo tanto, sería una razón suficientemente válida como para oponerme yo a ella, pero además tengo que decir que hay una segunda y es que, evidentemente, no es posible modificar esta situación, porque es un artículo base, éste es el 21.1.f de la Ley 30; por lo tanto, por estas dos razones nos oponemos a la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Señor Posada.

EL SEÑOR POSADA MORENO: Muy brevemente, para decir al señor Bravo que tiene razón en parte y en parte no. En efecto, nosotros nos preocupamos por la antigüedad, lo hemos dicho porque nos parece un factor positivo y creo que es obvio que la antigüedad en cualquier cosa es un factor positivo; no es el factor predominante y nosotros, por ejemplo, el tema de reciclaje en cursos está recogido en el b), o sea, pero sí damos valor a la antigüedad y nunca lo hemos juzgado. En cuanto a que es base, bueno, vuelvo a decir lo de siempre, lo que no podríamos es decir que por ocupar dos años un puesto del nivel veintiséis no se adquiere el nivel veintiséis; eso..., el grado personal veintiséis, eso sí sería ir en contra del Reglamento. Ahora dar otras fórmulas como también contempla la Enmienda, podríamos hacerlo; otra cosa es que el Grupo Socialista no quiere hacerlo, en lo que está en su perfecto derecho.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-

MARTINEZ POLANCO): Se procede a la votación de la Enmienda. Votos a favor. En contra. Abstenciones. Queda rechazada por cuatro votos a favor, cinco en contra y una abstención.

A continuación una Enmienda del señor Nieto Noya al Artículo 52.3 de modificación. Señor Nieto.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Muchas gracias, señor Presidente. Esta Enmienda, es más formal que de contenido, porque cualquiera que sea la redacción final, sea la que yo propongo en la Enmienda o la que trae el Dictamen de la Ponencia, el resultado objetivamente va a ser el mismo. Lo que pasa es que aquí en el texto de la Ponencia, la norma, la ley, actúa sobre la voluntad de quienes van a hacer un Reglamento y, en fin, esto es expresar un deseo; en cambio, la ley debe regular un hecho. Entonces, no se trata de que los que vayan a hacer un Reglamento pongan buena voluntad para conseguir que ese Reglamento resulte de una o de otra forma; no se señala un objetivo a alcanzar en ese Reglamento, se señala una actitud de los reglamentadores, pero, la diferencia que hay entre «procurando mantener su homogeneidad» ello, vamos, estoy convencido que en el resultado final no existe, no hay diferencia; es simplemente un aspecto formal, según el cual yo entiendo que la norma debe regular un hecho y no una actitud de las personas frente a ese hecho. Esto es el contenido de la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Muchas gracias. Señor Vela.

EL SEÑOR VELA SANTAMARIA: Sí. Por supuesto, para decir que compartimos totalmente la filosofía del señor Nieto Noya ¿no? Lo que ocurre, realmente, es que hay que dar, saber cuál es la situación actual. Es que ahora mismo no existe esa homogeneidad, por una razón que además está muy clara; y es que son distintos los cuerpos que ahora están en el Estado con los cuerpos que están en ésta Ley, lógicamente es imposible que mantengamos lo que no hay, lo que se intenta hacer es procurar establecer lo que debe haber, lógicamente, y que además... señor Nieto Noya, recuerdo que el Artículo 12.1 de la Ley 30 que es base, impone claramente que se garantiza la igualdad de todos los funcionarios propios de las Comunidades Autónomas con independencia y situación de origen de procedencia. ¿Qué quiere decir esto? que tiene que haber este tipo de igualdad, homogeneidad que dice el señor Nieto Noya sin discriminación. Y... el señor Nieto Noya en estos momentos está discutiendo si la Comisión de Coordinación de la Función Pública lo que se llama ya vulgarmente el «decreto rejilla», que establece... esos niveles que tienen los distintos cuerpos. Lo

que ocurre realmente es que hay que homogeneizar distintas Administraciones con la Administración Central del Estado; esto es una... sea fácil, pero esa voluntad existe, es un mandato además de la Ley 30, que es base, y esto realmente creo que se va a lograr. De todas las formas, hay que decir forzosamente procurando... y lo siento, porque no se puede mantener lo que no hay... Nieto Noya estará satisfecho, espero, y creo que no tiene sentido sinceramente mantener la Enmienda. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Se procede a la votación de la Enmienda. Votos a favor. En contra. Abstenciones. Rechazada: tres votos a favor, cinco en contra y una abstención.

Al Artículo 53.1 hay una Enmienda de sustitución del Grupo Parlamentario Popular. Señor Posada.

EL SEÑOR POSADA MORENO: Esta Enmienda..., quiero llamar la atención de Sus Señorías porque me parece interesante y creo que si el Grupo Socialista reflexiona sobre ella, creo que conviene perfectamente aceptarla.

Yo..., el reconocimiento del grado personal, aparentemente, según proviene de esta Ley, es una cosa muy sencilla y puede ser muy sencilla en determinados casos en que un funcionario del Grupo «c» ocupa durante dos años un nivel diecisiete y le dan un grado personal diecisiete; bueno, eso es sencillo. Pero inmediatamente surgirán dificultades; habrá gente que diga cosas del pasado, habrá situaciones en que ha sido trasladado provisionalmente a cubrir otro puesto y se amparará en una Orden Ministerial que desapareció hace tres años; entonces, en el grado personal es un conflicto, puede ser una fuente de conflicto. Claro, ni el Consejero de cualquier Consejería, ni el Secretario General de esa Consejería tienen conocimientos de personal que les capacite para llevar a cabo esa tarea. Si algún día, en un segundo lugar, pudiera darse el caso de que porque el Secretario General en un sitio es buena persona o un poco laxo, pues, resulta que algo tan importante para la vida del funcionario como es su grado personal, pues, en una Consejería se consigue fácil y en otra muy difícil, es decir, repetiríamos un poco lo de irse a examinar a Madrid o a Santiago, porque en un sitio se aprueba mejor que en otro; casi sería un poco... Entonces, nuestra propuesta es que se centralice en el Consejero de Presidencia y Administración Territorial quien, lógicamente, podrá delegar en la Dirección General de la Función Pública, que para eso está, todos los temas de reconocimiento del grado personal.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Muchas gracias.

Yo, ahí, me atrevería a decir que también se habló, cuando aquello del embarazo creo que fue, de que había que centralizar a ver a quién daban el permiso del embarazo ¿no?, más o menos; era la Consejería de Presidencia: ¿O estoy despistado?

EL SEÑOR BRAVO SOLANA: No. Lo que se quería era informatizar el embarazo, pero es difícil. No, lo que planteamos en aquella precisamente era la descentralización para ese tipo de permisos que ya estaban regulados.

Lo que pasa es que esto que lo traíamos ya reflexionado ya de casa, pues, la verdad es que nos parece que va en la línea que hemos mantenido, de que determinadas cuestiones, para que no haya criterios diferenciados, deben estar centralizados y por lo tanto, lo aceptamos.

EL SEÑOR CABEZAS ESTEBAN: Para que el Mixto pueda decir algo, parece que el Mixto vota con el PSOE o con AP, si es que lo hiciera, el Mixto votar aquello que cree oportuno y, desde luego, nunca diría que el PSOE vota con él o el Grupo Popular vota con él.

Bueno, yo iba haber intervenido con anterioridad para decir, en efecto, que es coherente con todo lo defendido; sin embargo, sin embargo, y no es para proponer una transaccional, lejos de mi espíritu, pero creo que quedaría perfectamente el texto el que propone el Grupo Parlamentario si se le matizara quizás, a propuesta del Consejero correspondiente, porque mal veo yo al Consejero de Presidencia atribuyendo grados en otra Consejería contra la voluntad, por ejemplo, del Consejero en cuestión; me da la impresión, pero, vamos, lo pongo más como motivo de reflexión por operatividad que como ganas de introducir una modificación en la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Señor Posada.

EL SEÑOR POSADA MORENO: Le contesto al señor Cabezas ¿por qué no? Porque aquí el grado personal no es algo como pudiera ser, por ejemplo, una condecoración o un..., es decir, o un premio honorífico..., que bien, lo da por ejemplo el Presidente de la Junta, pero ¡hombre!, parece lógico que sea propuesto de tercero o no. Esto se parecería más en mi opinión al reconocimiento de un trienio que el Consejero no sabe quién es, es decir, se cumple un trienio y se le reconoce; bueno, pues, aquí, se cumple un grado de personal, es todo automático, y lo único que hay es que el propio funcionario si se siente desasistido puede reclamar en esa vía, pero sin que el Consejero intervenga para nada, porque no tiene nada que ver con su función, sino con su situación administrativa.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Bueno. Además yo pienso que se podrá dar el caso que el mismo Consejero de Presidencia, bien a través de él o de su Secretario General, pedirá informe a la Consejería correspondiente, que eso ya es para, para ayudarse a sí mismo.

EL SEÑOR CABEZAS ESTEBAN: Gracias, señor Presidente. Para decir que las razones del señor Posada me han convencido plenamente y siento que en este caso el Grupo Socialista se haya sumado también a ellas, porque si no tendría mi voto. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Simplemente se acepta por unanimidad y pasa.

Promoción interna. Aquí hay una primeramente de don Juan Carlos Aparicio en relación al Artículo 54.1 de modificación. Señor Aparicio.

EL SEÑOR APARICIO PEREZ: Bien. Desde luego, hay otra Enmienda también decirlo primero, de Francisco Montoya que va exactamente en la misma dirección, aunque, lógicamente, en algunas cosas podemos diferir, especialmente en los aspectos numéricos.

Es un tema que se ha hablado muchas veces, se ha hablado, por supuesto, en los programas de todos los partidos políticos. Se comprende la necesidad de que exista promoción interna y, en consecuencia, yo creo que debemos aprovechar esta Ley para que lo que hasta ahora ha sido una voluntad sea una realidad y una realidad especialmente numérica. Entiendo que si se desahoga, y esa puede ser la cuestión de fondo, garantizar la promoción interna no basta con decir que podrán convocarse hasta un máximo del cincuenta por ciento, —que no es decir nada—, porque lógicamente la horquilla empieza en cero y el cero es absolutamente legal; en consecuencia, la promoción interna quedaría expuesta a la voluntad de cada momento de cada Gobierno Autónomo, sino que es necesario si lo que se desea, insisto, es garantizar la promoción interna y fijar un mínimo. Sé que se me va a decir que las cifras, la que yo he propuesto, ese veinticinco por ciento, es una cifra aleatoria; bueno, pues, aleatoria son todas las cifras, aleatorio es el sistema, o un convenio no deja de ser absolutamente un convenio en sistema decimal, pero nos entendemos y nos manejamos perfectamente.

Por otra parte, creo que también se me dirá que durante los primeros años o en estas primeras fases, fijar un veinticinco por ciento puede suponer un alto número de vacantes, a parte de que esas vacantes no crearían entiendo, ningún trastorno importante, pienso que tendrían un doble

efecto, empezarian a dar una confianza, a dar realmente esa seguridad al funcionario que quiere promocionarse de que va a haber unas plazas, porque lo cierto es que, si no, podemos estar cayendo en un ciclo cerrado, en un ciclo de efecto y causa de que si esas plazas no se garantizan tampoco los propios funcionarios se preocupen con convicción de preparar esa promoción interna, de adquirir esos títulos, de adquirir esa cualificación, que le permita acceder a la plaza. Entonces, entiendo que es necesario porque esto es un momento crucial en esta materia de promoción interna, al menos en la Comunidad de Castilla, que hay que fijar ese mínimo, insisto, si lo que se desea es garantizar que exista, sea cual sea el futuro Gobierno de nuestra Comunidad, una garantía de promoción interna. Por mi parte nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Gracias, Señor Bravo.

EL SEÑOR BRAVO SOLANA: Bueno. La verdad es que las suposiciones del señor Aparicio, lo que íbamos a decir, pues, son sólo suposiciones, porque no vamos a decir nada de lo que ha dicho. Simplemente vamos a decir que esto, en coherencia con otra Enmienda que ya había presentada que hacía referencia al veinticinco y lo rechazamos, pues, lo vamos a rechazar. Porque, evidentemente, y el señor Montoya plantea el veinte, usted el veinticinco, pero nadie justifica, porque yo creo que es muy difícil de justificar esa cifra o cualquier otra que se pusiera. Por lo tanto, nosotros lo dejamos abierto en su cincuenta por ciento, sobre todo porque hay una razón que es la que más nos convence de que es mejor dejarlo así, y es que se habla de que la voluntad del Gobierno será la que determine el porcentaje. Como nosotros aspiramos a que en este tipo de cuestiones la neutralidad sea lo que impere preferimos dejarlo así, que entonces sea la propia dirección neutral, en su día, de la Administración de la Comunidad la que determine los porcentajes, en función exclusivamente de las necesidades, porque, desde luego, lo que sí que está claro es que esto va para promocionar aquellos funcionarios que verdaderamente día a día se van profesionalizando, pero, evidentemente, mantener un criterio de que, bueno, el funcionario para poder empezar a profesionalizarse o a prepararse, debe de tener una cierta garantía de que el esfuerzo no va a ser bano, bueno, pues, eso nos gustaría a todos y seríamos todos doctores con absoluta seguridad.

EL SEÑOR CABEZAS ESTEBAN: Sí, gracias, señor Presidente. Bien, las razones del señor Aparicio son interesantes, pero yo lo que sí he de aceptar y sobre todo fijarme es que el máximo sí está fijado en la Ley y es el cincuenta por ciento. Yo

prefiero suponer y confiar en que la Junta en cada caso sabrá utilizar ese margen de maniobra que le queda y quizá por experiencia administrativa estoy seguro de que el veinticinco por ciento será superado en muchísimos casos, incluso que la presión sindical que queda consagrada en otros artículos con mucha generosidad hará que más se aproximen a cincuenta, que es el máximo, que no se queden en el veinticinco y, desde luego, lo que es impensable es que es..., no ya el cero, que usted lo da como a visa de ejemplo supongo, que sean inferiores al veinticinco por ciento; eso ya por una realidad anclada en la Función Pública española y en toda reivindicación de cualquier colectivo. Entonces, creo que el máximo sí está fijado en el artículo, que el máximo es muy generoso y que el juego social de la propia Función Pública de Castilla y León hará que la Junta, a través de sus órganos, pues, mediante negociación por ejemplo, pues, fije en cada momento esos porcentajes. Creo que tiene más amplitud la negociación sindical y la propia Junta dejándoles el máximo en un listón bastante alto como está que fijar también el máximo y el mínimo, porque entonces habría ya un margen de maniobra que estimo reducido, más reducido que el que se ofrece.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Señor Aparicio.

EL SEÑOR APARICIO PEREZ: Exclusivamente para precisar dos cosas. Cuando en la Ley 30/84 se introduce el cincuenta por ciento tampoco, por supuesto, nadie justificó..., —vamos a decir así—, taxativamente justificar el cincuenta por ciento, justificable, insisto, era cualquier cifra que se hubiese dado.

Bueno, únicamente decir una cosa. Yo insisto: no queda garantizada la promoción interna y creo que las Cortes de Castilla y León pierden una oportunidad, no creo que, vamos, el Grupo Popular creo que no la perderá o al menos así lo dejará en constancia, de dejar precisamente garantizado, de ser precisamente las Cortes de Castilla y León quien garantizase la existencia de una promoción interna, porque, efectivamente, como bien ha dicho el señor Bravo, a partir de este momento, y en ello también ha insistido el señor Cabezas, será una cuestión a decidir por la Junta correspondiente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Gracias... la Enmienda, bueno, yo soy yo que siendo de la misma y siendo tan escasa la diferencia que hay entre el veinte y el veinticinco del señor Montoya, que cuando se vote es que..., quiero decir que estamos votando a las dos.

Votos a favor. En contra. Abstenciones. Queda

rechazada por cinco votos en contra, cuatro a favor y una abstención; las dos...

A continuación aparece una del Grupo Popular, de adición de un punto cuatro a este Artículo que ya venimos tratando, 54. Señor Posada.

EL SEÑOR POSADA MORENO: Esta Enmienda tiene dos partes, voy a empezar por la parte que modificamos en Ponencia, que no ha sido recogido quizá porque no podía ser recogida la modificación, pero que produjo un cierto consenso..., —cierto digo, no que hubiera consenso—, entre los Grupos, que era la frase que dice: «las vacantes no cubiertas de cualquier turno podrán acumularse al otro». Se cambia esa frase, por razones que ahí se vieron por otros Grupos y que yo acepté, por «las vacantes del turno restringido se acumularán al libre»; esa era la frase en la que sin..., por eso no quiero comprometer a ningún Grupo, porque quedó sobre la Mesa. El punto en el que no hubo acuerdo y que es el que mantiene la Enmienda; «los funcionarios a quien se refiere este artículo tendrá preferencia sobre los aspirantes de turno libre para solicitar a las vacantes convocadas». Bien, esto es una argumentación que yo admito que tiene pro y contra; claro, se puede decir que esto rompe un poco, o rompe, la igualdad que se puede desear para todos los que están en la Función Pública o están en expectativa de destino por emplear una frase que no utilizamos en la Ley, y favorecer a los que ya están en la Administración Central, frente a los que no lo están; pues sí, yo admitiría que sí, pero eso es precisamente lo que se busca: se parte de la base de que el funcionario que se promociona internamente es un funcionario al que de cierta forma se debe ayudar, es una persona que está en un destino, que tiene inquietudes, que estudia, que ha conseguido la titulación del grupo superior, que ha hecho unos..., ha preparado una oposición, un concurso-oposición o lo que se le convoque, y ese hombre o esa persona, hombre o mujer, que ha hecho ese esfuerzo, nosotros pensamos que se le disuadiría de alguna forma de hacer ese esfuerzo si piensa que él está más o menos con una vida hecha..., pongo el caso de una auxiliar administrativa con su vida hecha en Valladolid, y que si pasa y saca la oposición de administrativo consiguiendo el título adecuado, llevando ese turno de promoción interna, que cuando tenga la oposición puede no tener preferencia para venir a Valladolid y resulta, pues, que siendo una mujer casada tiene que irse a Burgos mientras el marido está en Valladolid; claro, eso disuade un poco a esa persona y dice, pues, yo casi me quedo de auxiliar que es de lo que estoy y no tengo ningún problema porque de aquí no me pueden quitar. Entonces, el favorecer un poco que esa persona tenga preferencia, si hay plazas, —porque claro si no hay plazas en Valladolid nunca podrá

pedirla—, pero si lo hay, que tenga una preferencia sobre el de modo ingreso, que lógicamente tiene que, por primera vez como funcionario, ir a una plaza determinada en una provincia determinada, a nosotros nos parece que favorece ese clima de que los propios funcionarios aspiren a la promoción interna.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Muchas gracias. Señor Cabezas.

EL SEÑOR CABEZAS ESTEBAN: En efecto. En el, en la Ponencia, creo que fue a instancias mías, se vio aquello de que las restringidas se podían acumular a libre pero no a la inversa, porque, bueno, por unos problemas técnicos evidentes que no ha lugar a poner otra vez aquí, puesto que fueron aceptados por todos los Grupos. No obstante, en el párrafo anterior sí habíamos llegado al acuerdo de que se le buscaría una nueva redacción tras, en fin, esas negociaciones entre el Grupo Popular y el Grupo Socialista y, entonces, en espera de lo que manifiesten los dos Grupos, puesto que ese fue el acuerdo de la Ponencia, prefiero reservar mi opinión al respecto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Señor Bravo.

EL SEÑOR BRAVO SOLANA: Bien. Con respecto a la primera parte, nosotros ya manifestamos nuestra oposición a este tema, porque creemos que, bueno, ya hay una ventaja en cuanto a que pueden acceder, en caso de que fuera a otro Grupo distinto evidentemente al de transferencia, puedan acceder a través de las restringidas, con lo cual yo le veo aquí una ventaja al funcionario sobre el turno libre. Por lo tanto, seguir primando esa situación en la elección de la vacante nos parece ya un tanto injusto en cuanto a que la igualdad de oportunidades a ese nivel debe de existir para todos los ciudadanos.

Con respecto al ejemplo de que bueno... una persona en Valladolid, otra en Burgos, si no le promociona, siempre queda el recurso de acogerse a la Ley del divorcio. Y luego en la segunda parte, en la segunda parte, si estamos de acuerdo, si estamos de acuerdo en meter ese, esa transaccional, en alguna forma, que la iniciativa del señor Cabezas en la Comisión salió y que encaje, si así lo entienden los dos Grupos, podría ser perfectamente a continuación del punto final, en ese caso sería punto y seguido, del apartado primero, donde habla precisamente de facilitar la promoción interna y dice que «podrán reservarse...», etcétera. Yo creo que ahí podría encajar perfectamente a partir de «... para este tipo de promoción punto y seguido. Las vacantes no cubiertas en

el turno restringido podrán acumularse al libre...; o se acumularán al libre».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): ... por favor.

EL SEÑOR BRAVO SOLANA: O sea, la transaccional que el señor Posada comentó en principio que planteó el señor Cabezas en la Ponencia quedamos un poco en verla. Estamos de acuerdo en variar la segunda parte de la Enmienda en la forma en que he manifestado, que ya se venía manifestando con anterioridad, pero incluyéndola en el punto primero, no en un apartado al margen.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Una segunda, una nueva redacción del párrafo 1. ¿Cómo quedaría el párrafo uno nuevamente redactado?

EL SEÑOR BRAVO SOLANA: Bien, diría: «Con el fin de facilitar la promoción interna de los funcionarios mediante el acceso a un cuerpo o escala diferente del propio, podrá reservarse de las plazas vacantes que se convoquen a oposición o concurso-oposición hasta un máximo de un cincuenta por ciento para este tipo de promoción —punto y seguido—. Las vacantes no cubiertas en turno restringido serán acumuladas al turno libre», «las vacantes no cubiertas en turno restringido serán acumuladas al turno libre».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): De cuya forma, entonces, la primera parte de la Enmienda, ésa, queda rechazada, vamos, o se retira simplemente. O se hace como una transaccional donde...

EL SEÑOR POSADA MORENO: Talmente como nos ha, se ha aceptado el tema de vacantes que era lo más importante, lo otro es opinable, pensamos que retiramos la Enmienda, el resto, vamos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Sobre este mismo tema una del señor Montoya al Artículo 54, al párrafo 4, supongo que será de adición... Sí, se propone un nuevo apartado. Señor Montoya.

EL SEÑOR BRAVO SOLANA: Es la misma exactamente que la anterior, si lo quiere usted comparar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): ... se vota la Enmienda del señor Montoya. Votos a favor. En contra. Abstenciones. Queda rechazada por siete votos en contra, ninguno a favor y cinco abstenciones... ¿Seis? Perdón, seis a favor... seis abstenciones.

Cero votos a favor, seis en contra y seis abstenciones.

Pasamos al Capítulo 10, movilidad de los funcionarios, que no tienen ninguna. Al Artículo 54 tampoco, el 55, el 56 aparece otra del señor Montoya Ramos al Artículo 58 de adición.

¿El Grupo Mixto va a asumir la defensa de esta Enmienda o pasa directamente a la votación? Se procede a la votación de la Enmienda. Votos a favor. En contra. Abstenciones. Queda rechazada por cero votos a favor, siete en contra y seis abstenciones.

Al Artículo 59 otra del señor Montoya, referente a traslado de funcionarios. Si alguno quiere hacer alguna... Se procede a la votación. Votos a favor... ¿cual?... es la página ochenta y cuatro. ¿Ya lo han encontrado?... ¿y van a hacer alguna... Bueno, pues pasamos a la votación. Votos a favor. En contra. Abstenciones. Queda rechazada por ningún voto a favor, siete en contra y seis abstenciones.

Vaya, Título bonito: Título IV, retribuciones. Aquí hay una del Grupo Popular..., es la página ochenta y cinco, se refiere a retribuciones. Es una al Artículo 60 de adición, se añade un párrafo. Señor Posada.

EL SEÑOR POSADA MORENO: Bien. En esta Enmienda no voy a entrar en explicar su filosofía, porque es obvia. Se trata de proteger de alguna forma al funcionario que cae en desgracia, como antes decía el señor Vela, y que su complemento de destino no puede pasar, pongamos que tuviera el nivel máximo, a cero, sino que admitimos o pedimos que como mínimo siempre sea el cero veinticinco correspondiente a su Grupo. Se nos contestó por el Grupo Socialista... pero me parece que fue el Grupo Socialista que eso estaba cubierto en todo caso y que nunca su complemento de destino era menor. Entonces, quedamos en el siguiente acuerdo, en el que cito aquí... Sí, cogimos el nivel treinta, digo el Grupo «a» como podíamos haber cogido otro cualquiera pero para hacer esa prueba. Si en el Grupo «a» el nivel once tiene un complemento de destino, —el once que es la base en estos momentos, por debajo de ahí no se puede estar, ni se va a estar en el futuro, aunque ahí es donde se va a hacer—, tiene un complemento de destino superior al cero veinticinco del nivel treinta nosotros retiraríamos la Enmienda, si no fuera así, la pasaríamos a votación. Ese fue el acuerdo; entonces, no sé si lo han comprobado o no.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Señor Vela.

EL SEÑOR VELA SANTAMARIA: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Es que muchas veces...

EL SEÑOR CABEZAS ESTEBAN: No, no bien. Sólo para decir que, en efecto, era parte del cero veinticinco, esta consulta y promesa retirada como él ha manifestado, si es cierto que cero veinticinco se da, pero hay otra parte que también se dijo, algo más que se dijo y se aceptó por los tres Grupos allí presentes y es que se trataría de ubicar en algún sitio a los funcionarios en expectativa de destino, que también eso hace parte de su Enmienda señor Posada; y que habíamos, vamos, usted mismo había decidido retirar, toda esa, ese párrafo, vamos, ese inciso, «en todo caso los funcionarios percibirán como mínimo cero veinticinco», retirando incluso aquellos que estén en expectativa de destino, y para que sea, se guarde en la memoria de la Comisión para en su momento oportuno decir que a propósito de esta Enmienda también se quedó en mantener de alguna manera a los funcionarios en expectativa de destino en algún artículo, igual que se hizo ya con los funcionarios en prácticas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Señor Vela.

EL SEÑOR VELA SANTAMARIA: Sí. Efectivamente, hubo este compromiso. A lo que tenemos que remitirnos es a la Ley de Presupuestos del ochenta y cinco puesto que todavía para este próximo año no está aprobada. Efectivamente, la, el nivel de complemento de destino para el nivel once, es de 11.630, y para el nivel treinta 60.190 y que, efectivamente, no se alcanza esa proximidad que decía el señor Posada. Yo lo que sí quisiera es una cuestión ¿no?, y es que en cualquier caso en la filosofía de la Ley 30 y aplicada también en esta Ley es primar el tema del puesto de trabajo; entonces tampoco se puede, digamos, mantener aquí un cambio, un cambio de perspectiva, un cambio de óptica, que es garantizar un nivel mínimo, en fin, a un cuerpo determinado. El abanico de niveles..., efectivamente por resolución de la Junta y, por supuesto, entiendo, realmente, que el abanico de niveles que se establezca será algo más cerrado creo, que... está en nuestros días, que eso creo que es una voluntad de toda la Administración ¿no? Efectivamente, son dificultades del célebre decreto rejilla. En cualquier caso, entiendo..., y por eso, en fin, nos opondremos a la, a esta Enmienda, que mantener, el aceptar esta Enmienda, rompería en principio que la retribución de complemento de destino corresponde al puesto de trabajo, que es lo que dice la Ley 30 precisamente y va a sustituirla de nuevo por una forma de que hay que tener en cuenta de nuevo el tema de los cuerpos. Creo que la cuestión del cuerpo está ya

recogida en su momento, en el sueldo base y, entonces, no tiene sentido, repito, el volver a tener aquí en cuenta el tema del cuerpo en este asunto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Señor Posada.

EL SEÑOR POSADA MORENO: Vamos a ver. Quiero decirle al señor Vela dos cosas. Una, que comprendo, aunque no comparto, su postura de que, en efecto, aquí se trata sólo de la relación de puestos de trabajo y que aquí se está primando, se está dando un seguro a unos personas que no ocupan un puesto de trabajo, eso no lo comparto pero lo acepto. Lo que no le acepto, y lo tengo que repetir una vez más, es otra vez que volvamos con lo de los cuerpos, no... para grupos, o sea, que es Grupo «a», Grupo «b», Grupo «c», Grupo «d» y Grupo «e», que ustedes quitan y nosotros queríamos... Entonces, el Grupo «a» son todos los cuerpos de niveles de graduación superior, es decir, que aquí no se quiere proteger a ningún cuerpo, a ningún grupo de funcionarios, sino sólo al grupo completo que tiene esa titulación; auxiliares: Grupo «c», todos los auxiliares de todas partes, eso sí quiero que quede claro, porque admito que se puede estar en contra de esta Enmienda por motivos como los que ha dicho el señor Vela, pero esta Enmienda no es corporativista, no volvamos siempre con el corporativismo, no es corporativista, es igualitaria para toda la Administración.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Muchas gracias. El señor Cabezas, ¿quiere hacer alguna...? Se procede a la votación. Votos a favor. En contra. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada por cinco votos a favor, seis en contra y una abstención.

... Sí, apunta el Secretario que en casi todos los títulos se hablaba de las relaciones del personal, y aquí decíamos si poner «de las retribuciones» o no. Digo por si fuera algún olvido... no.

EL SEÑOR BRAVO SOLANA: Por nuestra parte no hay inconveniente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Pues, de corrección... Viene otra del señor Montoya de corrección del título... no se lee muy bien aquí, pero el título 5.º habla de Régimen Retributivo, se supone que será en vez de retribuciones, es que no lo veo bien aquí, serán, ¿lo ven ustedes mejor?

EL SEÑOR BRAVO SOLANA: Estatutario es lo que pone aquí.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Es que no lo veo.

EL SEÑOR CABEZAS ESTEBAN: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR POSADA MORENO: Parece ser que el señor Montoya numeró de tal forma sus Enmiendas, que la..., están colocadas fuera, digamos, de contexto con el texto de la Ley, todavía quedan Enmiendas al texto del Proyecto de Ley de la Junta, quedan. Lo que pasa es que se van intercalando una serie de Enmiendas del señor Montoya que son a añadir un tema estatutario como lo van, como están las nuestras después; entonces, por eso pienso que la Presidencia tiene que ir viendo en cada momento cuáles son estatutarias y cuáles son de verdad al texto de la Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Señor Vela.

EL SEÑOR VELA SANTAMARIA: Sí, señor Presidente. En la misma idea que ha argumentado el señor Posada, plantear una cuestión. Esto, relativamente, entran en, en fin, en liza estas Enmiendas del señor Montoya referentes a temas estatutarios. La propuesta que haría el Grupo Socialista, de acuerdo a lo que se comentó aquí mismo ayer también para agilizar el debate, es agrupar todas las Enmiendas que el señor Montoya referentes a temas estatutarios, nosotros tenemos ya hecho un estudio de este asunto que, en fin, queremos, incluso... la Cámara, y igualmente también aparcar también las Enmiendas del Grupo Popular, hacer un debate único, bueno, eso es también un tema estatutario, puesto que el señor Montoya no está aquí para defender sus posturas y pasar a votación conjuntas, creo que es posible... el tema. Entonces, lo que propondríamos nosotros, si están de acuerdo los otros Grupos presentes en la Cámara, les ofrecemos, digamos, la elaboración que hemos hecho, la agrupación, que se estudie por el Letrado previo receso... al Presidente, y tan pronto se haga esta agrupación, que puede tardar lo que sea, lo que la Presidencia estime, pues, pasaríamos a hacer un debate definitivo de todo el tema estatutario y votación conjunta, y después... de ir viendo aquellos artículos que están ya incluidos en este bloque y los que todavía quedan vivos, porque no hacen referencia a temas estatutarios.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Apunta el Secretario que todavía quedan de este mismo Artículo, de las retribuciones, unos cuantos que sería bueno quitarlos del medio y luego ya empezar a tratar ese asunto.

Entonces, vamos a pasar..., estas dos las dejamos pasadas aquí, o sea, la página ochenta y seis queda retirada de momento, porque se refiere a esas estatutarias. Pasamos a la Enmienda número

25 de Daniel de Fernando al Artículo 62; se refería..., es la página ochenta y siete, de supresión o modificación al Artículo 62. Retirada. Aquí, parece del Grupo... es que... ¿Jesús Posada Moreno?..., ¿una individual en la página ochenta y ocho?

EL SEÑOR POSADA MORENO: Estas son las cosas que siempre hay, en una Ley de Función Pública siempre tiene que haber algo burocrático erróneo, es que si no no estaríamos hablando de Función Pública. Entonces esto parece ser que en la tramitación del propio Grupo, no se por qué, a esta Enmienda se le puso mi nombre pero es una Enmienda del Grupo Parlamentario exactamente igual que las otras; tiene esa característica y además no se por qué ésta, porque no he sido yo, vamos, no es de la que he sido autor más directo de la Enmienda, pero, en fin, el hecho es que es una más del Grupo.

En esta Enmienda también distingo dos partes: el espíritu de la Enmienda y la aproximación en la realidad. El espíritu es que las retribuciones específicas de los funcionarios de cara al puesto de trabajo y los principios para individualizar el complemento de productividad, porque indudablemente, como saben perfectamente Sus Señorías, el complemento de productividad lo decide el Director General o el Jefe de la dependencia, normalmente Director. Indudablemente, tiene que tener un margen amplio de libertad; obviamente. Pero, claro, es muy distinto que haya unos principios en los que se diga, pues, la puntualidad se tendrá en cuenta, a que él simplemente, libremente y sin dar cuenta a nadie, decida cómo se reparte ese incentivo de productividad. Entonces, el espíritu de la Enmienda es que esos complementos específicos y esos criterios para repartir el complemento de productividad sean públicos, sean conocidos, porque es público, repito, el montante del complemento de productividad, pero no los criterios para repartirlo. Y es público también, y lo digo ya para que no se me diga, es público a quien se le da el complemento de productividad, eso debe hacerse público, pero no cómo se ha dado, con qué criterios. Entonces, eso es lo que yo querría haber recogido. Tiene menos importancia y digo que es formal el negociarse con el Consejo Sindical de la Función Pública; obviamente, como ya anunciamos, esto va a desaparecer, no tiene razón de ser. Y dar detallada información a las Cortes de Castilla y León; como siempre, yo admito que las Cortes de Castilla-León, están suficientemente informadas si se publica en el Boletín Oficial de la Junta. Entonces, el tema de fondo es que se hagan públicos los criterios que llevan a repartir de una forma o de otra el complemento de productividad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Señor Vela.

EL SEÑOR VELA SANTAMARIA: Sí. Creo, efectivamente, que este texto que plantea el señor Posada en nombre del Grupo Parlamentario Popular, pues, tiene aspecto lógicamente asumible... las cuestiones que ha habido ya acuerdo previo, como el Consejo Sindical de la Función Pública que quieran ser retiradas. ... en este espíritu y tras lo que se habló en Ponencia, ofrecemos una redacción transaccional que espero que recoja todos los puntos que plantea el Grupo Popular. La redacción que ofrecemos, que creo que es más precisa, dice así: —Dentro del párrafo «e» nuevo párrafo «e», totalmente de acuerdo— «El complemento específico así como los principios para individualizar el complemento de productividad deben figurar en las relaciones de puestos de trabajo (coma), previo informe del Consejo de la Función Pública»..., realmente, que el Consejo de la Función Pública recoge... de participación de esto. Y hay de todas formas un punto más: «la cuantía de complemento de destino será igual que la fijada por la Administración del Estado», tema de los niveles precisamente; queda bien claro aquí, que no hay ninguna duda que aparte de que se dice que el Grupo «a» o el Grupo «b», que el complemento de destino se dice un nivel veintidós sobre el veintiocho, se entiende que será en el del Estado. Vemos que estas dos redacciones recogen perfectamente el espíritu de esta Enmienda, que está, hemos hablado efectivamente en Ponencia y además es una garantía extra para el funcionario. Si está de acuerdo el Grupo Popular, pues, ... transacción.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Señor Posada.

EL SEÑOR POSADA MORENO: Estoy de acuerdo. Me parece que recoge perfectamente el espíritu de la Enmienda, que por eso he insistido en distinguirlo que era espíritu de la Enmienda de lo que era translación de la Enmienda, y celebro, celebro, que se añada esa frase; lo celebro. Ahora, celebrándolo y estando totalmente de acuerdo quiero que sean conscientes Sus Señorías de que, bueno, es una gran cosa, pero no es una gran cosa autonómica, es decir, que aquí nosotros mismos, y yo lo celebro, nos ponemos un corsé que nadie nos pide, pero que repito que a mí no me parece mal que se haga, es más, me parece bien, pero que seamos conscientes de que ponemos un corsé que no nos exigía nadie.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Vamos a... el señor Cabezas quería hacer alguna...?

EL SEÑOR CABEZAS ESTEBAN: Pedía únicamente la precisión de esta Enmienda transaccio-

nal, aprobada de acuerdo con lo que el Grupo Popular y Socialista habían acordado en la Ponencia. Quisiera saber si va añadida realmente a los párrafos existentes o si modifica uno de ellos.

EL SEÑOR...: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR CABEZAS ESTEBAN: Bien. Entonces señor Presidente, por no pedir otra vez la palabra, es algo que se dijo en Ponencia que no lo ha recogido y es nada más una pequeña corrección de estilo. El párrafo anterior al apartado d), para encontrarlo más fácilmente, en el bajo de la página, «... las cantidades que perciba cada funcionario por estos momentos serán...»

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Entonces vamos a redactar o tomar nota de esa nueva redacción... Es un párrafo de adición, entonces, sería el párrafo e)... Si quiere hacer el favor de leer.

EL SEÑOR VELA SANTAMARIA: Sí. Bueno, voy a volver a repetir la, la redacción... Sí, nuevo párrafo e): «el complemento específico (coma), así como los principios para individualizar el complemento de productividad (coma), deben figurar en las relaciones de puestos de trabajo (coma)...»

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): ¿La solicitud...?

EL SEÑOR VELA SANTAMARIA: ... «deben figurar en las relaciones de puestos de trabajo (coma), previo informe del Consejo de la Función Pública (punto y aparte).

La cuantía del complemento de destino será igual que la fijada por la Administración del Estado».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Parece desprenderse de esto..., esto es una simple pregunta, que en el complemento de productividad, vamos se llama sí, complemento de productividad, cuando se produce un puesto de trabajo, o sea, una relación de puestos de trabajo dice: y, entonces, el que ocupe este puesto el complemento de productividad será pagado de esta forma a través de nuestros principios, o sea, que no queda a la discrecionalidad del Jefe inmediato ni del otro. Eso es lo que parece que se quiere asegurar con este... Pero, claro, yo con... vamos, un segundo, digo por un ejemplo que es quizá lo que nos aclare un poco más. Si un funcionario tiene la mala suerte de caer en un departamento donde la productividad sea nula, lo cual no es nunca culpa suya, es que ha caído en ese departamento, me refiero a un auxiliar administrativo, por ejemplo, y entonces el ingeniero funciona..., ahí no funciona nadie, pues, la pobre chica se

queda sin cobrar un duro, con la misma categoría o mayor que otra que cae en otro departamento que por razones que no son del caso puede, puede... Incluso otras cosas peores, que todos conocemos que en las oficinas se reparte el trabajo pero no así el dinero fruto de los programas. Quiere decirse que a lo mejor otra Sección a la que esta muchacha ayuda, porque el nuevo Delegado Territorial se lo dice, no tiene derecho a complemento de productividad porque su sección no tiene asignado trabajo suficiente para que ese programa le de ese dinero para protegerla.

EL SEÑOR VELA SANTAMARIA: Sí, señor Presidente. Decir de nuevo al señor Presidente que, efectivamente, lo que dice en la Ley que estamos aprobando, recoge el espíritu de la Ley 30, es que... establece en función de los programas y además son votados en Cortes. Dice claramente su cuantía global, «la cuantía global del componente de productividad se fijará en cada programa y Organismo Administrativo y ante un porcentaje... de personal determinado en la Ley de Presupuestos; sinceramente que, en principio, va a ser esta Cámara la que va a aprobar y determinar la cuantía global de esto. Lo que aquí se añade es garantizar luego después cómo esa cuantía global referente a un programa porque habrá programas más o menos productivos..., simplemente decir, efectivamente, a Su Señoría que determinada productividad dentro de la Administración, en fin, si es el volumen de multas o el volumen de aprobados o suspensos, como aquí mismo se decía hace unos días, luego, realmente, lo que esta Enmienda... la arbitrariedad dentro del programa en el reparto de esta productividad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Señor Posada.

EL SEÑOR POSADA MORENO: A propósito puramente de aclaración. Aunque aquí ya he dicho que me gusta mucho la redacción y me gusta cómo va, es difícil expresarlo, entonces, ahí hay una, un punto un poco confuso pero que se resolverá adecuadamente, que es cuando dice «en la relación de puestos de trabajo», no va, así como el complemento específico va en cada puesto de trabajo, aquí esto no va en cada puesto de trabajo, sino que, por ejemplo, por poner un ejemplo, si ponemos la, si es unidad de productividad la Dirección General de Carreteras, al comenzar la relación de puestos de trabajo en la Dirección General de Carreteras pondrá: criterios para el reparto total, pues, no sé, asistencia..., los que pongan, que el que tenga que poner los criterios va dado ya, o sea, que ese también tiene lo que quiere. Bueno, y ahí y luego ya vendrá la relación de puestos de trabajo debajo de esos criterios establecidos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): El señor Montoya propone en la página ochenta y nueve... ¡ah!, pero esto no tiene nada que ver, es estatutaria...

El Artículo 60 no tiene ninguna y se refiere a retribuciones... Concorre también el señor Montoya, también aparece aquí otra estatutaria... Estatutaria también la 91... la 92... ésta parece ser de retribuciones; en la página noventa y nueve del Grupo Popular, de supresión del Artículo 63, el personal interino, sigue refiriéndose a lo de interino; habrá que retirarla... de acuerdo.

Sigue en la página noventa y tres otra estatutaria del señor Montoya... en la página noventa y cuatro el personal eventual, las retribuciones que no tienen ninguna, y yo creo que ya está... perdón... Ya ya, es el último de las... pero, era el Artículo 63, pero que no tiene ninguna Enmienda. Entonces, ya para aclarar un poco nos quedarían: página ochenta y seis, ochenta y nueve, noventa y una, noventa y tres, noventa y cinco y luego ya siguientes, si se refieren...

Entonces, que les parece si se juntan ustedes para ver cómo se... o aquí mismo vamos.

EL SEÑOR POSADA MORENO: Como ya manifesté ayer, por supuesto, creo que esta Comisión, insisto en mis palabras de ayer, creo que está yendo perfectamente, todo lo que aquí se dice tiene aplicación y se está viendo en que en muchos casos..., bueno, y en algún caso se están cambiando criterios por escuchar a lo que se dice. Entonces, manteniéndonos en esa misma situación, como nos hemos mantenido esta mañana, no tiene tampoco razón de ser el que en unas Enmiendas que se sabe de antemano que hay un rechazo de un Grupo, basado no en el contenido de la Enmienda, sino en un principio previo, no tiene razón de ser el defender el contenido del Artículo cuando es obvio que no es el contenido lo que se rechaza, se diga lo que se diga, y hay alguno, por ejemplo, pues, que repite que la Ley de Compatibilidades e incompatibilidades son de la Administración Central, ¿cómo se va a estar en contra de eso!, pero no quiere, no se quiere que figure ahí. Por lo tanto, no es el contenido, sino que es el motivo de duda; entonces, no vemos, no tenemos inconveniente en agrupar esas Enmiendas y darles un tratamiento.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Y ustedes las tienen agrupadas ya. Todos los Grupos o simplemente es una propuesta...

EL SEÑOR VELA SANTAMARIA: Sí, vamos a ver, señor Presidente. Nosotros hemos elaborado una propuesta de agrupación de Enmiendas, tanto el Grupo Popular por una parte como del señor

Montoya por otra; de todas formas parece más correcto, efectivamente, que ésta agrupación fuese revisada por el Letrado de esta Cámara y, de esta forma, bueno, entonces, ... entonces, planteamos un receso breve para que el señor Letrado compruebe el asunto y después se pase a debate global y votación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): El problema está en que no está el señor Montoya.

EL SEÑOR CABEZAS ESTEBAN: Sí, señor Presidente, perdónenme los dos Grupos Mayoritarios si introduzco un pequeño factor de distorsión y utilizo la palabra un minuto, porque quizá fuera más interesante hacer lo que hicimos en Ponencia sin pasar ahora a las adicionales y transitorias, con lo cual podríamos terminar antes del receso, digamos, en el Corpus, en el que sí se admiten los contenidos de las Enmiendas, aislar el tema estatutario por su unidad y dar tiempo a que llegue el señor Montoya que prometió su llegada para la mañana, en los últimos momentos de la mañana.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Señor Posada.

EL SEÑOR POSADA MORENO: Nosotros no tenemos inconveniente en proceder así y que se terminen las adicionales y transitorias y suspender luego para los últimos toques y entre ellos la transaccional. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Señor Bravo.

EL SEÑOR BRAVO SOLANA: Sí, no tenemos inconveniente. Incluso, es más, yo conozco una manifestación personal, y que a mí me ha hecho el señor Montoya, en ese sentido, y por eso me permito hacerla, de que el tema estatutario, si él viera que hay alguna razón suficiente que le pueda convencer, él estaría dispuesto a retirarlas. Entonces, me estoy acordando de cara un poco al Pleno, pues, a lo mejor sería incluso conveniente que si no llegara, pues, suspender la sesión hasta que él se pudiera incorporar en esta mañana o..., si llegase esta tarde, pues, esta tarde y debatir el apartado de todas las que le corresponde a él defender en ese caso.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Pero lo que sí que podríamos hacer, según decía el señor Cabezas, es ir adelantando tiempo con las adicionales y..., vamos, entonces, a ver dónde vamos a parar, donde empieza... haber algún miembro de la Ponencia...

Lo cual quiere decirse que desde la noventa y tantas hasta la 167, es todo estatutario...

Aquí aparece ya la Disposición Adicional Primera, donde hay una Enmienda del Grupo Parlamentario Popular, de adición.

EL SEÑOR CABEZAS ESTEBAN: ¿Alguien tiene el texto de la Ponencia, el que trabajamos en la Ponencia para ver la página?... de la Ponencia..., ¿cien? Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Señor Posada.

EL SEÑOR POSADA MORENO: Esta es una Enmienda que, como ya dijimos en Ponencia, tiene simplemente la finalidad de concretar lo que se dice de una forma en otros..., vamos, no es invención nuestra, del Grupo, se recoge en otras leyes de Comunidades Autónomas, y es un poco, el que si queremos hablar, —porque recuerdo que en nuestra proposición de ley no hablábamos de ello—, si queremos hablar del tema de minusválidos y de que les vamos a ayudar y que se va a pretender esa reinserción social, bueno, pues, si queremos hablar de eso habrá que poner una cifra, porque si no eso es como hablar del pan y los peces. Entonces, esta Enmienda a lo único que va destinado es si vamos a tratar ese tema, bueno, pues, pongamos una cifra en donde se concrete este deseo global de la Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Señor Vela.

EL SEÑOR VELA SANTAMARIA: Sí, bueno. Nos alegramos realmente que el texto del Proyecto General de Ley haya hecho reflexionar al Grupo Popular la conveniencia de recoger a este personal ¿no? y, por supuesto, nosotros tenemos que estar de acuerdo en la filosofía profunda del asunto.

Primero plantea un porcentaje mínimo sobre el que ha presentado siempre anteriormente, ¿por qué no el tres, o el dos, o el cinco, o el dieciséis?, indudablemente, creo que también hay que darse cuenta de una cosa y es que la posibilidad de engarce de personas minusválidas es diferente en distintos contextos de la Administración. Hay realmente actividades en que pueden ser realmente cubiertas en su totalidad, y de hecho así lo ha hecho la Junta ya mismo, por ejemplo, recuerdo que la centralita telefónica está servida por personas invidentes, que es un trabajo que están capacitados perfectamente para realizar y eso con mucha más... invidente, ¿no?, otro tipo de cuestión. Entonces, yo creo que no se puede globalizar una cifra, porque, repito, la posibilidad de engarce de esta gente depende, repito, según actividades.

Nosotros lo que sí planteamos es precisar, afinar todavía más esta cuestión, dando, ofreciendo una redacción, que espero que satisfaga al Crupo Popular, que sería la siguiente y es añadir al párrafo 1, «... la Junta se... reservando a este personal un porcentaje de la oferta global de empleo público». No decimos qué porcentaje, pero, en fin, aquí hay un compromiso de la Junta de reservar un porcentaje de la oferta global de empleo público; repito, no vamos a decir ahora mismo qué porcentaje va a ser, porque, repito, a lo mejor en algún sector de actividad pues, es el 100 % o el 90 %. Entonces, creo que es razonable, ... en cambio por razones lamentables, pero, en fin, no fuese imposible que este personal asuma hoy un puesto, creo que es más matizado y creo que es más razonable esta redacción. Reitero; sería añadir, después de «personas minusválidas», «reservando a este personal un porcentaje de la oferta global de empleo público». ... voluntad de la Junta de que los minusválidos se enganchen efectivamente en la Administración Autonómica como además, de hecho, se está haciendo ya.

EL SEÑOR POSADA MORENO: Nosotros, como Grupo, aceptamos la Enmienda y le contesto al señor Vela. El 2 % está sacado de la Ley de Castilla-La Mancha donde hay un Gobierno del mismo tipo que el suyo y le pusieron el 2 %; o sea, que ¿por qué es el 2?, pues, sinceramente le digo; me he limitado, nos hemos limitado a copiarlo, porque sus razones tendría cuando pusieron el 2. Entonces, ¿qué pasa, que aquí no ponemos porcentaje?, bueno, pues, no lo ponemos. Yo estoy convencido que sí, —me pongo en su lugar— si yo fuera una persona minusválida vería con más agrado que se pusiera el 2 que sería que la Junta lo pondrá, pero, en fin, más vale eso que nada y nosotros aceptamos la transaccional.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Señor Cabezas.

EL SEÑOR CABEZAS ESTEBAN: Gracias, señor Presidente. Bien, yo de la Enmienda del Grupo Popular acepto el espíritu que la anima y es la de fijar un porcentaje. Ahora bien, siendo el porcentaje el 2 %, señor Posada, estamos bajo mínimo, porque un porcentaje, tratándose de personal, siempre el mínimo sería el 1. Yo estimo que la Junta será, sin duda alguna, estará, podrá ser más generosa si no se pone el 2 % que no podría superar, visto que lo menos que podría hacer en el 1. Creo que pueden ser mucho más beneficiados los minusválidos obligados por Ley a que haya un porcentaje, que nunca será menor que el 1..., bueno, que el 1 %, pero tratándose de personas, pues, siempre será un individuo, que el 2 % que es casi casi, vamos, es un mínimo demasiado bajo

que según la redacción de la Enmienda, pues, en principio no se podría superar. Creo que queda en efecto mejor un porcentaje, aún cuando se podría, se podría objetar también un porcentaje para que, en fin, para excitar o animar la generosidad de la Junta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): En definitiva, en definitiva, sería esta misma Enmienda mejorada, claro.

EL SEÑOR POSADA MORENO: Sí, sí, lo admito, nosotros lo admitimos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Es la misma Enmienda que se mejora.

EL SEÑOR POSADA MORENO: Sí, sí, la transaccional.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): La transaccional ¿no? O sea que quedaría..., dice que «se reservará a este personal un porcentaje de...» reservándose.

EL SEÑOR VELA SANTAMARIA: «Reservando a este personal un porcentaje de la oferta global de empleo público».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Muchas gracias. Adicional Segunda. Adicional Tercera. Aquí ahora aparece una primera de don Francisco Montoya, con su número era la 107..., Adicional Tercera. Señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. En esta, en esta Disposición Adicional trata de recoger una..., las circunstancias de los Secretarios de la Junta de Protección de Menores que al parecer tienen un estatus especial y tienen una situación un tanto indefinida. Hay algunos Secretarios que entraron con una titulación determinada, otros no lo tienen; se les considera por una parte cargos representativos y en algunos casos así consta porque cobran unos derechos de representación. Sin embargo, luego hacen funciones al parecer de funcionarios, ellos tienen la solución de expediente en sus manos, etcétera. Entonces, esto es un organismo que creo, —no sé si estoy equivocado— que ha sido transferido recientemente a la Junta. Entonces, se trataba de recoger de alguna forma la circunstancia o la situación de estos funcionarios e integrarles de alguna forma en algún cuerpo. Sé que hay una dificultad, porque algunos tienen titulación y otros, pues, verdaderamente no la tienen, pero

aquellos ahora, en cambio, se les exige titulación de grado «a»; entonces, para aquellos que tengan esta titulación de grado «a» parece que debiera de equiparárseles a los que actualmente están ingresando. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Es una cuestión reglamentaria solamente. Yo observo que hay otra Enmienda un poco más abajo, del señor Montoya... que pide la supresión de la Disposición completa. Entonces, yo no sé si el hecho de defender una Enmienda parcial supone que retira la global, porque lo lógico sería haber discutido primero la de la supresión completa o no.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Bien. Efectivamente, ahí..., yo por razón de presentación, pero sí quisiera decir que aquí una supresión total de la... Entonces, vamos a tratar primeramente a ver si se mantiene la...

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Yo he querido defenderla en el orden en que se habían incluido en este texto y, efectivamente, más abajo y en el mismo texto viene una en la que se solicita la supresión de esta Adicional Tercera.

Bueno, ¿por qué hago esta Enmienda de supresión de esta Adicional Tercera? Yo creo que esta agrupación de personas o de funcionarios de los diferentes cuerpos hay que hacerla, y sea de la forma que se determine, hay que hacerla lo mejor posible. Lo que sucede es que yo no he encontrado que estuviera absolutamente completa, ni mucho menos, la calificación que se hace de los diferentes cuerpos y escalas. En este sentido me parecía que lo conveniente sería que esto se demorara a la aprobación de una Ley, en la cual, pues, esta adscripción de los diferentes funcionarios de los diferentes cuerpos y escalas se hiciera con el debido rigor, porque yo quería advertir los suficientes errores para proponer esto. En este sentido, son dos Enmiendas que, evidentemente, si se aprobara la última, pues, la primera dejaría de tener sentido y la primera tiene sentido en tanto en cuanto, pues, la última, —como yo me imagino— pues, va a ser desechada. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR CABEZAS ESTEBAN: Gracias, señor Presidente. Permítame, señor Montoya, que añada un argumento que usted no ha utilizado y quizá esté yo equivocado en utilizarlo. Pero en las palabras del señor Quijano he visto una cierta, en fin, crítica muy razonable, pero yo es que encuentro, en el sentido de que como presenta una Enmienda posterior de supresión cuando tiene una anterior de, de modificación. Pero es que yo, permítame que le diga al señor Quijano, no cierta-

mente al señor Montoya, que la Enmienda de supresión lleva el número 105 y la Enmienda de modificación lleva la 107; entonces, no es un error del señor Montoya, en todo caso lo sería de la ordenación trabajosa, penosa y muy complicada del texto por los Servicios, en fin, de la Cámara. Es todo lo que tenía que decir; creo que he sido razonable y que el señor Montoya más por no haber utilizado este argumento. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Señor Vela.

EL SEÑOR VELA SANTAMARIA: Sí. Bueno, aunque realmente este tema ya ha sido debatido cuando hablamos de la clasificación de Grupos y de la creación de los Cuerpos, realmente, es decir, no sé si procede volver a reabrir el debate. En aquel momento ya recordé a los Grupos que planteaban el postergar la creación de los Cuerpos a una Ley posterior que... prolongar la situación de cierta indefinición en que se mueve el funcionario transferido, una situación que el señor Montoya conoce muy bien; no solamente me admira su capacidad en función de la ordenación mejor, sacrificar su propia tranquilidad de espíritu y, realmente, esa calidad que digo que admiro mucho y es digna de un parlamentario. Pero, realmente, que esta, lo que hablaba el señor Montoya en su argumentación, creo que esta Ley es bastante clara, que... las situaciones. Todos sabemos bien lo que es la Administración General y específica del Estado y de la Comunidad Autónoma y entendemos realmente que este proyecto de Adición Tercera, recoge perfectamente todas las situaciones y abre, por otra parte, vías para que las situaciones que no quedan definidas puedan ser integradas perfectamente. Entonces, por lo tanto, ... deseable prolongar esta situación transicional, que el Artículo 11 de la Ley 30 nos autoriza, es más, nos mandata crear los Cuerpos y creo, por tanto, que es el momento éste de hacer esta, esta elaboración. Nosotros, por lo tanto, nos vamos a oponer, por supuesto, a la Enmienda de supresión que plantea el señor Montoya como a la de sustitución que plantea el Grupo Popular.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Yo quería nada más contestarle un poco amistosamente al señor Vela. Decirle que esta serenidad de espíritu lo da este grado de sufrimiento, esta capacidad de sufrimiento que hay que tener desde la oposición, situación que yo que he estado en otras cotas de poder, pues, me parece que es buena pasar por esta situación de la oposición..., me parece que es malo mantener con exceso la situación de poder,

porque uno se olvida de muchas cosas. En este sentido, pues, yo trataré de seguir teniendo esa tranquilidad; yo lo único que les pido a los dos Grupos y a los dos..., vamos, porque, hombre, todo puede tener un límite, que no me hagan sufrir demasiado. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Entonces, a ver si nos centramos en lo que estábamos diciendo...

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Bueno, sí, para terminar, si me lo permite el señor Presidente, puede que el señor Vela entienda que yo debía propugnar que rápidamente se hiciera una clasificación de los funcionarios en los cuerpos, y en parte lo he dicho antes y claro que lo propugno, claro que lo propugno. Lo que pasa es que a veces parece que decimos es que hay mucha prisa en hacer esto como si cuando hemos esperado tanto tiempo no pudiéramos esperar dos meses, porque yo entiendo que a lo mejor en dos meses si lo hacemos bien, sería mejor en dos meses que no hacerlo ahora y hacerlo mal. Entonces, bueno, yo no es que no tenga prisa, pero acostumbrado a esperar tanto tiempo, para mí dos meses no significan nada y yo preferiría hacerlo bien pero meditadamente, hacerlo con la mayor corrección posible, tratando de respetar las situaciones de todos los funcionarios que, evidentemente, hay y muy dispares, —yo he ido descubriendo alguna que no conocía como ésta, por ejemplo, que acabo de señalar en esta Enmienda de Secretarios de la Junta de Protección de Menores— y que también reconozco que no conozco todavía en la profundidad suficiente a pesar de que me lo han explicado, pero he visto que hay unas situaciones muy peculiares y que como esto puede haber muchas más; por ejemplo, yo veo, luego, tengo una enmienda de los agentes de Extensión Agraria y los agentes de Extensión Agraria, pues, claro, hay agentes de Extensión Agraria que son capataces, hay agentes de Extensión Agraria que son peritos agrícolas y hay agentes de Extensión Agraria que son titulado superior. Entonces, bueno, decir que los agentes de Extensión Agraria es un cuerpo que se adscribe..., es también muy delicado y verdaderamente habría que estudiarlo más. Como esto yo creo que hay muchas otras cosas que tienen unos matices muy importantes; en este sentido, yo sí que reconozco que prefiero la espera, que no quiere decir el olvidarnos de ello que no hacerlo mal.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Señor Posada.

EL SEÑOR POSADA MORENO: Una pregunta vamos a ver, o parece que... ¿se van a votar las

dos del señor Montoya?... O sea, que ahora estamos hablando de la 105.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Estamos hablando de la 105, supresión total del Artículo.

EL SEÑOR POSADA MORENO: En ese caso, como nosotros tenemos una idéntica, no idéntica porque nosotros ponemos plazo, pero muy similar, votaremos a favor de la Enmienda del señor Montoya.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Muchas gracias. Entonces, pasamos a la 106 que ya ha sido aquí mentada.

¿Se refería usted a una 106? Está aquí, en la página ciento setenta y dos, que hablaba de no se qué de extensiones agrarias, de Extensión Agraria, ésa está ya defendida..., pues se puede pasar a la votación de esta Enmienda... ¡Ah! efectivamente, sí, sí, sí. Entonces pasamos a la 105 del Grupo Popular.

EL SEÑOR POSADA MORENO: En esta Enmienda, argumentamos ayer ya... no es coincidente porque yo doy un plazo... Tiene dos partes, —contesto un poco al...—, tiene dos partes, una que es, que no haya Adicional, que se suprima, pero tiene otra que es que se cambie esa redacción por: «en el plazo de un año la Junta de Castilla y León prepare un proyecto, envíe un proyecto de Ley a las Cortes o...». Bien, ayer por activa y por pasiva se argumentó a favor, que yo he oído al Grupo Parlamentario Socialista sus argumentos en contra; están dados, vamos, mantengo los míos, supongo que ellos mantendrán los suyos. Y únicamente diré que si la experiencia nos enseña algo y quizá, quizá, esta Enmienda es derrotada, que nosotros en las siguientes Enmiendas actuaremos, que son del Grupo Mixto, vamos, de personas del Grupo Mixto, Procuradores del Grupo Mixto, incluso algún Procurador nuestro, pues, que actuaremos en función de lo que nos parezca el texto, pero que nuestro deseo sería que se suprimiera la Adicional Tercera.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Votos a favor. En contra. Abstenciones. Quedan rechazadas, por tanto, las propuestas relativas o las Enmiendas a que fuera rechazada la Disposición Adicional Tercera.

Pasamos, entonces, a esta Enmienda del señor Montoya, en la que hablaba, la 106, de las agencias de Extensión Agraria.

EL SEÑOR BRAVO SOLANA: Perdón, Presidente. Queda, queda en esta Adicional Tercera la

107 que defendió en primer término el señor Montoya, referida a los Secretarios...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Esc como va, ésa era la 107; ahora viene la 106...

EL SEÑOR BRAVO SOLANA: Si, pero es que..., bueno, como quiera ordenar la Presidencia, pero es que va sobre esta Adicional Tercera la 107...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Y la 106 también...

EL SEÑOR BRAVO SOLANA: La 106 va sobre otro artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): La 106 va sobre la Adicional Tercera del punto f), que habla de técnicos, del cuerpo técnico de grado medio... por eso digo, como éste vaya a la 106.

Votación de la enmienda 106... ¡Ah! 107, que era la de los Secretarios... Sí, sí, claro.

EL SEÑOR BRAVO SOLANA: Bueno. La verdad es que yo creo que en esta Enmienda no sólo se ha abusado de la tranquilidad de espíritu del señor Montoya, sino de su amabilidad, porque él mismo en la justificación, por una parte, lo dice y además en la intervención también lo ha hecho. Dice, bueno, hay personal que cobra una gratificación de no sé qué y tal, unos que son funcionarios y otros que no son. Yo creo que esto, en definitiva, no es nada más que tratar de meter un gol y vamos a tratarlo desde el aspecto exclusivamente que corresponde a esta Ley, no de la situación que padece, que eso es otro aspecto que tiene otro tipo de discusión. Pero desde esa única perspectiva tenemos que decirle que no son funcionarios y que, por tanto, no han sido transferidos a la Junta, vamos, perdón a la Comunidad; por lo tanto, no es un tema que podamos tratar en esta, en esta Ley, es un tema en todo caso que, bueno, pues, cuando clarifiquen su situación y demás y se pueda o no se pueda ese tema tratarlo, pues, convendría, pero en este momento no podemos hablar de lo que no existe.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): ... la 107, ¿verdad?, lo de Secretarios, los Secretarios de... Entonces. Vamos a pasar a votación... usted ya la explicó antes, ¿no? Se procede a la votación. Votos a favor. En contra. Abstenciones. Queda rechazada por tres votos a... ningún voto a favor, ocho en contra y tres abstenciones. Es la 107.

Vamos, entonces, a la página ciento setenta y dos. Entonces, de la que hablábamos era de la 106,

que también ha sido defendida. La 106 también está defendida, ¿o se quiere hacer alguna...?

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí, efectivamente, podría darse por defendida. De todas formas, yo quería señalar una circunstancia. De la misma forma que en la 107 yo he señalado qué existen circunstancias muy especiales y que exigen una, un estudio más profundo, porque aquellos secretarios de la Junta de Menores algunos están haciendo funciones de funcionarios, es decir, en este sentido, pues, evidentemente el gol que me querían colar a mí, yo he tratado de colarle en esta Comisión pero con toda, con todo respecto y con todos los razonamientos en favor y en contra de que yo poseo, lo mismo me sucede con esta Enmienda número 106. Yo creo que los agentes de Extensión Agraria están necesitados de que se dé una solución definitiva a su integración. Pero, claro, es que integrar un cuerpo que es terriblemente dispar, así, simplemente, mediante una cosa tan sencilla como decir que se integre en el cuerpo técnico de grado medio los funcionarios pertenecientes a los diferentes cuerpos y escalas y se diga agentes de extensión agraria, a mí me parece que es muy difícil de hacerlo esto y hacerlo bien. Porque se va a hacer..., bueno, se me dirá que aquellos que son titulados superiores, en cambio, luego, podrán hacer una transferencia a otro cuerpo o no, porque si no se van a ver integrados en un cuerpo técnico de grado medio; y aquellos que, en cambio, no sean titulados de grado medio, porque también les hay, pues, van, van a tener entrada por una puerta que probablemente no es la correcta, van a tener entrada en un cuerpo que evidentemente tampoco es el suyo, aunque hayan entrado haciendo estos años una misión de agentes de Extensión Agraria todos ellos igual, todos ellos parecida, etcétera, pero que a mí me parece, y repito un poco más, que requiere un estudio por lo menos más profundo antes que una integración así, sin más, en un cuerpo que sólo probablemente en su mayor parte le corresponde, pero en otra, en otra gran parte no les corresponde exactamente este cuerpo por más o por menos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Simplemente como aclaración. No voy a apoyar ni mucho menos por razón de parecida titulación en esto que estamos hablando. No olvidemos que en las Delegaciones de Agricultura hay capataces agrícolas que están dependientes de una Dirección General distinta a la agencia de Extensión Agraria; o sea, la misma formación, la misma posición y nos vamos a encontrar con un capataz en una oficina con titulación en el... enclavado en el Grupo «b», de técnico de grado medio, y otros en el Grupo «c» en la misma oficina, porque pertenece a las dos Direccio-

nes Generales distintas que han caído así, porque la Junta lo ha... Digo esto como aclaración.

EL SEÑOR POSADA MORENO: Nosotros hemos oído las demás exposiciones. Vamos a apoyar esta Enmienda porque nos parece muy razonable y simplemente señalamos —para que quede sobre la mesa— que éste es un tema que conocemos, quizá la conocemos, pues, porque hay personas aquí que tienen una relación muy importante con la gente de Extensión Agraria, quizá por los mismos de Extensión Agraria, que es un colectivo, bueno, pues, con una tradición de organización de hace mucho tiempo, se ha puesto en contacto con los señores Procuradores de diversos Grupos, pero puede que haya a lo mejor cuerpos, a lo mejor tan extensos o mayores, que no se han enterado y se van a enterar cuando esto aparezca en el Boletín. Y entonces es cuando se producirá un, todo ese fermento de personal descolocado y tal. Esto es, esto es lo que se pretendía obviar un poco con la idea nuestra que teníamos, un año, como podía haber sido menos, de hacer esto muy despacio y no dejarnos a nadie fuera, porque luego es muy difícil la corrección.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): En este mismo, —un segundo nada más—, es que volviendo a las calificaciones, le preguntaba yo al Consejero para que me explicase más que nada qué eran estos ayudantes de obra: bueno, pues, he preguntado a arquitectos, he preguntado al mismo Consejero de Obras Públicas y no me han sabido decir qué son los ayudantes de obra. No sabemos si son un listero, si es un señor que va a la obra por mandato del aparejador, desconocemos perfectamente lo que es un ayudante de obra. Y, vamos, he preguntado a arquitectos, ingenieros de caminos, el mismo Consejero, que supongo que habrá tenido arte y parte en esto de aquí; pues, no saben decirme quienes son... el meter a personal prácticamente desconocido por esta Cámara.

EL SEÑOR BRAVO SOLANA: Bueno. Yo en este sentido de la Enmienda del señor Montoya..., además también voy a intervenir para, porque es prácticamente la misma situación la que se pide, por don Daniel de Fernando en otra Enmienda a este tipo, por lo tanto, voy a defender un poco el porqué no cambiamos, no cambiamos, porque esto es muy diferente a la Enmienda 106 del señor Montoya, por qué no cambiamos de criterio con respecto a los monitores, en cuanto a la variación en el Grupo. Para disipar una duda, yo creo que primero habría que leer el Artículo 12.1 de la Ley 30, que dice textualmente: «Los funcionarios transferidos a las Comunidades Autónomas se integran plenamente en la organización de la

Función Pública de las mismas. Las Comunidades Autónomas al proceder a esta integración de los funcionarios transferidos como funcionarios propios respetarán el Grupo del cuerpo o escala de procedencia así como los derechos económicos inherentes al grado personal que tuviesen reconocido. Se garantiza la igualdad entre todos los funcionarios propios de las Comunidades Autónomas con independencia sobre la Administración de procedencia». Bueno, bastaría la lectura de este Artículo para comprender perfectamente de que aquí no hay posibilidad de vagar. Pero como conozco desde hace bastantes años este tema de Extensión Agraria, porque incluso, paradojas de la vida, me toca oponerme y hace tan sólo unos años estaba reivindicando esto en el Ministerio de Agricultura, pero, en fin, así es la vida, pues, puedo hacer una argumentación. Este es un tema viejo de reclasificación que todo este personal pretende, evidentemente, los títulos son variados y demás, y que ahora se presenta. Pero el problema..., que por eso digo que tengo que ser coherente con las cosas que hago y por eso no tengo ningún inconveniente en oponerme, es que se nos ha transferido de esta forma y, por lo tanto, la reclasificación que ellos pretenden, que es un tema viejo, es una reclasificación que también se pretende por otros cuerpos que ya están transferidos también a esta Comunidad y es lógico, y es lógico y comprensible, pues, el que estos colectivos de funcionarios pretendan obtener respuesta a estas reivindicaciones larguísimo planteadas.

Por lo tanto, es un tema que yo sé que está en el ánimo de la Consejería, de la propia Junta, de tratar de darle una solución, pero en estos momentos —y esto quiero llevarlo al ánimo de los Grupos para que lo reconsideren—, en estos momentos, el que nosotros en la Ley les reconozcamos esta situación, automáticamente significa que no hay dotación presupuestaria para pagar lo que significa esa clasificación, que aproximadamente son unos 200.000.000 de pesetas. Por lo tanto, yo pediría a los Grupos que hicieran esta consideración sobre la, la implicación que tienen y en el ánimo está, insisto, de la Consejería el tratar de solucionar este tema, que en alguna forma se ha reavivado, porque para quitarse el muerto de encima, pues también se les ha dicho que su reivindicación era justa, pero se les ha dicho en el que ha cesado en su responsabilidad, no en el que ha adquirido la responsabilidad. Entonces, bueno, pues, tenemos que manifestarlo aquí porque queremos que este tema, pues, se quede dentro de los cauces por los que va, porque insisto en que hay, por parte de la Junta, interés en solucionar el problema de estos colectivos de funcionarios.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Yo, desde luego, comprendo las argumentaciones del señor Bravo y, bueno, me alegro además que se esté manifestando como se está manifestando aquí la discusión de estos temas con este respeto.

Yo creo que, evidentemente, y a la vista de las disposiciones vigentes, hay que resolver el tema de los agentes de Extensión Agraria y que a lo mejor la forma mejor, —y que yo ya lo he dicho—, de solucionarlas es incluirlas dentro de este cuerpo al cual yo creo que pertenecen la mayoría de los títulos que están hoy en el cuerpo éste de agentes de Extensión Agraria; que a lo mejor es la mejor forma, pero que no es la perfecta y no es la perfecta, porque a lo mejor habría que cumplir para lo que lo perfectían las leyes ya en vigor, pero a lo mejor creando alguna situación a extinguir, creando alguna situación especial de recogida de esos derechos pero que no genere derechos nuevos, se me va a decir que agentes de Extensión Agraria luego no va a haber y no va a generar derechos nuevos, pero sí que lo van a generar lo de las personas que entran con una titulación que no es la suya, etcétera. Yo creo que el tema es muy delicado y que a lo mejor ésta es la solución menos mala, pero que no es la solución perfecta y me parece que en esto coincide el señor Bravo conmigo.

Pero el tema, luego, es que este cuerpo, él ha confesado que le conoce —y yo también—, pero es que la pregunta mía, que a mí me surge inmediatamente es ¿cuántos cuerpos hay que yo no conozco, que pueden tener de otras Consejerías o de otro Ministerio con el cual he tenido menos relación, que pueden tener problemáticas más o menos semejantes —y que a lo mejor al hacer esto, pues, no lo estamos haciendo bien—? Esta es la duda que me surge y esto es lo que yo creo que es el tema del fondo de todo lo que estamos planteando aquí. Que, bueno, ¿vale la pena hacerlo así aunque ya admitimos de entrada que no es perfecto?, pues, bueno, no lo sé; a mí la verdad es que me produce una gran intranquilidad y puede que yo prefiera, aunque yo esté defendiendo que, bueno, no debería esta Enmienda, o sea, debía enmendarse este Artículo, pues, bueno, yo a lo mejor me quedo más tranquilo diciendo quédese así porque resolvemos una situación, pero que luego va a resolver, va a generar unas tensiones. Yo, en principio, creo que, claro, esta gente, si se les resuelve el tema de las demás personas a los agentes de Extensión Agraria también hay que resolverles el suyo, pero, vamos a ver luego las leyes que puede, las tensiones que puede generar esta Ley, y esto es lo que me temo y ojalá no se produzca.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): ¿... Grupo quiere hacer alguna...? Se procede a la votación.

EL SEÑOR BRAVO SOLANA: Es que insisto en que, bueno, aquí a la discusión que el señor Montoya quiere reconducir la Enmienda yo creo que no es el tema, éste tema lo estamos concretando a un tema concretísimo y que se conoce en la forma en que ha sido transferida a la Comunidad este personal y eso es lo que hemos planteado. Y he planteado una cuestión que, a mi juicio, me parece tremendamente importante, porque, claro, no se puede ir con el espíritu de que..., ya digo que a eso, bueno, pues, no quisiera presumir, pero el primero yo por el tiempo que llevo con éste tema conocido y llevado por el mundo. Pero, claro, aquí hay una cuestión; no porque nos pongamos en cabeza de esa situación vayamos a poner en una situación a la Junta que no tiene salida, porque he hablado de que esto significa 200.000.000 de pesetas que no están en estos momentos en el Presupuesto y que no sé, pero creo que es imposible en estos momentos, evidentemente, reconducir esa situación ahí. Con lo cual, les hemos variado su situación..., entiendo incluso desde el punto de vista personal y creo, vamos, creo y es así, que la Junta le comparte, de que hay que darle una solución a este problema y que es muy bueno, pero, sin embargo, les reconocemos esa situación y luego no hay para pagarlos.

Yo, en cualquier caso, conozco y creo que se puede decir en la Comisión de que por parte del Consejero está tratando de negociar con el Ministerio precisamente esta situación: de que el Ministerio asuma, asuma, puesto que ahora reconoce, a posteriori, la situación real de esos colectivos, que asuma el compromiso de dotar presupuestariamente en el proceso que antes no lo hizo.

Por lo tanto, yo ofrecería, si es que a Sus Señorías les parece bien el tema, que desaparecieran, de la adscripción que tiene la transitoria, desaparecieran los agentes de la Extensión Agraria, los agentes de Economía Doméstica para que, en su momento, en cuanto a esa situación de negociación que está llevando adelante la Consejería se normalice, inmediatamente incorporarlos a la realidad que les corresponde.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): ... Me refiero, porque es un tema que me tiene preocupado, los ayudantes de obra, porque quiero..., como si alguno sabe quién son, no sea que nos vaya a ocurrir lo mismo. Por eso digo que..., yo he preguntado al Consejero... ¡ayudantes de viviendas!... es que no... desconocemos.

EL SEÑOR POSADA MORENO: No, no, no, era por el anexo, porque yo también desconozco totalmente quién son esos ayudantes.

No, estaba entrando un poco en esta Enmienda, que habíamos dicho que íbamos a apoyar y no en-

tramos, pero para decir una cosa, porque yo también he negociado mucho con la Administración y he negociado como Administración, o sea, que he estado en las dos partes de la mesa. No es argumento admisible que no hay dinero para pagar, eso no es un argumento, y yo lo he utilizado, pero no es un argumento, porque tampoco había..., y pongo un ejemplo que no es de ningún, ni de esta Administración ni de este Gobierno Socialista, tampoco había dinero para pagar a las viudas de los militares republicanos, por ejemplo, una cosa que se hizo hace tiempo, es decir, bueno, pero se habilitó el dinero; es decir, hay un punto ahí que eso no es motivo, puede ser una dificultad, puede ser una dificultad para la Junta y, pues, para que retrase el pago, puede ser motivo de muchas cosas, pero no me parece motivo, si es justo que algo se haga, el que ahora mismo no hay créditos presupuestarios, porque estas personas pueden no cobrar, pero devengan y cobrarán en su momento cuando se tenga el dinero, pero están devengando ya. Entonces, eso por un lado.

En cuanto a la última propuesta que hace el señor Bravo Solana, tan..., por supuesto, que si nosotros estamos apoyando la Enmienda del señor Montoya que es el autor, él puede decidir lo que le parezca, pero tampoco me parece una solución..., quizás, quizás, el que desaparezcan de la Ley, porque esto parece un poco..., entonces ¿dónde se cuelgan estas personas?, si no los recogemos como en la Ley, eso quizá puede ser peligroso.

EL SEÑOR CABEZAS ESTEBAN: Gracias, señor Presidente. En fin, yo no quisiera aquí hacer una manifestación de conocimientos, pero sí sé perfectamente lo que son los ayudantes de obras públicas... perdón, yo estoy hablando y me temo que los ayudantes de vivienda sean exactamente lo mismo con relación al arquitecto. Es decir, uno, si en cualquier Diputación o Ayuntamiento, al menos en la de León, Diputación y Ayuntamiento existen y me temo que en todas partes sea igual, anterior al título de perito que luego se convirtió en ingeniero técnico existieron estos ayudantes, y como conozco perfectamente los ayudantes de obras públicas y veo que están inmersos los ayudantes de vivienda en algún cuerpo técnico, estoy convencido que se trata de algo parecido... Exactamente, exactamente, pero anterior al título de aparejador y por eso están recogidos así; me parece que no es hacer gala de gran sabiduría conocer esto. No, sencillamente, haber estado en la Administración Local por lo menos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): De todas formas vamos a proponer a los demás Grupos... señor Posada, que según la propuesta que hace el Grupo Socialista sería, entonces, haber si entiendo, suprimir

agente de Extensión y ayudante y dejarlo nada más que en ingenieros técnicos y aparejadores, en definitiva, es un... homogéneo, ésa sería la propuesta.

EL SEÑOR BRAVO SOLANA: Si me permite, aunque yo esté fuera de los turnos que me corresponden, yo quiero decir una cosa. Comprendo perfectamente que no es una solución sacarlos. Ahora bien, no quedan descolgados de ningún sitio; quedan perfectamente colgados en la forma en que han sido transferidos, es decir, la adscripción existe. Lo que pasa que al decir que los quitamos de donde están ahora, que es el sitio que les corresponde en este momento, es para que si en su momento, a través de si esa negociación prospera, cargarlos definitivamente en la escala superior. Es por lo que lo planteo, porque, evidentemente, el obviarlos aquí no quiere decir que vayan a desaparecer, en absoluto; yo creo que eso todos lo entendemos.

Y, desde luego, lo que sí que le digo al señor Posada es que, evidentemente, lo de los militares ha sido así, pero es que han tardado cinco años. Yo..., la solución que propongo es porque, en alguna forma, el criterio de la Consejería se ha manifestado y lo estoy manifestando aquí a través de la Comisión y es de que están en negociación con el Ministerio para solucionar este problema, para solucionar este problema. Y que en cuanto esté solucionado, evidentemente, pues, bueno, pues, a través yo que sé, de alguna fórmula que se les ocurrirá o simplemente porque el dinero venga, van a cobrar mucho antes de los cinco años. Y que en cualquier caso, siempre, siempre ésta reivindicación, pues, bueno, hay mecanismos para poderla replantear en caso de que crean ustedes de que ha sido un olvido o una artimaña en este momento para evitar entrar en el tema. No es tal artimaña, hay mecanismos en el futuro y creo que de esa forma se salvaría porque insisto en que, bueno, no hay peor cosa que hacer expectativas y que no se sabe cuándo se cumplen, y a mí me parece que también tenemos que ser responsables en ese sentido; es decir, una cosa es lo que ha sucedido y tal por coyuntura y otra cosa es que en estos momentos vemos el problema; no hay dotación presupuestaria, bueno, esperemos a ver lo que da de sí. Pero, en cualquier caso, insisto, en que ésa es la salida que me parece la más conveniente para todos, pero que en cualquier caso nuestra postura ha quedado ya en la Comisión clara de que no estamos en contra «de», aunque sí nos vamos a oponer «a».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Señor Montoya, ¿de acuerdo con la...?

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Yo estaba mirando y repasando la Enmienda. La Enmienda mía tiene, evidentemente, un defecto: no hace una propuesta concreta, sino simplemente hace una recomendación en el sentido de que se incluye una nueva clasificación, es decir..., en este sentido la aprobación de la Enmienda que conlleva, yo creo que la aprobación de la Enmienda conlleva justamente a lo que el señor Bravo está diciendo, y ahí quítese de momento. Y, en todo caso, pues, después o cuando sea hágase una nueva clasificación, la cual en este sentido, la aprobación de la Enmienda nos lleva al mismo punto que él está preconizando.

Evidentemente, yo lo que no quiero es tratar de quitarle por el capricho de quitarle, sino por decir, hombre, porque ponerlos o incluirlos e incluirlos mal puede crear unos problemas que el no incluirlos, pues, se puede obviar. Esto no lo soluciona del todo y por eso les digo que debiera estudiarse una nueva integración, la cual yo ni siquiera hago porque no conozco tampoco en profundidad suficiente la legislación por la que han accedido a los puestos, los derechos adquiridos que tienen, etcétera, yo no he podido estudiar toda esta problemática y no me he atrevido a hacer la propuesta concreta, solamente decir: así puede quedar mal. En este sentido, la Enmienda mía yo creo que quiere decir quítese de aquí por lo menos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Luego ustedes verán. O sea, porque el aceptar, el apoyar esta Enmienda viene a ser una cosa parecida. Es dejarlo, dejarlo un poco de lado.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: No. El tema, vamos, yo le veo claro. Probablemente lo que ocurre ahí reglamentariamente es que esa Enmienda 106 es una Enmienda indeterminada en su contenido, porque no es una Enmienda ni de supresión, ni de modificación, ni de adición, ni de nada en concreto; es una, una especie de categoría nueva, una Enmienda de deseo; debiera estudiarse una nueva integración, pero esas Enmiendas de deseo de momento en el Reglamento no están. Entonces, yo creo que la única fórmula correcta y reglamentaria es que el enmendante aceptara que la enmienda, por vía de transacción, quede concretada como enmienda de supresión; entonces, no hay ningún problema.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí, efectivamente, esa opinión es la que yo creo que estaba expresando, de decir, que yo aquí, aunque expreso ese deseo, pues, claro, el cumplimiento de la primera parte del deseo es quítese hasta que lo hagamos mejor; entonces, yo me conformo, evidente-

mente, con esta Enmienda de transición en la que se haga y lleve a cabo la eliminación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Gracias. Simplemente y..., aceptada... ¿también el señor Cabezas está de acuerdo?

EL SEÑOR CABEZAS ESTEBAN: Si el enmendante es lo que propone y el Grupo que defiende el texto de la Junta lo acepta, pues... Únicamente yo me temo que... ¿dónde se va a ubicar esto que se quita?

También me gustaría poner sobre la mesa si los agentes de Extensión Agraria han manifestado a través de sus agrupaciones profesionales o sindicales el deseo de estar aquí o de que se les quite de aquí, no sea que nos anime el demonio del mal y queriendo hacer un bien, pues, hagamos todo lo contrario, nada más. Pero, por supuesto, si el enmendante está de acuerdo y quien sostiene el texto también, yo no veo inconveniente, pero me quedan estas dudas serias por otra parte.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Muchas gracias. Vamos a la Enmienda número 26 de don Daniel de Fernando Alonso con otro tema parecido a la Disposición Adicional Tercera, de los monitores de Extensión Agraria. Señor De Fernando.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Muchas gracias, señor Presidente. Sí, yo comprendiendo las razones que ha dado el Grupo Socialista, teniendo conocimiento del gran interés de la Consejería por resolverlo, bueno, pues, quizá la solución final sea la que nos ha dicho ahora el señor Montoya. No obstante, yo prefiero que se vote esa transaccional, si se ha de hacer que se haga en el Pleno. Por una razón, para darle fuerza suficiente defendiéndola ante el Pleno... este colectivo que además es muy pequeño, está cansadísimo de promesas y le puedo ir leyendo desde el año ochenta y uno continuamente y al no haber venido con lo que ellos siempre se han equiparado que eran los maestros de taller, puesto que no han sido transferidos, en el año ochenta y uno por ley se les mete equiparándolos, después se les quita, se hacen las gestiones; en el año ochenta y tres el Presidente del Gobierno ante unas preguntas en las Cortes Generales contesta y le dice que tienen toda la razón, pero, hombre, que espere un poquito, porque alguno de los que ingresaron no tienen la titulación adecuada, están terminando de conseguirla, y una vez que ya, como son los últimos ya pasan; esto era en el año ochenta y tres, el diecinueve de Noviembre. El que este colectivo vea que les quitamos, se los explicamos, lo van a entender, pero van a decir mucho menos que la

promesa del señor... de la Presidencia del Gobierno del año ochenta y tres, mucho menos que los decretos de equiparación que tuvimos con los maestros de taller. Entonces, comprendiendo las razones que ustedes tienen, si hay posibilidades de llegar a esa transaccional, yo prefiero llegar en el Pleno, con lo cual las razones que los tres Grupos demos de apoyo a esa reivindicación sirvan de arma al Consejero para poderlo conseguir.

Es decir, yo comprendo que no hay presupuestos..., bueno, un colectivo de éste que son cincuenta tampoco va a ser problema, el dinero es poco, pero que no son ellos solos, si hubiesen sido ellos solos lo de la clasificación, no entenderían las razones económicas, porque cincuenta, señores, el devengo es poco y si tienen que esperar hubiesen esperado. Al haber más, comprendo las razones que puede haber, pero el efecto de la transaccional va a ser el mismo y yo en el Pleno la aceptaría al final, pero que se vea y conste en el Diario de Sesiones la voluntad de todos los Grupos Políticos de la Cámara de que eso debe ser así, para ver si de esa forma le sirve de apoyo al Consejero para conseguir una cosa que me consta que el Consejero de Agricultura ha estado tratando de conseguir. Pero vuelvo a decir el que le digamos a este colectivo que en la Comisión hemos dicho esto cuando tienen respuesta de Presidencia del Gobierno ante el Pleno de las Cortes Generales del año ochenta y tres, cuando tienen decreto de equiparación y no se les ha equiparado..., al contrario, se les rebajó, de la Ley ochenta y uno que se lo reconocía después se les baja, creo que va a servir muy poca explicación.

Yo..., luego, me queda una pregunta que hacerle al señor Bravo cuando ha leído la Ley 30/84 sobre las condiciones en que quedan transferidas las personas que vienen, y le preguntaría: las personas que en el Boletín Oficial del Estado fueron transferidas como Jefes de Servicio y sin previo concurso, si a ésas sí se las puede quitar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Señor Bravo.

EL SEÑOR BRAVO SOLANA: Me imagino que me preguntará por alguna cosa con nombre y apellidos..., bueno, por alguna cosa perdón, por alguna persona con nombre y apellidos que como no conozco el caso no puedo contestar.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Esto, esto viene un poco a cuento de una, de una solicitud que tiene de comparecencia en esta Comisión de baja de niveles, supongo que es a eso a lo que se refiere ¿no?, que

estamos detrás de ello y para que la Comisión, para que la Comisión sepa, para que la Comisión sepa que estamos pendientes de que los Servicios Jurídicos, se están poniendo en contacto con el Consejero, a ver si se puede hacer cuanto antes.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: No, no, que yo sí me atrevo a contestar, porque sí que conozco más el tema y que no quede esa duda. Una cosa es que la inscripción que hay en el Decreto de transferencias a un cuerpo haya que respetarla y otra cosa es que también haya que respetar la categoría y el nivel sobre todo si es de libre designación, eso es mucho más dudoso, y simplemente digo eso: eso es mucho más dudoso; así como lo otro no hay duda en esto si hay duda y ya cuando llegue en su día a la Comisión se discutirá, pero el problema no se puede, no se puede mezclar, porque no son dos cosas iguales.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Muchas gracias. Señor Posada.

EL SEÑOR POSADA MORENO: Nosotros, en Grupo Popular, en principio, no apoyaría esta Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Se procede a la votación de la Enmienda. Votos a favor. En contra. Abstenciones: una. Queda rechazada por ningún voto a favor, diez en contra y una abstención.

Aparece, en la página ciento setenta y siete de la, del Dictamen de la Ponencia, aparece una del Grupo Popular a la Adición Cuarta: «En el plazo de un año, la Junta de Castilla y León enviará un proyecto de Ley... todo el personal...» Señor Posada.

EL SEÑOR POSADA MORENO: Gracias, señor Presidente. En mi intervención propondría en primer lugar, que la que llaman Disposición Adicional Sexta, que se consensuó, que era una Enmienda nuestra, pero que se consensuó en Ponencia pase a llamarse Disposición Adicional Cuarta, porque no me hago demasiadas ilusiones con la actual Cuarta y Quinta que probablemente no sé si van a ser admitidas; entonces, lo lógico es que esta Adicional Sexta se llame Adicional Cuarta para seguir el orden.

Y entrando en la defensa ya de la Enmienda muy brevemente. Como nosotros hemos mantenido una teoría de que son las Cortes las que deben de establecer el Estatuto del personal sanitario, damos un plazo para que se envíe un proyecto de ley desarrollando ese Estatuto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-

MARTINEZ POLANCO): Votos a favor de la Enmienda. En contra. Abstenciones. Queda rechazada: tres a favor, siete en contra y una abstención.

Esta Enmienda es la 106, la 107 de ésta misma página habla también de... es del Grupo Popular. El señor Posada nos la cuenta.

EL SEÑOR POSADA MORENO: Sí. Bueno, quería decir simplemente, dirigido al Secretario, que vaya haciendo la proporcionalidad en los resultados, teniendo en cuenta la situación presente.

En ésta es muy simple, es muy simple la Enmienda. Reproduce idénticamente lo que dice la Ley 30, o sea, que admito ya de entrada que esto no hace más que reproducir la Ley 30. ¿Por qué se introduce?, porque aunque aparentemente es una..., como diría, una Enmienda perjudicial para el funcionario porque dice que se le pueden descontar los haberes de un día, no lo es, sino que es favorable, puesto que tiene un carácter de que la huelga nunca provocará una sanción disciplinaria; o sea, que es algo ventajoso para el funcionario que sabe que cuando va a la huelga pierde su remuneración, lo cual es perfectamente correcto, pero no puede ser perseguido. O sea..., porque considero, por tanto, que es una Adicional interesante para los funcionarios de Castilla-León, para evitar su situación, la proponemos, reconociendo ya de antemano que aunque no aparezca en la Ley está en la Ley 30 y no podría actuarse de otra forma en la Administración de Castilla y León.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Señor Bravo.

EL SEÑOR BRAVO SOLANA: Nosotros ya en la Ponencia este tema lo debatimos suficientemente y dejamos absolutamente claro que, independiente de que venía o dejaba de venir —es un tema que también imagino que se regulará suficientemente después entre el tema que hay pendiente en las Cortes Generales, sobre el tema de la sindicación de los funcionarios— que, por lo tanto, lo consideramos absolutamente innecesario, porque el que aquí, en la ley, aparezca el tema de que no debe de tener consideración de sanción disciplinaria o no, primero, eso ya lo pone; segundo, abriría un poco la duda. Y, por otra parte, por otra parte, nosotros creemos que eso es un tema que se tiene que encargar, evidentemente, los que responsablemente y por la situación que sea convoquen la huelga, porque evidentemente todas esas situaciones queden absolutamente claras; por lo tanto, entendemos que esto no añade absolutamente nada y que es conveniente yo creo dejar el texto tal y como está sin su inclusión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Señor Posada.

EL SEÑOR POSADA MORENO: Oído el Portavoz del Grupo Socialista, quedando claro que esto se sigue aplicando absolutamente a la Administración de Castilla y León como no podía ser de otra forma, retiramos la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Bien. Pasamos a la ciento ochenta, página ciento ochenta, Enmienda número 111, también del Grupo Popular, Transitoria Tercera de Adición. Señor Posada. Ciento ochenta, página.

EL SEÑOR POSADA MORENO: Esta Enmienda, lo dije en Ponencia y lo digo en Comisión, pongo énfasis en ella. Creo que uno de los puntos importantes, aunque no tuviera una magnitud hacia los ciudadanos pero sí interior a la Administración, creo que fue un error —lo digo así—, ese reconocimiento del grado personal empezando el uno de Enero del ochenta y cinco, es decir, el uno de Enero del ochenta y siete se reconocen los grados personales y se tiene en cuenta lo que ha pasado desde el uno de Enero del ochenta y cinco al uno de enero del ochenta y siete. Esto es algo que, puedo decirlo porque estoy autorizado a decirlo, que la propia Administración Central se está planteando y quiere encontrar la fórmula, que quizá sea a partir de recursos personales, quizá una disposición aclaratoria, porque es algo verdaderamente injusto y sin, y que no tiene comprensión posible que todo lo que un funcionario ha hecho antes del primero de Enero del ochenta y cinco es absolutamente válido, sólo importa dónde estaba ese día y dónde está estos dos años. Esto para funcionarios de reciente ingreso, para funcionarios jóvenes puede más o menos ser una traba pero cambiarla en el futuro, pero es que hay muchos funcionarios, muchos, que han estado desempeñando puestos, por ejemplo, de nivel treinta, siendo subdirectores durante seis u ocho años, y por una serie de abatares que, por desgracia, existen en la Administración de que se han considerado puestos semipolíticos, bueno, han pasado a unos puestos de un nivel muy inferior; y estoy refiriéndome a destituciones de..., hechas por el Gobierno Socialista, pero me estoy refiriendo también a destituciones hechas por el Gobierno de UCD y me estoy refiriendo también a destituciones hechas por Gobiernos de la época de Franco, porque hay funcionarios que en estos momentos tienen veinticinco años de servicio y a lo largo de su carrera administrativa han podido tener claros altibajos.

Esta fecha de uno de Enero del ochenta y cinco es una fecha además yo diría arbitraria en cierta forma, ¿por qué lo digo? Porque no es como sería muy discutible, pero podía haber sido, el seis de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho si consideramos que la Constitución es lo que vale;

podría haber sido el quince de Junio del setenta y siete, primeras elecciones democráticas, primer Gobierno democrático; podía ser veintiocho de Octubre, primera vez que hay un Gobierno con mayoría absoluta, bueno, pero uno de Enero porque se ha aprobado esta Ley por mayoría absoluta socialista, en efecto. No es razón suficiente, porque esta Ley que en muchos aspectos cambia la situación, en otros la mantiene; no es..., está hecha —y se dice desde el principio— la Ley 30 sin voluntad de ruptura.

Y yo doy un último argumento, las leyes que se están haciendo en Comunidades Autónomas, de una forma o de otra, van recogiendo esta situación que de todas formas siempre dictaminarán los tribunales, porque no se podrá admitir, habrá que aportar pruebas de cómo se llegó a los puestos, habrá que aportar prueba de que fue por concurso, y ha habido muchos concursos en la Administración, —por ejemplo en el Ministerio de Obras Públicas que yo conozco las plazas de ingenieros de caminos se dan por concurso—, ha habido otros cuerpos, como es el cuerpo general técnico, el mío, donde nunca se han dado por concurso ni las de jefe de negociado, pero sí se han dado dentro de un consenso general de funcionarios. Es decir, los jueces tendrán que decidir, porque el funcionario no podrá admitir que su carrera anterior, en los efectos, claro, cuando haya sido superior a la que ha tenido del uno de enero del ochenta y cinco a uno de enero del ochenta y siete, sea borrada de un plumazo y tendrá que demostrarlo, pues, agarrándose a lo que pueda, a la situación de entonces, pero no podrá admitir que todo aquello que ha hecho no sirva para nada.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Señor Cabezas.

EL SEÑOR CABEZAS ESTEBAN: Señor Presidente, gracias. La Enmienda que plantea el señor Posada es una Enmienda cargada de razón, cargada de razones más que de razón. Yo soy de opinión también que las fechas no son nunca una razón de una carrera de un funcionario y que encuentro en su redacción, aparte de mucho realismo, muchas razones, mucha concordia, encuentro también un..., una palabra que me permita votarla con toda, vamos, votarla sin ambages, y es que se valore todo, todo el expediente, todo el expediente administrativo del funcionario desde su ingreso, además todo; todo, porque hay sistemas administrativos mucho más perfectos que el nuestro, me estoy refiriendo en concreto a alguno que conozco, en la faceta docente ciertamente, como es el francés, en que la carrera administrativa también es verdad que tienen la nota administrativa, pero es una nota regulada en la cual se puede conocer, se puede recurrir, etcétera, etcétera, y nunca las

fechas intervienen para fijar, para fijar derechos salvo una, por supuesto, y esa una está muy bien recogida en la Enmienda del señor Posada, y es la de ingreso a ser funcionario, y ésa yo creo que es la única que se ha de respetar y me parece que la Enmienda es válida y no añade si no claridad y sobre todo respeto de..., en este caso sí que diría yo de un derecho fundamental del funcionario.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Señor Vela.

EL SEÑOR BRAVO SOLANA: Bueno. La verdad es que, hombre, es difícil, es difícil encontrar razones que se opongan a esa cuestión planteada de esa forma genérica que ha dicho el señor Posada, porque, evidentemente, pues, los altibajos han sido muchos. Lo que pasa es que quizá la fecha que se señala, pues, viene un poco dada en el espíritu de lo que se empieza a plasmar a través de un carrera administrativa que es empezar a hacer una Administración neutral, dado de que abre la posibilidad de que los funcionarios que día a día quieren, pues, ser cada vez mejores profesionales vayan accediendo a esos puestos de dirección, porque lo que sí que es cierto, es que..., y por eso decía que hay o que es difícil encontrar razones para oponerse, lo que sí que es cierto es que también en la valoración de esos expedientes vamos a consagrar situaciones muy graves. A mí me cuesta mucho trabajo consagrar —y no es un título de ejemplo—, la del Secretario General de la Dirección General mía, que además pasa, de pasar por ella de forma absolutamente nefasta también se daba vueltas por Montejurra; a mí estas cosas creo que hay que valorarlas muy detenidamente, porque los expedientes de ese tipo va a entrar de todo, buenos profesionales, perfectos profesionales —es verdad—, esa es la razón que nos hace recapacitar sobre por qué hay que condenar esas situaciones. Pero también gente que estuvieron ahí exclusivos comisarios políticos, exclusivos, y tampoco es justo meter a todos en el mismo saco. Y, por lo tanto, yo creo..., e insisto en que ¡ojalá!, ¡ojalá!, el menor perjuicio se cause con este tema, yo creo que en cualquier caso son buenos profesionales en cuanto esa frustración de estos años, de no haber visto su salida profesional clara, si ahora se abre a través de la carrera, de la carrera administrativa lo vean claro, yo creo que se van a integrar en esa Función Pública y van a recuperar no solamente el tiempo perdido, sino la profesionalidad perdida. Pero, evidentemente, creo que con esta situación, y digo que bueno, únicamente me queda referirme a eso, —quizá no sea un argumento demasiado fuerte, pero sí en el cual tendremos que recapacitar—, me parece que dejarlo de esa manera abre el portillo a todo y ahí sí que desde luego entrarían calamida-

des profesionales enormes y gente que de verdad estuvieron en esos puestos para otra cosa que no era el puesto profesional que ocupaban.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Señor Posada.

EL SEÑOR POSADA MORENO: Vamos a ver. Le voy a dar al señor Bravo Solana dos contestaciones, una de detalle y otra de fondo, que le pido que considere ambas, porque si las considera con la mente abierta quizá cambie su criterio. La primera, de detalle: el poner primero de Enero del ochenta y cinco significa que el año ochenta y tres y el año ochenta y cuatro los funcionarios ocuparon sus puestos arbitrariamente. Yo, que he criticado duramente la política de personal del Gobierno Socialista, duramente, no puedo decir en absoluto que la mayoría de los funcionarios, los que ocupaban, los que ocupaban puestos y los que han sido nombrados por el Gobierno Socialista, han sido nombrados de una forma... no digo ya ilegal, sino inmoral, en absoluto; hay algunos casos y los he denunciado, en los que me ha parecido que se ha hecho ese nombramiento, pero la mayoría no. Pues, bien, ese funcionario que ha estado esos dos años nombrado y luego el diez de Enero, por lo que sea, ha perdido su situación, bueno, pues, esos dos años, del ochenta y tres y del ochenta y cuatro, no le han servido para nada, lo mismo se podría decir que en UCD ocurrió lo mismo y ocurrió lo mismo más atrás, porque, en efecto, en la época de Franco ha habido extraordinarios profesionales en sitios muy buenos y ha habido personas que voy a admitir que eran calamidades.

Pero ahora voy al argumento de fondo. Precisamente si algo ha definido la transición política española, el proceso que ha culminado en la Constitución, en las elecciones libres y en unos gobiernos democráticos, ha sido esa idea, ésa fue la tremenda discusión entre reforma y ruptura, y creo que para bien de todos, unos lo vieron antes, otros lo han visto después, creo que ha sido bueno que fuera la reforma y no la ruptura. Entonces yo pregunto: si de alguna forma se echó un velo sobre comportamientos políticos mucho más graves que los profesionales a los que usted aludía, porque usted ha estado hablando de un secretario general, que tenía unos jefes que eran los que verdaderamente tenían mucha mayor responsabilidad, si sobre aquello se ha corrido un velo total y no ha habido más responsabilidades que las judiciales y penales que hayan podido salir por delitos, pero no, en absoluto, por apreciaciones políticas de ningún partido, de ningún Grupo. Si así se ha actuado, ¿no debíamos aplicar ese criterio general de olvido de todo lo que no es delito, que es lo único que mantienen los tribunales?, ¿no debíamos aplicar ese criterio general y decir, aquel..., aquella

persona fue una calamidad, pero cómo fue ese cargo legalmente?, es decir, era funcionario por ejemplo, si no fuera funcionario indudablemente no le sirve de nada, porque no está en su expediente administrativo, pero si era funcionario, ¿no debió ser nunca secretario general?, quizá no debió ser nunca, lo fue; ¿no cometió ningún delito?, no ha sido perseguido por los tribunales. Echemos un velo sobre cómo lo hizo, cómo nos pareció ahora que lo hizo, porque si hemos echado un velo sobre todos los demás no veo por qué a ese funcionario que lo hizo indudablemente a disgusto de personas que ahora están en el Gobierno y a lo mejor de personas que ahora estamos en la oposición, conozco yo ese caso y en efecto puede ser a disgusto de todos, sin embargo actuó como un funcionario legalmente. Creo que en ese espíritu precisamente es en el que debíamos aceptar esa Enmienda.

EL SEÑOR BRAVO SOLANA: Yo, desde luego, coincido absolutamente en el planteamiento que usted hace de la reconciliación, eso, vamos, aquí no se discute, no se discute, y sobre todo, mire usted, nosotros que propugnábamos la ruptura en el año setenta y seis, propugnábamos la ruptura, cuando después de los diez años de aquellas situaciones que se daban, que es el programa, y lo que intuías te lo dicen tus propios compañeros y cualificados compañeros de partido que dejémonos de historias, pero esto había que arreglarlo entre todos, pues, evidentemente, debe usted entender que hasta incluso de aquellas cosas del año setenta y seis las tienen absolutamente... Pero eso no quiere decir, no quiere decir, que aún conociendo esa postura, y que eso es bueno, haya que luego en los niveles administrativos plantearnos todas esas cuestiones, porque insisto en que en estos momentos lo que sucede, e incluso entraría en el planteamiento ése que decía usted de que, bueno, la forma ha sido arbitraria y tal durante el ochenta y tres y el ochenta y cuatro, quizá tenga usted razón, pero había razones para ello, porque, claro, cuando iba él, el líder..., vamos, el líder, los líderes de turno de la UCD, porque no había un líder definido como luego se ha demostrado, a no sé qué provincia, los Delegados se apuntaban todos al cargo y se hacían la foto con él y eso era señalar una no neutralidad en su puesto administrativo, sino un posicionamiento político como persona que no podía dividirse del puesto de responsabilidad administrativa que tenía. Por lo tanto, en esa definición, hombre, tienes que hacer las cosas, pues, con esos nombramientos de otra manera.

Pero de todas maneras, yo creo que tampoco en estos momentos se está haciendo un favor a lo que nosotros ponemos en marcha, y digo, insisto, ponemos en marcha en cuanto a que la concepción que tenemos de esa Administración neutral, por-

que cuando nombramos funcionarios que no son sospechosos de pertenecer a la ideología, en las retribuciones les cepillamos el expediente administrativo de su antigüedad y esas son Enmiendas que veremos en el Pleno el próximo viernes y también hay que recapacitar sobre esas cosas, y esas cosas suceden con Enmiendas que no son, evidentemente, de mi Grupo, sino votos particulares que en muchos casos tenemos que defender en el Pleno precisamente en este campo. Pero yo lo que creo es que en este tema, el acuerdo en la situación debe de corresponder —y con esto termino como último argumento— debe de corresponder a que se vea toda esta situación, y tienen mecanismos todos los cuerpos que hay en las distintas administraciones para que se vean, dentro de la Comisión de Coordinación, porque de nada nos sirve que nosotros hagamos aquí un esfuerzo de reconocer esa situación si luego no se reconoce y luego puede ser incluso una traba para cuando en la movilidad del funcionario, personal me refiero, a otra Comunidad él lleve esa situación; quizá fuera incluso un impedimento. Por lo tanto, yo creo que la razón última que se me ocurre en el ánimo de argumentar y de convencer es de que el sitio quizá sea la Comisión de Coordinación donde se solucione definitivamente para todo puesto, que es tema genérico a todas las Administraciones Públicas de este país, pero no me parece que sea posible o que sea bueno hacerlo a través de una Ley como es la Ley de la Función Pública de una sola Comunidad que es la nuestra de Castilla y León.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Se procede, entonces, a lo votación de la Enmienda. Votos a favor. En contra... sí, la 111... estábamos hablando de... no, es que si..., ya se ha hablado de que se iba a hacer ponderado, o sea que no hay...

EL SEÑOR POSADA MORENO: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Suponiendo que el Grupo Popular tenga los miembros suficientes como para producir el empate, si no no hay...

EL SEÑOR POSADA MORENO: Ha habido momentos en que cuando alguien se levantaba, alguien aquí sentado del Grupo Socialista no votaba.

EL SEÑOR BRAVO SOLANA: Lleva razón Su Señoría, menos en la Ley del Instituto, que me faltaban dos y así ando yo de cabeza a ver si las saco.

EL SEÑOR POSADA MORENO: ... el espíritu que ha presidido esta Comisión, parece que se ha...

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Pero son dos cosas. Una cosa es que la ausencia temporal y puntual de alguien sea compensada con la no votación y otra cosa es que la inasistencia al conjunto de la sesión tenga el mismo tratamiento. Es que, entonces, podemos venir uno de cada lado... Ha habido una inasistencia generalizada, sin sustitución formal durante toda la sesión... y yo me lo creo, y yo me lo creo... Ese es otro problema.

EL SEÑOR BRAVO SOLANA: Lo que sí que es conveniente es que se avisen las cosas, porque de repente cuando vota el Grupo Mixto a favor, que me parece perfecta su posición, sale desde la esquina un Procurador que dice: «no, que yo voto que ganamos», porque es que, hombre, tengo dos oídos y no puedo remediar lo de escuchar las cosas; tampoco eso me parece conveniente ni serio...

EL SEÑOR POSADA MORENO: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR CABEZAS ESTEBAN: Yo preferiría que se dijera por ambos Grupos que el Grupo Mixto vota, que es lo que está haciendo, sino absteniéndose, y, en todo caso, yo pediría al Grupo Socialista que no, y al Grupo Popular, al Grupo Socialista que no exija que vote el señor Seisdedos y al Grupo Popular que no se lo pida y únicamente que ambos acepten que en este caso, pues, se haga por voto ponderado. Ustedes tienen, tienen el derecho de reiterar su Enmienda y defenderla en el Pleno; en todo caso es una petición, no es en modo alguno una, una imposición.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Bueno. Yo en eso, en lo de aceptar que funcione el voto ponderado si no se da en los supuestos reglamentarios, no puedo, no puedo, en eso no puedo transigir, porque creo que es un precedente que en la, en la siguiente Comisión que haya, pues, yo pediré que venga un miembro del Grupo Popular sólo y yo sólo y el miembro del Grupo Mixto, que nos vayan diciendo los del Grupo Mixto qué opinan de cada Enmienda, hacemos números y ya sabemos lo que va a pasar, o sea, yo creo que eso es introducir un precedente que..., peligrosísimo desde el punto de vista del correcto funcionamiento parlamentario. Yo por ahí no puedo pasar, como creo que es evidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Cabría, Cabría, si no vamos a estar toda la mañana con una cosa de éstas, Cabría repetir la votación según está en este momento y lo que sea sonará.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Ese supuesto, creo que con todas las consecuencias pido un

receso de diez minutos, que creo que es reglamentario cuando se va a producir una votación, para dar la oportunidad de que la Comisión se recomponga en las debidas condiciones y no andemos con la trampa que si ahora vota quien no había votado antes.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Lo que..., ya que vamos, por funcionalidad, vamos a aprovechar a eso que teníamos pendiente y nos vemos ya después de comer... Claro, porque es la una y diez mientras hablan de este asunto, se hablan, se agrupan estas cuestiones que teníamos de Reglamento, de Estatuto... que hay que votar los Artículos, podíamos suspender la Sesión hasta las cuatro y media, por ejemplo... Señor Vela... Esta mañana difícil. Entonces a ver qué pasa...

(Se suspendió la sesión a las trece horas diez minutos, y se reanudó a las diecisiete horas diez minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Se abre la Sesión. Vamos a ver si terminamos pronto porque parece que estamos terminando y todavía nos quedan, recuerdo a Sus Señorías que nos quedan bastantes cosas.

Primera: terminar esa cuestión que teníamos de cuatro o cinco hojillas; esa la vamos a acabar en primer lugar.

Después vamos a pasar a la cuestión estatutaria, si es que han llegado a algún acuerdo de votarla en bloque, con un debate. Segunda cosa.

Tercera: habrá que votar la exposición de motivos, como fin de... Yo no sé si introducirlo esto antes o los artículos primero, el votar los artículos y luego la exposición de motivos. Eso lo vemos sobre la marcha. Y luego nos queda el primer punto del día, la ratificación de la clandestinidad, que la podemos dejar al final para que sea... Así que entonces en eso estamos. Señor Bravo.

EL SEÑOR BRAVO SOLANA: Sí, es que me parece que aún en las Transitorias hay alguna enmienda viva, sí. ¡Ah!, de acabar las hojillas... Por eso decía de que... Sí, sí, de acuerdo, de acuerdo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Teníamos pendiente, que es donde nos hemos quedado esta mañana, y es la votación, si se hacía por fin como habíamos convenido un poco en la Mesa, dada la situación especial de esta reunión y sin que sirva de precedente, de llegar a una forma de votar esta Enmienda para salir adelante del asunto. Quiere decirse que, entonces, se procede a una segunda votación, según habíamos convenido, y sin más pasamos a ello. Votos a favor. Votos en contra.

Entonces, señor Secretario... Siete a favor, siete en contra y cero abstenciones. Aprobada queda, por supuesto.

Pasamos entonces a la página ciento ochenta y uno donde hay una Enmienda del Grupo Parlamentario Popular a la Transitoria Cuarta, de sustitución.

EL SEÑOR POSADA MORENO: Esta Enmienda es una Enmienda importante porque afecta a una serie de personas que tienen un contrato administrativo formalizado después de la fecha que nosotros proponemos y antes de la fecha que propone el Proyecto de Ley.

Nosotros opinamos, y lo declaro aquí sin un estudio absolutamente riguroso, pero opinamos que, según la Ley de Proceso Autonómico, después del quince de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro no puede realizarse ningún contrato administrativo. Aquí no hay una enmienda política. Aquí no hay ninguna enmienda que pretenda afectar a los derechos personales de aquellos que estén en legalidad. Aquí hay simplemente una situación jurídica en la que nosotros pretendemos que se actúe con estricta legalidad. Por lo tanto, mantenemos esta Enmienda. Si en el turno de réplica el Grupo Socialista aporta las pruebas que nos convenzan de que la fecha que aquí viene en el proyecto es la adecuada, nosotros retiraríamos la enmienda; si no nos convenciera la mantendríamos, pero eso no quiere decir que no estuviéramos abiertos en el proceso, hasta el día del pleno, de, si nos aportan nuevos argumentos jurídicos que nos convenzan, a retirarla.

Es decir, resumo: aquí se trata de un escrúpulo legal. Si no existe este escrúpulo no hay ningún inconveniente en retirar la Enmienda; si no hay una demostración clara de que esto tiene una base, entonces nosotros mantendríamos la Enmienda.

EL SEÑOR VELA SANTAMARIA: Sí, vamos a ver. Me alegro de que el Grupo Popular tenga una argumentación y que realmente entienda y esté abierto a que con una aclaración por parte de este Grupo esta Enmienda pueda ser retirada. De entrada quería recordarle, puesto que se ha aludido en Ponencia y, en fin, probablemente en Comisión en alguna ocasión, el Grupo Popular que esta fecha —que no es la fecha arbitraria como después diré— responde además a un acuerdo adoptado por las tres centrales sindicales, reconocidas como interlocutores por parte de funcionarios y la Administración Autonómica. Entonces, les digo, naturalmente, que así como otros aspectos de estos acuerdos han sido expuestos, fueron expuestos en su momento aquí en esta Comisión, que han sido recogidos en gran medida por todos los Grupos, hemos tenido un acuerdo unánime, y yo creo

que esa razón ya solo era suficiente para garantizar y convencer a Su Señoría de la justeza y necesidad de esta fecha. Aparte de esto, simplemente señalar a Su Señoría que, bueno, en ese sentido hay que hacer referencia a la Transitoria Seis de la Ley 30/84, Transitoria Seis, con los apartados dos, tres y cuatro, que establece realmente quiénes contratados administrativos podrán acceder a estas pruebas. Y quizá aquí ha habido una confusión, explicable, posible, entre las situaciones previstas en los apartados dos y tres, que son las generales de los contratados administrativos en todas las Comunidades Autónomas, y la Transitoria Cuarta (en ésta habla del quince de Marzo), que habla realmente de contratados administrativos en expectativa de acceso superior a Función Pública. Esto, realmente, de hecho recoge situaciones... Por ejemplo, la de la Ley de Medidas Urgentes de Cataluña, donde se habla de personal contratado en expectativa de acceso. Entonces, precisamente es este caso (creo que no es exclusivo de Cataluña sino que también hay que citar algún caso), en que se puede enganchar en la Transitoria Cuarta, el apartado cuarto de la Transitoria Sexta. Por eso dice la fecha de quince de Marzo.

Para el resto de los contratados administrativos es la fecha de entrada en vigor de la propia Ley 30, Ley 30 que, publicada el cuatro de Agosto, entra en vigor el día veinticuatro de Agosto. Entonces, es la fecha de entrada en vigor de la Ley 30, que es el veinticuatro de Agosto. Y, de hecho, pues Su Señoría puede comprobar en otras leyes de Función Pública de Comunidades Autónomas, que la fecha que se adopta como límite es el veinticuatro de Agosto, que es la fecha de la entrada en vigor de la Ley 30. El único caso es que puede tener sentido lo del quince de marzo, puede ser, porque ahí hay ya una regulación previa, ya una Ley de Cataluña que establece esto, es, repito, el caso de Cataluña, y por eso se habla del quince de marzo.

En cuanto a los escrúpulos de Su Señoría de la Ley de Proceso Autonómico, que yo mismo lo sugerí en Ponencia porque... por esto, pues señalar que la Ley de Proceso Autonómico a lo que hacía referencia era a la prohibición de la contratación administrativa en servicios transferidos de las Comunidades Autónomas, cosa que realmente no ha sido el caso. Por supuesto, realmente en esta Comunidad Autónoma, ni en ninguna otra por supuesto, supongo, no han mandado gente para servicios transferidos a partir de la entrada en vigor de la Ley de Proceso Autonómico, que ha entrado en vigor a partir del quince de Marzo. Si esa, en fin, si ese principio de la Ley de Proceso Autonómico no ha sido respetado, ... correcto, no se vio necesidad en la Ley 30 de reiterar la prohibición de la contratación administrativa. Entonces yo creo

que con estas explicaciones, pues, el escrúpulo de Sus Señorías puede quedar tranquilizado y aclarada la situación.

EL SEÑOR POSADA MORENO: Tengo que decir que yo admito mis limitaciones. Una de ellas es que, bueno, yo no soy abogado. He leído lo que nos ha dicho Su Señoría, he oído su argumentación. A mí, sinceramente, y estoy hablando como Portavoz en este caso, no me siento tan convencido como para poder retirar la Enmienda. Ahora bien, insisto y reitero que esta Enmienda que vamos a mantener y vamos a votar —y va a quedar derrotada lógicamente—, nosotros mantenemos el retirarla del Pleno quizá —también lo digo y no me importa reconocerlo—, pues nombrando por nuestra parte, digamos, un plenipotenciario quizá, con características de derecho y tal, hablando con el Grupo Socialista; insisto en que nosotros podríamos retirarla siempre que jurídicamente estemos convencidos de ello. Hoy por hoy yo, por lo que le he oído a Su Señoría, que en algunos casos —lo digo con toda sinceridad y él lo cabe—, en otros temas que yo dominaba más porque no eran tan puramente jurídicos quizá, sino más jurídico-administrativo, me ha convencido y he retirado enmiendas porque me ha convencido, en este caso, siendo mi deseo poder ser convencido, el hecho es que no lo he visto tan claro, sin que ello quiera decir que el tema no pueda estarlo, pero yo no lo he visto tan claro. Por eso insisto que nosotros mantenemos nuestra enmienda, pero abiertos a que en un posterior estudio podamos retirarla antes de llegar al Pleno.

EL SEÑOR CABEZAS ESTEBAN: Ante esta expectativa de retirada de la Enmienda y visto que en realidad es un puro escrúpulo legal que cumplido, constatado más que cumplido, no habría inconveniente en retirar la Enmienda si procediera, yo creo que mi postura ha de ser la de la abstención, puesto que el voto podría inclinar el sentido de esta Comisión en un dato puramente técnico, más que técnico objetivo y constatable. Por lo tanto, me voy a abstener.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Muchas gracias. ¿Se procede a la votación? A favor. En contra. Abstención, una. Queda rechazada por seis a favor, siete en contra y una abstención.

Pasamos a la Disposición Transitoria Quinta... No, Disposición Transitoria Sexta. ¡Ah!, bien, bien. Entonces, estamos entendiéndonos, de alguna forma, a través de la página ciento ochenta y dos, la número ciento trece... ¿Seguimos? No, si digo por si quiero seguir yo o seguimos uno u otro. Gracias.

Entonces hay una Transitoria Séptima, de su-

presión, que suprime el apartado uno. Ahora sí, señor Posada.

EL SEÑOR POSADA MORENO: No tiene mayor defensa que continuar en concordancia con otras enmiendas que se refieren al tema de sanitario. Como lo estamos defendiendo que sean proyectos de Ley y no Disposiciones de la Junta, pues esta es concordante con ellas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): ¿Algún Grupo quiere hacer alguna manifestación sobre esto? Señor Cabezas.

EL SEÑOR CABEZAS ESTEBAN: Señor Presidente. Esta Transitoria Séptima, leída con detenimiento, quizá la considere superflua, no frívola, superflua en el sentido de que me parece que quizá no sea necesaria. Y no por congruencia con lo que haya defendido yo anteriormente, como es el caso del Grupo Popular, sino sencillamente porque creo que, en fin, regular por Decreto la integración de estos cuerpos y escalas sanitarias, quizá incluso suprimiéndola quede el texto más... o sea, mejor o más preparado para poder tratar de incluir, de hacer esta regulación de otra manera, incluso ampliándola a otros cuerpos, a otras escalas que pudieran haber sido omitidas en el texto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Señor Bravo.

EL SEÑOR BRAVO SOLANA: Sí. Dado que éste es un tema que en coherencia con lo que nosotros venimos manteniendo sobre otros temas estatutarios nos va a venir impuesto, no tenemos ningún inconveniente, puesto que parece ser que esa es la intencionalidad de los dos Grupos, de aceptar la enmienda para que, en consecuencia, la Transitoria Séptima desaparezca.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR POSADA MORENO: Aquí voy a diferenciar totalmente dos puntos, los dos primeros apartados de la enmienda, del tercero, y voy a darle un tratamiento absolutamente distinto.

Los dos primeros, aún admitiendo como he admitido antes que lo que viene recogido en la Ley 30 es de aplicación, yo creo que si es interesante, que si es propósito de la Junta y del Grupo Parlamentario que lo sustenta el que las cosas sean como aquí se dice, que yo creo que sí, pues a mí me parece conveniente que aparezca; es decir: los funcionarios en prácticas y los funcionarios de nuevo ingreso van a tener, así como los cargos su-

periores a Directores Generales (esto no sería sustancial y se podría modificar) que no sean funcionarios públicos, les será aplicado el Régimen General de la Seguridad Social. Si es esa la idea, de que los nuevos funcionarios de la Comunidad Autónoma, de la Administración de la Comunidad Autónoma, tengan Régimen General, se debía decir, porque es importantísimo que así sea, para que todo el que entre sepa que va a ir por Régimen General de la Seguridad y no por MUFACE.

Segundo. ¡Hombre!, esto es quizá menos importante, pero sí tiene interés en que el funcionario que aquí llegue transferido sepa, para bien o para mal, porque a lo mejor le gustaría también estar en la Seguridad Social, pero sepa que si viene de MUFACE sigue en MUFACE y no va a pasar a la Seguridad Social. Entonces, esta explicitación de cuál va a ser el tratamiento del Régimen de Seguridad Social de los funcionarios me parece sumamente conveniente.

El tercer punto es diferente. Yo comprendo que ahí quizá el Grupo Socialista tenga otra visión, porque este punto es político mientras que los otros dos son de perfeccionamiento administrativo. El punto tercero va dirigido a algo tan obvio como que hay un tratamiento de Seguridad Social muy diferente de unos funcionarios a otros. Y para no implicar a la Administración Autonómica, puedo decir que ahora mismo en cualquier Ministerio en Madrid, en la Administración General, conviven haciendo las mismas funciones, porque esta Ley ha hecho desaparecer lo que les diferenciaba en la práctica administrativa, ingenieros, ayudantes, auxiliares administrativos de la Administración General del Estado, de los Cuerpos Generales de la Administración, por ejemplo auxiliares —vamos a poner ese ejemplo—, de auxiliares administrativos, idénticas funciones de organismos autónomos, mientras unas tienen régimen de MUFACE, otras tienen régimen de Seguridad Social normal. Claro, esa es una diferencia enorme. Ya antes hacían las mismas labores, pero unos las hacían en los Organismos Autónomos y otros en la Administración Central; pero según la Ley 30 eso ha desaparecido: cualquier funcionario de un organismo autónomo puede ser destinado a cualquier puesto de la Administración Central y viceversa. Por lo tanto, ya es imposible en ningún aspecto concreto, positivo, de actuación distinguir un auxiliar administrativo del Ministerio de Obras Públicas, que estaba en el Ministerio de Obras Públicas, del cuerpo general, de una auxiliar administrativa del Canal de Isabel II, ya son la misma... tienen todas el mismo tratamiento, excepto en una cosa: en que una tiene régimen de Mutualidad de Funcionarios Civiles y la otra tiene régimen de la Seguridad Social. Bien, eso es una clara situación injusta de hecho, porque es que haciendo lo mismo y teniendo las mismas oportunidades, tienen dos trata-

mientos diferentes. ¿Qué es lo que dice el punto tres? Que la Junta tratará de paliar el diferente tratamiento. Yo admito ya que quizá... pues quizá una Ley debe ordenar, no debe recomendar; pero, en fin, yo no tenía, no se nos ha ocurrido en el Grupo otra fórmula para resaltar esa diferente situación que no se basa en ningún supuesto de hechos, sino en algo transmitido y originario, pues, para intentar de alguna forma que al final todos los funcionarios que tienen la misma situación gocen de la misma situación de Seguridad Social.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Muchas gracias. Quisiera un segundo yo intervenir, con permiso de los Grupos, en cuanto a esto, porque se están dando casos... Digo esto porque he recibido cartas sobre este mismo asunto.

Todos sabemos que funcionarios que estaban en la Administración Central estaban, vamos, estábamos todos en la Administración General, unos nos regíamos por MUFACE y otros por Seguridad Social; y ahora sería bueno el momento de que todos los funcionarios de la Comunidad Autónoma entrasen por un régimen de Seguridad parecido, o igual. Eso es una cosa que digo porque los sindicatos, incluso, han hablado de ese asunto. Vamos a ver, ¿qué diferencia existe entre dos personas del mismo grupo del que venimos hablando (bien sea titulado superior, medio, del Grupo...) que simplemente por su procedencia, y que el simple hecho de la transferencia iguala, produzca una situación diferente de régimen de Seguridad Social? Eso es lo que yo les dejo a ustedes, y esto porque sé que los sindicatos están interesados en ello.

EL SEÑOR BRAVO SOLANA: Es que el debate que introduce la Presidencia yo creo que no procede establecerlo, no ya en la Comisión sino en esta Comunidad, porque esta Comunidad no tiene ninguna competencia sobre este tema ya que es una cuestión reservada exclusivamente al Estado. Por lo tanto, partiendo de esa situación real, no podemos entrar en ella.

Por lo tanto, con respecto a la enmienda, nosotros estaríamos dispuestos a aceptar el apartado uno y dos, salvando en el uno la situación en que no se ajusta (puesto que es un artículo base) a la Ley 30. Es decir, el uno y el dos. Lo digo porque en el uno tiene una matización importante con respecto al artículo de la Ley 30 y que por otra parte, eso está evidentemente regulado, porque nadie que trabaje en la Administración, sea el puesto que sea, puede estar sin dar de alta en el régimen que corresponda evidentemente. Con lo cual yo creo que, insisto, en que salvando esa circunstancia en el apartado uno, donde no se ajusta, no hay ningún inconveniente en que el uno y el dos figure. Distinto es el tres, porque el tres, evidentemente,

es una declaración de intenciones que no se puede plasmar de ninguna manera y que, por lo tanto, pues tampoco vemos la conveniencia de que aparezca. Si el Grupo Popular o el Grupo Mixto lo consideran así, pues no tendrían ningún inconveniente el uno y dos que figuren, pero, insistimos, ajustado literalmente a lo que es el artículo de la Ley 30.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Señor Posada.

EL SEÑOR POSADA MORENO: Bueno, explicitado y dicho, porque yo creo que es importante que quede en Comisión, que se ha dicho —y por el Grupo Socialista lógicamente—, se ha admitido la imposibilidad de hacer algo —cosa que yo también admito—, algo efectivo porque esto es algo de materia estatal; pero es un hecho, es un hecho que hay esta diferencia.

Admito eso, nosotros retiraríamos el punto tres y permitiríamos que el punto uno se redactara como viene en la Ley 30. Pero, insisto, creo que es muy importante que, aunque la Ley 30 lo recoja, en esta Ley quede muy claro cuál es el Régimen de Seguridad Social que tienen todos los funcionarios actuales y los que vayan accediendo, que, bueno, yo me felicito de ello, ya no van a entrar, que eso es importantísimo, porque quiero aquí señalar algo que es obvio pero que es importante: los nuevos funcionarios del cuerpo general técnico, del cuerpo auxiliar, que ingresen en la Administración Central tienen régimen de Seguridad Social de MUFACE, mientras que los que ingresen en la Comunidad Autónoma, gracias a esta disposición, que ya está pero que vamos a poner aquí, tienen un régimen de Seguridad Social. Es decir, que no cabe duda que para, pues no sé, la típica jovencita que va a hacer oposiciones, pues hay un atractivo superior. He citado jovencita, pero para que no siempre hablemos de hombres alguna vez he querido hablar primero de mujeres. Pero la que va a hacer una oposición tiene una ventaja muy considerable en entrar en la Administración Autónoma en vez de entrar en la Administración Central. O sea, que aceptamos la transaccional.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Gracias. ¿Alguna otra cosa?

Entonces, se trata de incorporar el punto uno y el dos según están y suprimir el tres y será una transaccional, ¿o no? Una nueva redacción. Señor Solana.

EL SEÑOR BRAVO SOLANA: Más que una nueva redacción, es suprimir; a partir de «Comunidad Autónoma» suprimir «... así como a los cargos superiores a Directores Generales que no sean

funcionarios Públicos...». Eso es lo que habría que suprimir del punto uno. Matiza mi compañero...

EL SEÑOR VELA SANTAMARIA: Sí, vamos. Yo creo que quizá lo más práctico, a efectos de redacción, como efectivamente ha planteado antes mi compañero Bravo Solana, es que se reproduzcan literalmente los apartados uno y dos de la Adicional Tercera, que es base y entonces realmente ahí estamos todos de acuerdo. Creo que es lo más simple a efectos de que el Letrado haga posteriormente el Dictamen de la Comisión. Entonces, sería recoger literalmente los adicionales, perdón, adicionales dos y tres, apartar los... dos y tres de la Adicional Tercera, que son los que eran funcionarios en prácticas, de nuevo ingreso y funcionarios transferidos. Entonces, párrafos dos y tres de la Adicional Tercera de la Ley 30.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): No están reflejadas aquí.

EL SEÑOR VELA SANTAMARIA: Sí. Está reflejado aquí, señor Presidente, que hay una modificación de redacción. Donde la Ley 30... Bueno, que lo lea, puedo leerlo, si Su Señoría me lo permite. Dice lo siguiente; el párrafo dos que coincide aproximadamente con el uno de esta propuesta, dice: «A los funcionarios en prácticas y a los funcionarios de nuevo ingreso en las Comunidades Autónomas, así como a los altos cargos que no sean funcionarios públicos, les será aplicable el Régimen General de la Seguridad Social». Es matiz. Y el párrafo tres, que coincide aproximadamente con el dos, es casi literal: «Los funcionarios transferidos a la Comunidad Autónoma continuarán con el sistema de Seguridad Social o de Previsión que tuvieran originariamente, asumiendo la Comunidad Autónoma las obligaciones del Estado o de la Corporación Local correspondiente en relación con los mismos». Es idéntico.

EL SEÑOR CABEZAS ESTEBAN: Señor Presidente, es igual pero no es lo mismo. Yo entonces prefiero la redacción ya de la Enmienda, puesto que dice «A los funcionarios en prácticas y a los funcionarios de nuevo ingreso en la Comunidad Autónoma». El texto legal de la Ley 30 dice «... en las Comunidades Autónomas...» No vayamos a copiar por mejor la Ley 30 y esté mejor la Enmienda. Igualmente, en el punto tres, que aquí es el dos, cuando dice: «transferidos a la Comunidad Autónoma», «de Castilla y León», añadir, porque esta Ley no nos... vamos, el ámbito de aplicación está claro que es el nuestro.

Es el texto de la Enmienda, como habían dicho antes, quitando «así como...», el inciso

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Vamos a concretar. Señor..., un segundo, exclusivamente para dejar esto bien claro. Decía usted —me corrige cuando...: «A los funcionarios en prácticas y a los funcionarios de nuevo ingreso en la Comunidad Autónoma, así como...» Ahí es donde variaba ¿no? ¿Quiere usted repetir, seguir...?

EL SEÑOR VELA SANTAMARIA: «... así como a los altos cargos que no sean funcionarios públicos...» Y luego sigue: «les será aplicable el Régimen General de la Seguridad Social». Eso: «... así como a los altos cargos que no sean funcionarios Públicos...» dice literalmente el párrafo dos...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): O sea en definitiva, no es más que suprimir eso de los cargos superiores a Directores Generales por alto cargos.

EL SEÑOR VELA SANTAMARIA: Exactamente, eso es.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Vamos entonces al segundo de aquí.

«Los funcionarios transferidos a la Comunidad de Castilla y León continuarán con el sistema de Seguridad Social o de Previsión que tuvieran originariamente (este le ha entendido prácticamente igual), asumiendo la Comunidad Autónoma todas las obligaciones del Estado o de la Corporación Local correspondiente en relación con los mismos. O sea, que ese queda redactado... Pero yo decía antes que creo que, para no incordiar, el referirnos a la Ley 30 estaba casi...

Entonces, ¿con el párrafo tres qué ocurre?

EL SEÑOR...: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Bien, entonces yo no sé... ¿Entonces les parece a ustedes que...? Vuelvo a insistir, no por debate, no, sino que habrá que contestar a las cartas que se han escrito sobre esto diciendo que la Comunidad Autónoma no tiene arte ni parte en modificar esas cosas, claro. Yo es que desconocía el tema, por eso lo saco aquí un poco a información.

Decíamos, señor Quijano, —como ha llegado usted un poco más tarde— que, como usted no desconoce, hay funcionarios todos que unos están adscritos ahora o funcionan por Seguridad... por MUFACE, según han venido transferidos unos, y otros por Seguridad Social, y que a lo mejor, según deseos de algunos sindicatos y unas cartas que se han recibido en esta Presidencia, si no sería el momento de haber unificado. Entonces yo por eso

sacaba a ver si había alguna orientación sobre esas cosas, pero, vamos, que tampoco es una cosa de este momento. Lo digo por dejarlo ahí y que sepa la Comisión que es deseo de algunos sindicatos y de otras personas que se podría llegar en un momento determinado, más pronto o más tarde, a una situación de ese estilo. Pero como usted... también, pues los mismos sindicatos de los organismos centrales también tiene una especie de eso. Y quien dice de Seguridad Social y MUFACE, también de seguridad privada. Eso es otro...

Señor Posada.

EL SEÑOR POSADA MORENO: A título meramente informativo, precisamente el punto tres de nuestra enmienda tenía una carga política, que he explicado obviamente, pero también una cierta indicación teórica que reconozco que no debe estar en la Ley, pero que sí debe llevar a que, si la Junta es consciente y se hace consciente de ese problema, de que tiene funcionarios en situación idéntica, con idénticos derechos, desempeñando idénticos cometidos, en idéntica situación pero con tratamiento de Seguridad Social diferente, del cual ella no es responsable —eso debe de decirse claramente— y no puede variar, que también debe de decirse claramente, ese «tratará de paliar» pues va encaminado, no sé, porque eso es imaginación, pero a lo mejor, pues, si se produce un fallecimiento a lo mejor la Seguridad Social cubre una parte mucho mayor de lo que cubre MUFACE; pues a lo mejor, por un hecho imprevisto, la Junta puede intentar de unos fondos determinados hacer un esfuerzo. Es decir, de lo que aquí se trata es de decir que la Junta tome conciencia de ello. Es obvio —y lo admito— que no es una Ley el sitio, pero sí a lo mejor sería una moción en el futuro, una proposición no de Ley, algo de este tipo, para que la Junta reconociera explícitamente algo que estoy seguro que conoce y reconoce perfectamente, pero que, bueno, que también es cierto que escapa de sus cometidos el darle una solución global, pero sí tener esa preocupación que a lo mejor puede traducirse en algún detalle en algún momento.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Nada más quería dejarles bien claro que la Presidencia no se refería... la inquietud de la Presidencia no se refería a que se vote o no este tercer punto de la... Era exclusivamente dejar ahí, que sepa la Comisión como noticia, que haya tranquilidad en el funcionario sobre estos temas. Señor Bravo.

EL SEÑOR BRAVO SOLANA: Sí, es que el problema que se plantea consiste en que no hay posibilidad de competencias en ese aspecto y que aquí no podemos entrar. Y que, por otra parte, compar-

timos esta inquietud y nos gustaría también no solamente que hubiera un régimen único para el funcionario, sino que incluso en las prestaciones que puedan tener las diferentes mutualidades todo el mundo estuviera integrado, porque también es otro aspecto que evidentemente hay que contemplar, y hay una que se ha integrado —las más pobres o las más deficitarias, como se quiera— en el sistema de MUFACE en su momento y hay otras que por la potencia económica que tienen han permanecido fuera del sistema de MUFACE y mantienen unos privilegios con respecto a los otros funcionarios.

Es un tema que evidentemente yo creo que el Estado, que es el que tiene competencias, pues tendrá que... Vamos, yo creo que todos somos conscientes de que esa inquietud existe pero que también no es menos cierto que, en función precisamente de esa voluntariedad en las Mutualidades, pues esa situación se mantiene y que es muy difícil de corregir. Entonces, es que no, no veo la posibilidad aquí de dar respuesta a esas inquietudes de esos funcionarios, en función de que otros funcionarios pues tienen otras inquietudes diferentes ¿no?, y es muy difícil de encajar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Pasamos entonces... Bueno, ha quedado bien claro que son el primer punto y el segundo los que están aceptados, y... han retirado el tercero, con las modificaciones a que ha habido lugar.

Hay aquí a continuación una de don Juan Seisdedos Robles, que aunque no está, pues lo va a defender el Grupo.

EL SEÑOR POSADA MORENO: Quiero simplemente intervenir porque el Procurador D. Juan Seisdedos no ha asistido al desarrollo de esta Comisión y en este tema tenía una preocupación. El mismo reconocía, en su justificación que, aunque no es necesario su inclusión, es decir, esto era algo que estaba reconocido, pero, bueno, es algo que le preocupaba porque son muchos los funcionarios transferidos y es importante el cómo se desarrolla la Comunidad en sus primeros pasos teniendo en cuenta su... A lo largo de la Comisión se ha reiterado una y otra vez ese espíritu, que ha quedado claro en todos los Grupos, de respetar todo lo que aquí se recoge, y entonces en esas condiciones y precisamente, bueno, pues porque no es un artículo determinado sino que a lo largo de toda la discusión del proyecto de Ley ha quedado claro que este tema se iba a recoger en su espíritu perfectamente, entonces él retira la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Retirada la Enmienda.
La 181, Disposición Final.

EL SEÑOR POSADA MORENO: Señor Presidente... Quiero sacar un tema que quizás es un poco anómalo, pero proviene de cómo hemos hecho el sistema de discusión de la Ley. Hemos aparcado las enmiendas estatutarias; del Grupo Popular hay enmiendas estatutarias de la número 73 a la número 100, pero luego hay 101, 102 y 103 que no son estrictamente estatutarias sino que hacían referencia al Consejo Sindical de la Función Pública. Este tema ya lo hablamos en Ponencia; cuando se hizo esta propuesta no había ningún proyecto de Ley de Libertad Sindical de funcionarios, porque en ese momento el Tribunal Constitucional todavía no había dictaminado, y tenía una razón de ser. En estos momentos en que hay un anteproyecto de ley que va a ser aprobado próximamente, que va a llegar a las Cortes pronto y parece ser que en cuestión de meses va a estar aprobado, ya no tiene razón de ser ese Consejo Sindical tal como estaba constituido. Sin embargo, lo que sí perduraba es la preocupación de que en Castilla y León exista un desarrollo sindical para los funcionarios lo más rápido posible. Entonces, en conversaciones en Ponencia se llegó al acuerdo de incorporar una Transitoria, pienso, mejor que Adicional, en la cual en un plazo determinado (supongo que el Portavoz del Grupo Socialista, creo que tiene redactada la enmienda y nos dirá), que en un plazo determinado se desarrollará para la Comunidad Autónoma y en lo que a ella compete esa Ley de Asociación Sindical o Libertad Sindical de los Funcionarios. Ello, por supuesto, presuponía que las enmiendas 101, 102 y 103 del Grupo Popular quedaban retiradas.

EL SEÑOR BRAVO SOLANA: Sí, efectivamente es un tema que hablamos —que nos habíamos planteado como Adicional, puede ser una transitoria, no hay ningún problema—, en la que más o menos venía a decir que en los aspectos sindicales... (veríamos a ver cómo encajábamos esto, lo de aspectos sindicales queda un poco así), debía de recoger que en aquellos aspectos que pudiera tener competencia la Comunidad Autónoma para regular, porque se dejara en esa ley la regulación en la Comunidad, en el plazo de seis meses la Junta se comprometía a su desarrollo. Yo me imagino a la... Sí, sí haciendo referencia al proyecto de Ley, evidentemente. Entonces vemos una redacción en ese tema que no hay ningún problema en incluir.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): ... la redacción ya de ese...

EL SEÑOR BRAVO SOLANA: No, la podemos ver inmediatamente en ese aspecto y no hay ningún problema.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Pues entonces abrimos un poco de tipo informal, un poco el diálogo...

EL SEÑOR...: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Es que quiero por funcionalidad, vamos, por «practicidad».

EL SEÑOR...: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Como una Adicional no vena.

EL SEÑOR...: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR BRAVO SOLANA: Yo es que, perdóneme la Presidencia, pero es que no tengo criterio en eso, es un tema técnico, si es Transitoria o mejor Adicional. Desde luego, Transitoria cubre un aspecto o un tiempo...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): El que no va a opinar es la Presidencia, que no tiene la más ligera idea. Yo creo que ahí aquí dentro de los Grupos gente más preparada que esta Presidencia para decir si le colocamos en un sitio o en el otro. No voy a ser yo ni mucho menos el que... Señor Letrado.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR ARROYO DOMINGUEZ): No, parece que se hace referencia a una situación transitoria, entonces no creo que haya ningún problema en incorporarla con las Transitorias.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: A mí me parece que más bien lo que hace es remitir a una cosa posterior, no tanto de limitar una aplicación transitoria. Es más bien una adicional eso, o final o adicional.

EL SEÑOR POSADA MORENO: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: No, final en el otro sentido; no la de entrada en vigor, sino las finales que regulan aspectos... Adicional puede ser. Porque transitoria regula un plazo pero no delimita los efectos de la aplicación de una ley durante un tiempo limitado, que es lo que hace una transitoria.

EL SEÑOR BRAVO SOLANA: Si la Presidencia me permite, la leemos... La adicional me parece que por lo menos tiene que ser Sexta, pero,

vamos, eso es el encaje en el orden, que lo puede hacer el Letrado perfectamente.

EL SEÑOR...: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Sería entonces la Adicional Séptima ¿no?

EL SEÑOR...: En todo caso que sea la última.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Adicional, adicional, vamos... Entonces, ¿cómo quedaría redactada?

EL SEÑOR BRAVO SOLANA: Sí, el texto que proponemos sería el siguiente: «En el plazo de seis meses a partir de la entrada en vigor de la Ley Reguladora de los órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, la Junta de Castilla y León procederá al desarrollo normativo de aquellos aspectos cuya competencia venga atribuida a la Comunidad Autónoma».

Sí, sí, repito, «En el plazo de seis meses a partir de la entrada en vigor de la Ley Reguladora de los órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, la Junta de Castilla y León procederá al desarrollo normativo de aquellos aspectos cuya competencia venga atribuida a la Comunidad Autónoma».

EL SEÑOR POSADA MORENO: Aquí hay un tema que yo no sé si es deliberadamente, deliberado o no. Tampoco tiene mayor importancia porque lo que va a ser de una forma de una forma y otra de otra, o sea que no es que yo pida. Pero habíamos hablado de que, si es una ley, lógicamente aquí debe ser una ley. Yo no sé... Con eso no quiero decir que tenga que ser una ley, porque a lo mejor lo que hay que hacer es de un carácter no de ley. Pero pregunto: al decir desarrollo normativo ¿se incluye...? Porque entonces, si se incluye, lo podíamos agregar, si no se incluye no, habría que añadir algo. ¿Se incluye el enviar un proyecto de Ley a las Cortes si tiene que ser rango de ley?

EL SEÑOR BRAVO SOLANA: Bien, es que eso es lo que hemos ponderado, no hay aquí ninguna intencionalidad oculta, quiero que quede absolutamente claro, y es lo que nos hemos planteado: que, como desconocemos, primero, si vamos a tener una competencia de regular alguna materia, y segundo, a lo mejor las materias que podamos regular son tan mínimas que a lo mejor el, bueno, el incluirlo como proyecto de Ley, parece ser en

estos momentos, pudiera parecer en estos momentos algo pretencioso. En cualquier caso, si el tema es de la suficiente enjundia, evidentemente, irá determinado dentro de una ley, y si no...

EL SEÑOR POSADA MORENO: Ahí se incluiría eso.

EL SEÑOR BRAVO SOLANA: Y ahí incluiríamos eso. Pero si son aspectos mínimos, seguramente a través del Consejo de la Función Pública puede determinarse y valdría con un Decreto. Como en estos momentos lo desconocemos, es lo que nos lleva a esta redacción, de no dejar ahí esa situación de que tenga que ser precisamente a través de una Ley porque a lo mejor es una cosa absolutamente mínima o no tiene nada, pero, en cualquier caso, hay expresada una voluntad política, evidentemente, de hacerlo.

EL SEÑOR POSADA MORENO: Yo admito lo que dice el señor Portavoz del Grupo Socialista, eso lo admito, es decir, puede que no sea necesario. Pero mi pregunta es: ¿en esa redacción está incluido que, si algo tiene que hacerse por ley, al decir «la Junta procederá al desarrollo normativo», le faculta el desarrollo normativo a enviar un Proyecto de Ley a las Cortes? O sea, ¿eso estaría incluido dentro del desarrollo normativo? Porque si eso es así, a mí no me... entonces no tengo inconveniente.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Yo entiendo que no hay —y quizá es un tema en el que el Letrado nos puede dar una opinión—, yo entiendo que no hay problema porque, por ejemplo, esa misma expresión, «desarrollo normativo», es la que se utiliza en relación con las competencias que la Comunidad Autónoma no ha recibido con carácter exclusivo, las competencias en que las recibe para desarrollar, y el Estatuto de Autonomía lo dice: «desarrollo normativo de la legislación del Estado», y efectivamente hay competencias recibidas con ese carácter que se desarrollan por medio de una Ley. O sea, desarrollo normativo es a través de cualquier norma, no excluye ninguna y no prejuzga tampoco cuál es el tipo de norma que haya que utilizar, entiendo, no sé...

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR ARROYO DOMINGUEZ): Sí, sí yo creo que Su Señoría ha expresado bien que el tema de desarrollo normativo es lo suficientemente amplio como para que quepa la Ley; vamos, quiero decir que la Ley es una norma evidentemente.

EL SEÑOR POSADA MORENO: En ese caso, nosotros admitiríamos era redacción.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Queda entonces, así, como Adicional, como la última de las Adicionales, redactada en el sentido que ha dicho el señor Bravo.

EL SEÑOR BRAVO SOLANA: Sí, le podemos pasar el texto, como es largo, al Letrado para que lo incluya.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Sí, porque como ya está registrado, además, lo que se ha dicho antes.

EL SEÑOR BRAVO SOLANA: Sí, efectivamente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Bien, pues... las dos cosas, vamos a empezar a ver cómo se organizan o se agrupan, ya que creo que habían llegado ustedes a un acuerdo en la agrupación del aspecto estatutario de la Ley y el debate del mismo, incluso la votación, de la forma más rápida posible.

Bien, cualquiera, el señor Posada.

EL SEÑOR POSADA MORENO: Bien, nosotros, como hemos dicho antes, aceptamos la acumulación de enmiendas, recoge todo el régimen estatutario y, sinceramente, creo que, como el tema no es de fondo, no tiene razón de ser el discutir el fondo de lo que ahí decimos. Lo que se trata es un tema, pienso, de decisión política, de incluir o no incluir en la Ley. Nosotros únicamente diremos que creemos que se puede incluir puesto que la Ley 30 lo ha tratado y es un desarrollo de la Ley 30 y otras Comunidades Autónomas lo han hecho, y creemos que se debe incluir porque la Ley de la Función Pública de Castilla y León, entonces quedaría no como de ordenación, sino la Ley de Función Pública de Castilla y León. Quedaría más completa, sería un cuerpo de doctrina mejor que si se excluyen esos temas. Entonces, nuestra posición es que puede y debe incluirse. Y, obviamente, no tengo que aclarar que si incluimos todos esos artículos tampoco, en nuestro afán siempre de buscar la mejor redacción, no se pretende tampoco con esos artículos que el contenido de esos artículos fuera, o sea inmutable. Por supuesto que podrían perfeccionarse y todos los Procuradores, si participasen en su redacción, podrían mejorar naturalmente esos textos. Pero creo que no conviene ni es necesario dedicar más tiempo al tema sino que nosotros veremos, primero, qué puede hacerse, y segundo, qué debe hacerse. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): El señor Solana, Bravo.

EL SEÑOR BRAVO SOLANA: Sí. Únicamente por aclarar entonces los conceptos. A nuestro juicio, los temas que hemos dado en llamar estatutarios y que quedan para englobar en este último tramo de la discusión en la Comisión, yo creo que está por una parte la adquisición y pérdida de la condición de funcionario, lo que puedan ser denominadas incompatibilidades, el régimen disciplinario y luego las situaciones de los funcionarios; podrían ser los cuatro aspectos estos.

Bien, en ese caso, nosotros creemos que, en cuanto al apartado de la adquisición y pérdida de la condición de funcionario, el tema de las incompatibilidades, el tema, por otra parte, de las situaciones, yo creo que... y perdón, y el régimen disciplinario, estos tres aspectos (dejaría las situaciones para una segunda discusión), estos tres apartados yo creo que están convenientemente regulados, por una parte, y por otra parte en lo que quede por desarrollar, por ejemplo lo que pueda ser el régimen disciplinario, bueno, es un tema que evidentemente nos va a venir impuesto. En estos momentos, con respecto a lo que pueda ser el régimen disciplinario, efectivamente, nosotros podríamos entrar a él perfectamente y regularlo.

¿Cuál es la posición de nuestro Grupo a este respecto? Bueno, que no creemos conveniente entrar a esa situación porque es inminente la promulgación del régimen disciplinario con carácter global para todas las Comunidades y podríamos tener aspectos regulados que entraran en contradicción —o algunos que no tenemos—, con lo cual casi va a tener a lo mejor de entrada en vigor nuestra Ley al mismo tiempo que se promulgue la de la Administración del Estado, con lo cual nos parece que sería más conveniente esperar. Y que por otra parte, pues promulgar una Ley y que en el momento de su publicación quedara mutilada en algún aspecto por contravenir alguno de los aspectos de régimen disciplinario de la que se promulga a nivel estatal, nos parece que, bueno, pues no sería bueno como imagen.

A ese respecto, se habló en la Ponencia y estábamos en principio de acuerdo, porque incluso fue una propuesta que partió del propio Grupo Popular, de meter en el texto de Ley una Adicional que hiciera referencia a estos aspectos.

Y separo claramente las situaciones puesto que somos conscientes, a través de la Ponencia, de que el Grupo Popular mantiene algunos aspectos que tiene interés en que se discutan y que incluso, evidentemente si prosperan se incluyan dentro del texto de la Ley, donde nosotros mantenemos una posición distinta. Entonces, si al Grupo Popular, en lo que hemos hecho de lotes de enmiendas, esta filosofía encaja y es válida, podríamos ver los tres aspectos por un lado —y ya adelantamos que estaríamos dispuesto en ese tema a incluir esa Adicional que, bueno, hiciera un poco de hincapié

en los tres aspectos— y luego pasaríamos a discutir ese cuarto, de las situaciones.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Señor Cabezas.

EL SEÑOR CABEZAS ESTEBAN: Gracias, señor Presidente. Yo, por una cuestión de método, ni siquiera diría de forma..., creo que... me parece mucho más prudente que el tema estatutario no se trate, pero sí que se incluya también una Adicional que haga referencia, de alguna manera, a que se hará cuando la legislación del Estado sea aprobada.

Dicho eso, decirle al Grupo Popular que en ningún caso, en ningún caso, dejo de considerar el fondo o el contenido de su... vamos, del desarrollo estatutario, las partes del desarrollo estatutario que ellos pretenden introducir, que sí opino que se puede incluir y donde disiendo es en el que se deba yo creo que, en efecto, la regulación de la Función Pública del Estado en estos aspectos es inminente, parece de todo punto inminente cuando circulan ya borradores de textos legales, y por cuestión de método, repito, que ni siquiera por cuestión de forma, creo que es más oportuno, por la mala impresión que causa a veces, en este caso en los funcionarios, que serían los sujetos pasivos de esta Ley, el hecho de hacer un estatuto que se viera contradicho a los pocos días o meses por una legislación del Estado que asume competencias pretendidamente asumidas por la Comunidad o que las regula de otra manera.

Entonces creo que, puesto que no se trata de una cuestión de contenido sino sólo de método, mi postura es de escuchar ambas partes y, en todo caso, no creer que se deba, pero sí que se puede, por supuesto, lo de que se puede incluir eso no lo puedo cuestionar. En efecto, otras Comunidades Autónomas lo han hecho ya, u otra, no sé si son varias, de una sí me consta, de las demás no. O sea, sí se puede pero creo que no es el momento oportuno. Quizá las que lo hicieron lo hicieran en un momento en que a lo mejor estos proyectos, estos anteproyectos del Estado no existían o no había esta voluntad patentizada en estos borradores que ahora sí tenemos ya en nuestras manos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Señor Posada.

EL SEÑOR POSADA MORENO: Señor Presidente. Yo he escuchado con mucha atención al Portavoz del Grupo Socialista. Quiero en primer lugar agradecerle su explicación, que en algunos puntos incluso puedo compartir, y agradecerle el esfuerzo de aproximación de posturas que ha hecho. Sin embargo, debo señalar que, así como el tema del Consejo Sindical que acabamos, diga-

mos, de transaccionar en una Adicional, era un tema que era innovador en nuestra primitiva proposición, luego enmienda a la totalidad, y no recogido en ninguna Ley —y siempre dijimos así, nunca ocultamos que era algo que en otras leyes no estaba recogido—, sin embargo este tema estatutario, como está recogido tal y como nosotros lo desarrollamos en otras leyes de Comunidades Autónomas tan próximas a nosotros como por ejemplo Castilla-La Mancha, etcétera, por una serie de posturas de afirmación en este tema estatutario, nosotros, con sentimiento, porque —insistió— agradecemos la aproximación del Grupo Socialista, tenemos que rechazar cualquier enmienda transaccional y lo único que aceptaríamos, por supuesto, eso sí, admitiendo ya el tema del resultado, por supuesto, de la Comisión y del Pleno, pero lo único que podríamos aceptar es una discusión, si se pretende, uno por uno de los artículos dentro del Cuerpo de la Ley, no como Adicional. Entonces, comprendemos la postura del Grupo Socialista de que ese tema se trate en bloque si su postura es en bloque y seguimos manteniendo el tema, pero nuestra única... el único paso que daríamos es, bueno, pues romper ese bloque para discutirlos, aunque fuera, obviamente, para rechazarlos, pero no transformar el cuerpo de la Ley en una Adicional en estos temas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Señor Bravo.

EL SEÑOR BRAVO SOLANA: Yo es que creo que, efectivamente, cuando ayer hacíamos el planteamiento de agrupar las enmiendas, ya adelantábamos la postura de que esto era una discusión de tema de fondo y que, evidentemente, no iba a llevarnos a ningún resultado —entendíamos— la discusión artículo por artículo, puesto que, evidentemente, nosotros tenemos en ese aspecto una posición, que yo creo que he tratado de razonar.

Tenga en cuenta el Grupo Popular, en el aspecto que nos hace referencia de que esos aspectos sí han sido regulados en otras leyes, que si nosotros, y yo creo que, vamos, al decir nosotros ya no es posición de Grupo, yo creo que es el sentir de toda la Comisión, y el señor Cabezas lo manifestaba con anterioridad, si no fuéramos conscientes de que en un plazo ya muy breve este tema iba a quedar regulado, evidentemente podíamos perfectamente, pues, entrar a la discusión de cada artículo e incluso incorporarlo. Esto es lo que hicieron en su momento Castilla-La Mancha, que no está en contradicción ni en situación que no guarde una coherencia con el conjunto de lo que se piensa en la Ley.30. Pero, evidentemente, insistimos en que, dado el corto espacio de tiempo, nos parece que, bueno, publicar la Ley que quedarán aspectos de ella, una serie de artículos, pues

refrendados en alguna forma si es que son coincidentes, pero mutilados si es que no son coincidentes, no nos parece que sea el sistema más adecuado. De todas maneras, yo diría a este respecto que en todo caso, nosotros tenemos un texto de la Adicional que el Grupo Popular ya nos dice: bueno, es que no lo admitiríamos. Yo creo que al menos debieran de permitirnos leer cuál sería el texto de Adicional, porque, evidentemente, es cuando se pueden juzgar las cosas; no con anterioridad, aunque se pueda presumir, evidentemente, de conocer más o menos la filosofía que podría llevar esa Adicional.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Señor Posada.

EL SEÑOR POSADA MORENO: Obviamente que no sólo le permitimos su lectura sino que se la agradecemos. Si yo he expresado antes mi posición, ha sido precisamente con un deseo de claridad, correspondiendo a ese esfuerzo que hacía el Grupo Socialista. Es decir, para mí hubiera sido más fácil decir: no puedo decir nada hasta que no conozca la Adicional y luego decir que el problema está en que hay palabras de la Adicional que no me gustan y que pediría cambiar. Eso sería una postura, diríamos, quizá más lógica desde el punto de vista político. A mí no me parece que en este tema en que me creo que estamos jugando con las cartas sobre la mesa... Yo he adelantado que nuestra postura es que esto esté en el cuerpo de la Ley. Por supuesto que estamos deseosos de oír esa Adicional y por supuesto también que nunca decimos, absoluta y totalmente... nada; quizá esa Adicional viene redactada en forma que nos hace cambiar. Pero lo que sí quería adelantar, para no crear... para dejar claro cuál es el sentido de nuestra posición, que es muy difícil que nos haga cambiar la posición.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Señor Bravo.

EL SEÑOR BRAVO SOLANA: Bien, pues lo intentamos al menos. La Disposición Adicional diría lo siguiente: «En aquellos aspectos del Régimen Estatutario de los funcionarios públicos de la Administración de esta Comunidad no regulados en esta Ley, regirán las normas que para la Administración del Estado sean en cada caso aplicables». Insisto que esto diría sobre los tres bloques de adquisición y pérdida de la condición de funcionario, incompatibilidad y régimen disciplinario, dejando aparte para la discusión del otro aspecto, el esfuerzo de llegar a una aproximación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Señor Posada.

EL SEÑOR POSADA MORENO: Yo agradezco el esfuerzo del Grupo Socialista, pero vuelvo a decir que esa Adicional es, si se me permite la palabra, tautológica es obvio. Es que claro, sería absolutamente distinta mi postura si yo pensase que en el tema de incompatibilidades los funcionarios de la Administración de Castilla y León no tienen ningún... Es que entonces no toleraría, es decir, haría lo que fuera, no sé, me quedaría aquí encerrado, pero no podría permitir que aquí no se regularan las incompatibilidades o el acceso a la pérdida de la condición de funcionario. Obviamente, yo ya parto, y por eso mantengo este nivel de discusión, que admito que es un nivel político de incluir o no, pero partiendo de la base que, en todo caso, algún funcionario de la Administración Autonómica tiene las mismas incompatibilidades de la Administración Central. Eso, en todo caso, y además en nuestra propuesta, si han leído nuestras enmiendas, en el tema de incompatibilidades dice exactamente eso, que las incompatibilidades serán las establecidas en la Administración Central. O sea que esa Adicional, bien, yo lo agradezco, pero no nos resuelve ningún tema porque es explicitar algo que está implícito y que por supuesto todos, incluidos los funcionarios, incluidos los ciudadanos de Castilla y León, saben que está implícito. Por lo tanto, no nos serviría.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Vamos a ver, vamos a ver si... Estábamos comentando en la Mesa: ha habido un Proyecto de Ley con un articulado; a dicho articulado se le han puesto unas enmiendas; ha habido una Ponencia donde se habrán discutido, supongo, esas enmiendas a ese articulado, o al menos el afán de agruparlas. Entonces, ahora ¿se pretende eliminar toda la parte estatutaria y sustituirlo solamente por una Disposición Adicional? Pues se podía haber pensado antes, a juicio de la Mesa, vamos, nos había evitado trabajo. Yo, vamos a ver, cuidado, que parto del desconocimiento de cómo se ha elaborado el Proyecto de Ley, parto del desconocimiento de cómo se ha elaborado la Ponencia; entonces, yo pienso que si en un proyecto de ciento treinta y cuatro páginas nos encontramos con la mitad, tanto en el articulado como aquí en las enmiendas, se podría haber tenido antes la postura de los diferentes Grupos para no hacer trabajar a los demás en... Eso es una idea que propone la Mesa para que se explique, vamos.

EL SEÑOR BRAVO SOLANA: Bien, yo trato de explicar desde nuestro punto de vista. Obviamente, nosotros lo que estamos haciendo es la defensa de un anteproyecto o de un Proyecto de Ley, mejor dicho, que ha sido presentado, en cuyo caso, evidentemente, no quedaría por nuestra parte,

desde nuestro punto de vista, más discusión que las enmiendas que hay al título y las enmiendas que hay a lo que es la Exposición de Motivos, y con eso quedaría terminada la discusión del Proyecto. Sin embargo, lo que se intenta o hemos dado en llamar temas estatutarios entiendo, por lo menos entiendo ese tema, de que así lo asumió en su momento la Mesa para su tramitación a Ponencia y Comisión, de que, en cualquier caso, son enmiendas adicionales que se pretenden incluir, puesto que no enmiendan nada, puesto que no existe; luego no pueden enmendar nada que no existe, sino que, en todo caso, son cuestiones adicionales al Proyecto de Ley. Yo no sé si el trámite reglamentario encaja o no. Ya me queda la duda puesto que lo plantea la Mesa, y, bueno, ahí lo dejo. En cualquier caso, es una decisión casi que la Mesa tendría que establecer si son procedentes las enmiendas o no son procedentes, puesto que, insisto, la discusión del... una vez que ha existido la discusión a la totalidad del Proyecto y esa situación ha sido derrotada ya en el Pleno, evidentemente, ahora lo que cabe son enmiendas a lo que ha quedado como Proyecto de Ley. Insisto en que esto no enmienda nada porque no existe nada.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Señor Posada.

EL SEÑOR POSADA MORENO: Por centrar el tema ya a efectos prácticos e independientemente de la tramitación puramente administrativa, el hecho es que hay una serie de enmiendas que están en bloque porque, en efecto, afectan a temas estatutarios y sobre ellos hay que tener una posición de bloque, que no es tanto qué dice la enmienda, sino si se incluye o no se incluye. El Grupo Socialista ofrece una Adicional, Adicional auténtica, no estas enmiendas que son adicionales pero que si se aprobaran irían como artículos de la Ley, sino una Adicional de las Disposiciones Adicionales que a nosotros no nos parece aceptable. En esas circunstancias, mi sugerencia es que, como están todas las enmiendas reunidas —se ha hablado del tema de incluirlas o no, que es el tema que nos compete, no el de su contenido—, mi propuesta es que se voten todas conjuntamente y que se acepten o rechacen todas en conjunto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Señor Cabezas.

EL SEÑOR CABEZAS ESTEBAN: Muy brevemente, para decir que, bueno, yo disiento un poco de que sean enmiendas que no enmiendan nada; son enmiendas de adición, o sea que son enmiendas pura y simplemente, como otra cualquiera.

Lo que quizá, aun habiendo estado en la Ponencia,

no tenga muy claro, porque había una especie de consenso entre los dos Grupos de que esto iba a tratarse en bloque... Pero, vamos, yo ya dije al principio qué sí vería con agrado una Adicional, si es que no la hay, si la hubiera, me van a permitir ya este desliz de última hora; si no hubiera una adicional que si todos los Grupos coincidiéramos en reconocer, en una Adicional, que nos remitimos al desarrollo estatutario cuando así proceda porque se haya desarrollado o se haya aprobado ya la Legislación del Estado.

EL SEÑOR BRAVO SOLANA: Si la Presidencia me permite, es que estamos absolutamente de acuerdo... en el tema en que así lo consideramos de adicionales, porque la Mesa, en todo caso, lo ha tramitado. Nosotros lo que hacemos es un planteamiento de que ha habido dos momentos, que es el texto alternativo del Grupo Popular, que tuvo esa tramitación en Pleno y no prosperó, e inmediatamente la situación que se plantea aquí.

Yo, al hacer esto, lo que quiero decir es una cosa absolutamente clara. Nosotros hemos sido respetuosos con lo que la Mesa ha tramitado a la Ponencia y a la Comisión y seguimos respetándolo mientras el criterio de la Mesa sea ese. Pero, evidentemente, nosotros lo que sí que decimos es que nos parece que regular esas situaciones no tienen... Salvo los aspectos que hemos dicho antes de la situación de los funcionarios, porque conocemos determinadas enmiendas que pueden ser de un carácter absolutamente distinto a lo que ya viene regulado en la Ley 30, porque también está recogido, pero hace modificaciones o matizaciones tremendamente importantes, y eso es lo que podría ser discutido. Nosotros lo que decimos a ese respecto, que no tiene sentido regular en esta Ley de la Función Pública de la Comunidad estos aspectos, porque, en todo caso, estos aspectos son copia literal de la Ley del sesenta y cuatro, que sigue vigente en cuanto no sea modificada y en aquellos aspectos, evidentemente, que, bueno, no iban contra cualquiera de los artículos de la Constitución. Y entonces queda, a nuestro juicio, absolutamente claro de que, se regule o no se regule en esta Ley esos aspectos, la legislación vigente hoy todavía es supletoria de esta situación, y que, por otra parte, la Ley ya lo dice el título del proyecto de que es Proyecto de Ordenación, Ordenación simplemente de la Función Pública, no pretende ser ni un Estatuto de la Función Pública ni regular aspectos que no tenemos competencia; simplemente, nos limitamos con esta Ley a lo que tenemos competencias, que es el ordenamiento de la Función Pública.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Señor Posada.

EL SEÑOR POSADA MORENO: Vamos a ver. Yo renuncio ya, por supuesto a defender, a dar argumentos a favor de nuestras enmiendas. Pero sí, en cambio, recojo algo de la intervención del señor Bravo.

Por lo que yo he visto, él dice que hay algunos aspectos de todo este paquete estatutario que podría ser interesante por lo menos el discutirlos, aceptarlos o rechazar las enmiendas. Bueno, yo quiero recordar aquí, y no me importaría nada hacer un pequeño receso si es necesario, que nosotros hemos ofrecido al Grupo Socialista esa agrupación de enmiendas; yo he dicho agrupación de enmiendas y he señalado al Grupo Socialista: nuestras enmiendas del paquete estatutario son de la 77... 73 a la 100. Pero eso no quiere decir que todas ellas tengan que ir en el mismo paquete. Si el Grupo Socialista considerara interesante desgajar algún Título, algún Capítulo, algún Artículo, de esos 73 a 100, separarlo con las enmiendas transaccionales que ellos hagan «in voce» y que aquí se aprueben, incorporarlo a los articulados de la Ley y el resto, en cambio, darle el tratamiento que ahora se dice, vamos, que ahora estábamos estableciendo, de todos en bloque, votación en bloque, vamos a hablar claramente: rechazo en bloque por la mayoría, bien, a nosotros —lo decimos aquí— nos parecería buena idea que cualquiera de esas veintisiete enmiendas que se consideren interesantes, alguna de ellas separarla del tema estatutario y tratar una parte del tema estatutario. Nosotros no somos maximalistas. Nosotros no nos negaríamos a tratar la parte que considerara interesante el Grupo Socialista, bien entendido que el resto que no se toque nosotros lo mantenemos como enmienda global, sin ya discusión, puesto que se ha quedado en que no debe discutirse, sin discusión lo elevaríamos a votación. Pero si hubiera alguna enmienda que le pareciera interesante, nosotros estaríamos encantados de que se incorporara como artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Vamos a ver si vamos a aclarar las situaciones.

EL SEÑOR BRAVO SOLANA: Termino. Es que yo lo que quiero es partir de la base siguiente: como posición de nuestro Grupo, no trataríamos absolutamente ningún tema estatutario puesto que nuestro Proyecto de Ley es ordenar la Función Pública y hemos debatido todas las enmiendas que han tenido lugar. Nosotros somos respetuosos con la decisión que la Mesa ha tomado de tramitar el resto hacia aquí y en un intento de aproximación lo que hacemos es que diferenciamos de los cuatro posibles bloques, tres, que no hacen más que repetir en todo caso la Ley vigente del sesenta y cuatro, vamos, aspectos de la Ley vigente del

sesenta y cuatro, para tratar de salir de ese tema con esta Adicional.

En el otro bloque, yo creo que Su Señoría es consciente a qué me refiero; yo me refiero de que, aunque ya hemos manifestado nuestra posición en la Ponencia, de que con los temas que intentan un poco regular en cuanto a la situación de los Procuradores en su condición de posibles... vamos, de funcionarios, no posibles, sino de funcionarios de la Administración en el ámbito que sea, es suficientemente conocida nuestra posición de que nos oponemos a ese tipo de enmiendas. Pero tampoco queremos evitar, si ese es el deseo del Grupo Popular, que, puesto que así se manifestó en la Ponencia, que se tramitaran en Comisión. Pero, evidentemente, nuestra posición, incluso en esos temas, es de rechazo a las Enmiendas que los tratan los mismos. O sea que, en ese aspecto, nosotros no tenemos ningún inconveniente de, si la Mesa lo decide así, votar todo el bloque, absolutamente todo sin separar nada, y no tendría más trámite la situación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Esto nos está llevando a que quizá estamos tardando más en los pactos de bloque o no bloque que a lo mejor en haber votado las veintisiete enmiendas una por una, según estoy descubriendo, porque, claro, si ponemos tres minutos por votación estaríamos al cabo de la calle, y habríamos evitado toda la tarde hablando de si eso... Porque ahora en qué nos encontramos. No nos encontramos con un bloque homogéneo, por lo que se está viendo aquí, y hay tres partes de bloque o semibloque o sub-bloque. En uno sí hay acuerdo, en otros no hay acuerdo y siguen ustedes discutiendo sobre lo mismo y al menos esta Mesa no se entera de lo que está ocurriendo. Así que todavía... O sea, es que me va usted a decir lo mismo, que insisto... Bueno, vamos a probar otra vez, pero es por última vez.

EL SEÑOR POSADA MORENO: Si yo entiendo, la propuesto del Grupo Socialista es: se desgaja el tema de situaciones de los funcionarios y se admite una Adicional retirando las demás enmiendas, y las de situaciones de los funcionarios se discuten y se toman las condiciones que se tomen.

Bien; ante esa situación yo, previendo... no fácilmente aceptable, y lo digo porque quiero conducirme, sí pido, pero estrictamente, sin que nadie salga de este salón, sí pediría cinco minutos de receso al Presidente para reunirnos el Grupo Popular y poder contestar.

(Se suspendió la Sesión durante cinco minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Continuamos. De este

bloque de enmiendas que hemos dado en llamar estatutario, pido que se manifiesten los Grupos de una manera definitiva en cuanto su modo de sacarlas adelante, en cuanto a votación en bloque, si se desgajan o se forman Grupos, y por una sola vez. Señor Posada.

EL SEÑOR POSADA MORENO: Nuestra posición es que se voten todas en bloque, las nuestras y yo creo que las del señor Montoya, que son concordantes con las nuestras.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): ¿Señor Cabezas? Se procede a la votación del bloque de enmiendas, que son...

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Son en número completo ¿no? del 73 al 100.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): A las que va a dar lectura el Señor Secretario. Por lo menos en número. Va a dar lectura el Secretario al número, no a leerlas ni mucho menos, sino al número de cada una de las enmiendas que...

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Sí. La votación sería de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular números 73 a la número 100, ambas inclusive. ¿Se votan las dos a la vez?, ¿las dos a la vez?

Y del señor Montoya de la número 61 a la número 95, ambas...

No, perdón, de las del señor Montoya Ramos serían del número 61 a la 68 y de la 72 a la 104, ambas inclusive.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Pues a ver si entonces se aclaran. Vamos a ver entonces de una manera definitiva cuál es el bloque que se va a votar. Entonces, dígame el primero, ¿usted tiene definido cuáles con las que se van a votar?, ¿sabe usted cuáles se van a votar en bloque?

EL SEÑOR CABEZAS ESTEBAN: Señor Presidente, yo estoy escuchando al señor Secretario de la Mesa, que es quien...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): No, es que por lo visto el señor Secretario tampoco lo sabía bien. El Letrado estaba diciendo una cosa... y entonces se preguntan unos a otros. Quiero decir que quién lo sabe, yo pregunto que quién lo sabe. El que lo sepa seguro que lo diga, vamos.

EL SEÑOR VELA SANTAMARIA: Señor Presidente, si me permite su Señoría, vamos a ver...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Señor Vela.

EL SEÑOR VELA SANTAMARIA: Si me permite Su Señoría; creo realmente que la propuesta es: del Grupo Popular, 73 a 100, y del señor Montoya... Creo realmente que procedimentalmente, dado que los proponentes son entidades distintas, creo que se deberían votar por separado las enmiendas del Grupo Popular, por una parte, de la 73 a la 100, y en otro bloque de votaciones las del señor Montoya. Eso sí, afirmando que en las del señor Montoya hay dos tipos de propuestas de él: una que incluye la 61 y 68 y de la 72 a la 104, más la 7, que son de tema estatutario, y han quedado por ahí, sin pronunciarse la Comisión sobre ellas, las 69, 70 y 71, que iban dirigidas a temas retributivo. Entonces, yo entiendo debe haber tres votaciones; una, las del Grupo Popular (73 a 100); otra estatutaria del señor Montoya (61 a 68, 72 a 104 y 7, que quedó apartada), y otra tercera del señor Montoya (69, 70 y 71) que son de tema retributivo que no se integraron en su momento. Con lo cual creo que tenemos... todo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Volvamos al primero, ¿quiere usted repetir el primer bloque que se va a votar? Digo esto porque es el único que parece que lo sabe, o sea que...

EL SEÑOR VELA SANTAMARIA: Bien, pues actuando en funciones aquí de relator, de la 73 a la 100 del Grupo Popular, ambas inclusive.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Bien; se somete a votación el grupo de enmiendas de la 73 a la 100 del Grupo Popular. A favor. En contra. Abstenciones.

Resultado de la votación: quedan rechazadas las enmiendas 73 a la 100 del Grupo Popular por seis a favor, ocho en contra y cero abstenciones.

Por favor, señor Vela, perdone que abuse de su amabilidad y dígame el segundo bloque de...

EL SEÑOR VELA SANTAMARIA: Es un placer, señor Presidente, colaborar con la Mesa. Son la Enmienda 7 del Señor Montoya, 61 a 68, ambas inclusive y 72 a 104.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Si no me he enterado mal, es la 7 del señor Montoya, 61 a la 68 y 62 a la 104; 72 a la 104. Pues se procede a la votación

de las Enmiendas del señor Montoya números 7, de la 61 a la 68 y de la 72 a la 104.

A favor. En contra. Abstenciones ninguna. Resultados de la votación: seis a favor, ocho en contra y cero abstenciones. Quedan rechazadas por ocho votos en contra, seis a favor y cero abstenciones.

Perdone, señor Vela, pero...

EL SEÑOR VELA SANTAMARIA: Sí. Completando la información, señor Presidente, quedan las 69, 70 y 71 del señor Montoya, referentes a temas retributivos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): ¿Perdón?

EL SEÑOR VELA SANTAMARIA: 69, 70 y 71.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): 69, 70 y 71.

Se procede al tercer bloque, del señor Montoya, referente al sistema retributivo, 69, 70 y 71. Votos a favor. En contra. Abstenciones. Quedan rechazadas por ocho votos en... ocho en contra, cero a favor y seis abstenciones.

Con lo cual... ¡Ah! bien, esto es una... Con esto entonces... No, hay que hacer entonces la exposición de motivos. Vamos a repasar porque había enmiendas a la exposición de motivos también. ¿Alguna cosa que se nos ha escapado?

EL SEÑOR POSADA MORENO: Que antes de la exposición de motivos era el título de la ley. La uno y la dos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Apunta el señor Letrado de que si primero habría que decidir si hay exposición de motivos en la Ley o no...

EL SEÑOR VELA SANTAMARIA: Que había enmienda de supresión, señor Presidente, además.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Entonces, una vez más, siga el criterio de cuando se lee más, más se entera uno.

En la página número uno descubrimos una enmienda del Grupo Parlamentario Popular que dice «de supresión», donde habla de que en vez de ser Ley de la Función Pública, se suprime ese «de ordenación» y la llama «Ley de la Función Pública» suprimiendo el «ordenación».

Tiene la palabra el señor Posada.

EL SEÑOR POSADA MORENO: Si le parece al señor Presidente, trato simultáneamente la uno y la dos. La dos queda retirada porque hacía refe-

rencia a todo el tema de que las administraciones no eran sólo la de Castilla y León sino de otras Administraciones.

En cuanto a la uno, quizá podíamos haberla votado en el mismo bloque porque de lo que se trataba era de que no era una ley de ordenación, sino que era una Ley de Función Pública, puesto que tenía régimen estatutario.

Por lo tanto, yo propongo que, si hay acuerdo entre los Grupos, esta Enmienda, que de alguna forma prefiguraba todas las demás, se incorpore a ese bloque que hemos votado y se le dé (no hace falta nueva votación), se le dé el mismo tratamiento que de la 73 a la 100; o sea, la 1 y de la 73 a la 100.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Queda rechazada.

EL SEÑOR POSADA MORENO: Rechazada con el bloque, como si se hubiera votado en ese momento.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Para darnos idea, rechazada, sin incluirla en ningún sitio, porque si no no valía.

Bien, yo no sé si serán muchas las que hay. No, no parece que haya gran cosa. Vamos a pasar... yo creo que es más rápido el pasar revista a la media docena que haya; es que si no empezamos otra vez discursos... Se discuten en bloque, que si llegamos a si se desgajan estamos perdidos.

Bien, entonces nos han pasado otra del Grupo Parlamentario Popular, de supresión a la totalidad de la exposición de motivos.

EL SEÑOR POSADA MORENO: Bien, esta tenía un carácter puramente instrumental, de hasta que no supiéramos cómo terminaba la ley, no tratar la exposición de motivos.

Yo la retiro pero la sustituyo por otra, que sería un ruego no sé a quién, si es a Mesa, al Letrado, o a quién, que sería un repaso de esta exposición de motivos y acoplamiento en aquellos artículos que han sido modificados. Aquí ahora veremos algunas enmiendas del señor Montoya, me parece, a aspectos concretos, pero es posible, no lo sé, pero es posible que, como en Ponencia y en Comisión se ha modificado esta Ley, quizá algún aspecto de los modificados afecte a la exposición de motivos. En ese caso, pienso que debería cambiar esa exposición de motivos en aquello que haya sido aprobado por Ponencia y en Comisión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Señor Bravo.

EL SEÑOR BRAVO SOLANA: Bueno, nosotros es manifestar nuestra oposición a este tratamiento porque, evidentemente, ya nos hemos cuidado los dos ponentes, tanto en Ponencia como en Comisión, de que las modificaciones solamente sirvieran para enriquecer el texto, no para cambiar en nada fundamental en ningún aspecto el texto de la Ley, y por lo tanto la exposición de motivos seguimos entendiendo que está perfectamente ajustada a los Artículos que nosotros hemos prestado nuestro apoyo. Por lo tanto, entendemos que no procede.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Se procede a la votación de esta Enmienda.

No hay debate. Si usted dice que... ¡Ah! que la retira, ¡ah! bien, retirada.

EL SEÑOR BRAVO SOLANA: Lleva razón mi compañero en que únicamente —lo repasaríamos por si acaso— habría una modificación, que a lo mejor... Es el tema de la Comisión de Personal, si se hace referencia, pero no hay más; lo demás son enriquecimiento del texto, no cuestiones fundamentales.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Si les parece a ustedes lo buscamos en un minuto. Si sabe alguno... y decimos lo de antes: el que sepa el primero dónde está que lo diga y lo encontramos en seguida y nos quitamos unas... Sea miembro de la Ponencia, sea miembro de la Comisión.

EL SEÑOR...: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Sí, sí. ¿Sería únicamente tachar lo que se refiere a Comisión de Personal?

EL SEÑOR...: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR VELA SANTAMARIA: Sí, pero en este sentido lo que hemos hecho aquí sería únicamente, creo, en la página cinco, en la seis... la sexta línea por abajo, se elimina exactamente «y de la Comisión de Personal». Es la única referencia que hay. La línea seis empezando por abajo, en la página cinco, suprimir «y de la Comisión de Personal», y con esto quedaría arreglado el tema. Y en la página... sí, sería en la página seis, efectivamente. Entonces sería, ahí donde se dice:

«Finalmente, se crean dos órganos», habría que decir: «se crea un órgano —evidentemente— de cooperación y coordinación, que es...» la redacción: «el Consejo de la Función Pública». Y quitar el segundo párrafo, que dice:

«Con carácter coordinador interno, como órga-

no...» y entonces es el párrafo donde define la Comisión de Personal que hemos suprimido y sería suprimirlo enteramente.

EL SEÑOR...: Entonces quedaría: «Finalmente, se crea...»

EL SEÑOR VELA SANTAMARIA: Un Organó de cooperación y coordinación, que es el Consejo... Aquí no tendría sentido ni los dos puntos ni la mayúscula, evidentemente, sería una redacción continuada: «Se crea un órgano de cooperación y coordinación, que es el consejo —con minúscula— de la Función Pública», y ya está. Y, el segundo párrafo: «Y con carácter coordinador interno» hasta «a la ley», entonces ese segundo párrafo, que es el que hace referencia a la Comisión de Personal, queda suprimido.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): O sea que el Consejo de la Función Pública es al mismo tiempo órgano de cooperación y de coordinación, las dos cosas, no sea que a lo mejor se refiriese que la Comisión de personal era la coordinadora y...

EL SEÑOR VELA SANTAMARIA: El Organó de cooperación y coordinación. Es un órgano de cooperación y de coordinación el Consejo de la Función Pública.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Yo lo decía por si acaso cada uno de los órganos fueran uno de coordinación y otro de cooperación. Vamos a leerlo con un poco de atención a ver.

EL SEÑOR VELA SANTAMARIA: Creo que está bien así, señor Presidente, con coordinación... con cooperación y coordinación. Creo que tiene sentido.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Es que si usted observa, señor Vela, la redacción del párrafo era dar a cada uno de los Organos una función completamente distinta. Parece ser que el de cooperación era el Consejo de la Función Pública, porque luego dice aquí «Y con carácter coordinador —como si fuera de manera exclusiva— interno es el de...»

EL SEÑOR VELA SANTAMARIA: Sí. No; creo, señor Presidente, que, vamos, sin pretender entrar ahora en el meollo de la cuestión, que ha sido bastante debatido durante estos tres largos días de desarrollo de la Comisión, creo que el Consejo de la Función Pública tiene de hecho una misión de coordinación. Lo que se distingue aquí realmente es que la Comisión de Personal tiene

carácter coordinador normalmente interno a la Junta. Entonces nosotros hemos entendido que no es necesario quitarlo aquí y en tal actitud se ha suprimido del texto articulado. El Consejo Superior de Personal tiene también función de coordinación, evidentemente, de coordinación de toda Administración Autonómica, y al tiempo de cooperación con los representantes de los funcionarios. Yo creo realmente que cooperación y coordinación no son redundantes ni están mal traídos referidos al Consejo de la Función Pública.

EL SEÑOR CABEZAS ESTEBAN: Señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Sí. Señor Cabezas.

EL SEÑOR CABEZAS ESTEBAN: Me complace encontrar quizá alguna otra cosa que deba ser modificada. En la página nueve, en el último párrafo «Se completa la Ley con tres Disposiciones Adicionales». Creo que hemos confeccionado una más, por lo menos una más seguro.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Señor Bravo.

EL SEÑOR BRAVO SOLANA: Bueno, pues para salir del «impasse», lo que proponemos es que los ponentes nos reunamos a modo de Comisión de estilo, la repasamos y evitamos el tema. Discutimos ahora las enmiendas que quedan a este texto y luego rápidamente los ponentes, bien hoy, bien inmediatamente, pues resolvemos la cuestión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Perfecto. ¿Les parece cuarto de hora?, ¿será suficiente?

EL SEÑOR CABEZAS ESTEBAN: Señor Presidente, para información de todos, en la página diez también, lo de la consolidación del uno de enero del ochenta y cinco... No, no. Caballeros, tendrán ustedes que presentar un voto particular.

(Suspende la Sesión a las diecinueve horas.)

(Se reanuda la Sesión a las diecinueve horas treinta minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Señor Cabezas, por favor, vamos a ir adelantado acontecimientos. No voy a volver a insistir. Como antes, el que sepa. Alguno de los tres Grupos que se han reunido, quizá pues el Mixto puede empezar de alguna forma, que nos cuente cómo ha ido la negociación, cómo se va a efectuar el asunto.

EL SEÑOR CABEZAS ESTEBAN: Señor Presidente, gracias por esa confianza que me patentiza, como más imparcial entre las dos fuerzas mayoritarias. Pues la reunión ha sido muy, en fin, de la máxima concordia, se han encontrado algunos errores de tipo mecanográfico alguna vez, rara vez gramatical; se ha mantenido, aún contra mi opinión, una metáfora y se han suprimido algunas cosas. Como estamos de acuerdo, queríamos proponer a la Presidencia, por si tenía a bien aceptarlo, que bastara entregárselo ya corregido y de acuerdo todos, los tres Grupos, al señor Letrado, para que ya lo pase a limpio. Eso lo que en principio se había acordado entre los tres Grupos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Teniendo en cuenta, que los tres Grupos tienen un conocimiento exacto de cómo se ha redactado esa Exposición de Motivos, que supongo que abarca toda la exposición de motivos, pues simplemente decir si se aprueba o no se aprueba, y se somete a votación... ¿Entonces no me ha contado usted todo?

EL SEÑOR CABEZAS ESTEBAN: Eso era relativo al texto, para no volverlo a leer en Comisión. Es cierto que quedan enmiendas y, por supuesto, pues iban a ser votadas con la venia de la Presidencia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Entonces lo que aquí dice, que es lo que hablábamos al principio, es que ha habido algunas correcciones causa del articulado.

Lo que sí se mantiene en pie son las que hemos empezado a decir enmiendas puntuales. ¿Solamente las de Montoya? Bien. O sea, por ejemplo, la número 6. Ya. Enmienda del señor Montoya. ¿La Enmienda del señor Montoya va a defenderla usted, señor Cabezas?

EL SEÑOR CABEZAS ESTEBAN: No.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Entonces sin debate, retirada... Ah, por si acaso, a votación.

EL SEÑOR BRAVO SOLANA: Lo único es que... los interinos hay un acuerdo de todos. Entonces, quizá, ... Pero, bueno, de acuerdo tardamos menos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Perdón, yo proponía la retirada, pero si dice que... bien, vale. Votación. Votos a favor. En contra. Abstenciones. Queda rechazada por cero a favor, ocho en contra y seis abstenciones.

La siguiente.

EL SEÑOR...: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Uno de él página tres.

EL SEÑOR...: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Pasamos a la número dos, página cuatro, para darnos una idea. Se refiere también a personal interino.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Es mejor votarlas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Vamos a votarlas porque ya hemos llegado a ese acuerdo de votarlas todas. Si se tarda menos. Yo creo que el procedimiento por ese... lo que estamos descubriendo es que el llegar al pacto es lo que más retrasa el asunto, eso está clarísimo. Votos a favor. En contra. Abstenciones. Queda rechazada por cero a favor, ocho en contra y seis abstenciones.

En la misma página, la Enmienda número 3. Votos a favor. En contra. Abstenciones. Posiblemente es eso: cero, ocho, seis. Ocho votos en contra, cero a favor y seis abstenciones.

Ahora se ha descubierto la que usted decía, señor Bravo, que efectivamente estaba ya la del Grupo Popular, que estaba en la primera página, entonces la tenía trastocada. En la página número seis, la Enmienda número cinco. Votos a favor. En contra. Abstenciones, ninguna. Queda rechazada por seis a favor, ocho en contra y cero abstenciones.

La número cuatro. Votos a favor. En contra. Abstenciones. Rechazada por el mismo número de votos: Seis a favor, ocho en contra y cero abstenciones.

La número seis. Votos a favor. En contra. Abstenciones. Queda rechazada por cero votos a favor, ocho en contra y seis abstenciones. Y ya acaba el grupo de... ¿Creen ustedes que es prudente el votar en bloque toda la exposición de motivos, según ha quedado? Sí.

EL SEÑOR BRAVO SOLANA: Si la Presidencia nos permite, nos gustaría hacer una brevísimas intervención ahora que ha finalizado el texto. Nosotros en principio...

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Yo creo que íbamos a decir lo mismo, pero, en fin, puesto que me concede el privilegio de hacerlo, la hago y la hago en calidad de Portavoz del Grupo, evidentemente.

Simplemente para manifestar expresamente nuestra congratulación en la forma en que se ha

llevado el tema tanto en Ponencia como en Comisión, porque, efectivamente, partimos de la base de que se trata de un texto importante, que debía de ser considerado con cuidado y en profundidad. Yo creo que así lo ha sido. Yo tengo para mí que el trabajo concretamente en Ponencia ha sido profundo y adecuado, no tengo ningún reparo en manifestarlo públicamente en beneficio, en cierto modo, de todos los que han participado en la Ponencia. Y, a la vez, congratularme que el tono de diálogo en relación con la Ley haya sido también suficiente. Incluso me permitiré decir más: me parece que ha sido modélica la forma en que el tratamiento de la Ley se ha llevado. Incluso todavía diría algo más: si ha habido pues a lo largo de la celebración de la Comisión algún aspecto incidental que haya podido no ser del agrado de todos y en la medida en que yo haya tenido alguna participación personal en él, soy el primero en pedir disculpas oficialmente por el tema, en la medida en que haya podido tener alguna participación en él; pero yo creo que en ningún caso eso empaña el tono, la profundidad, el cuidado y el sentido de diálogo con que se ha llevado el debate, que espero se mantenga en el Pleno e incluso en el desarrollo posterior de la Ley, que tiene mucho que desarrollar. Si por parte de alguno de los ponentes del Grupo se quisiera hacer alguna manifestación más, yo por mi parte no tengo otra cosa que decir.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Si algún señor quiere intervenir en el turno de flores.

EL SEÑOR CRIADO ESCRIBANO: Sí. Nosotros también queremos agradecer a todos los que han participado en la confección de esta Ley, agradecimiento por la forma en cómo se ha desarrollado tanto en Ponencia como en Comisión el desarrollo de esta Ley, y también felicitar a la Mesa de esta Comisión. Y, por supuesto, creo que no ha habido mayores incidentes, y si los ha habido nosotros también aceptamos las disculpas y por nuestra parte no tenemos más que decir.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Pues todavía queda... ¡Ah!, ¿usted también?

EL SEÑOR CABEZAS ESTEBAN: El Grupo Mixto, al Grupo Mixto no le resta más que felicitar también, pero en este caso a los dos grupos mayoritarios, porque han demostrado en sus debates gran capacidad, conocimiento y sobre todo un gran deseo de hacer que esta Ley sea una Ley de la Función Pública, con vocación de durar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): (Parte de la intervención

no ha quedado recogida por no utilizar micrófono) ... cosas, el señor Letrado va a dar su opinión sobre cómo se va a hacer el...

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR ARROYO DOMINGUEZ): Señor Presidente, el Letrado, lo único que... No, quiero decir que las agrupaciones se harán como consideren más oportuno Sus Señorías.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): O sea, votar todos los artículos.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR ARROYO DOMINGUEZ): Quiero decir que si algún Grupo quiere votar artículo por artículo, pues hay que votar artículo por artículo; si se pueden hacer agrupaciones y hacerlo más rápido, pues tampoco hay ningún problema.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Bien, vamos a ver que... El señor Posada.

EL SEÑOR POSADA MORENO: Yo comprendo lo que dice el Letrado, pero, claro, cada uno se ha preparado como se ha preparado. Indudablemente, el Grupo Socialista lo tiene muy claro porque va a votar a favor de todos los Artículos; no sé lo que va a hacer el Grupo Mixto, pero en general, dado su voto, pues creo que lo tiene bastante claro; quizá donde hay más complicaciones es en nuestro Grupo.

Yo he preparado las cosas, porque no sabía que podíamos agruparlos, en función de los artículos. A mí me resulta creo, y a todos, mucho más rápido realizar la votación artículo por artículo.

Ahora, yo me permito sugerir lo siguiente: en los artículos en que sea todo el mundo... es decir, que se vaya tomando nota sin necesidad —propongo— de en cada artículo dar el resultado de la votación, sino que sea el propio Secretario... Porque se sabe cuándo es todos votos a favor tantos, cuando nosotros nos abstenemos, tantos. En fin, no tiene mayor dificultad eso. No repetir en cada caso el resultado de la votación, sino ir votando uno tras otro, y yo creo que así llegaríamos con cierta rapidez a votarlos todos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): O sea, usted propone artículo por artículo.

EL SEÑOR POSADA MORENO: Sí, porque es que no hacerlo así a mí me obligaría, antes de cada Título, a mirar... Es decir, como yo no lo he preparado de esa forma; si lo hubiera sabido

pues lo tendría preparado de esta otra forma, pero me obliga a cambiar la preparación que tengo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Un momento, es un momento.

EL SEÑOR CABEZAS ESTEBAN: Señor Presidente, yo me sumo a lo que usted ha manifestado rotundamente antes: que, en resumidas cuentas, es más rápido ir artículo por artículo que volver agrupaciones y recesos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Como ustedes no desconocen, hay una multitud de artículos que no tienen enmienda alguna, y esos no hay ni siquiera que... Artículo 7. Y además yo propongo que, puesto que ha habido ya... Esto es una cosa que yo no sé si está dentro de lo que se estima conveniente, pero sí que hay algunas en que se..., vamos, pienso que, en definitiva, todo se ha llegado a un... Si se votaran todos por asentimiento, ¿pasaría alguna cosa? Yo pregunto. Claro, es que han sido todos debatidos y discutidos y al final el Artículo ha quedado como han querido todos los Grupos; eso es...

EL SEÑOR POSADA MORENO: Vamos a ver, sigo creyendo que si establecemos —parece que eso sí que se hace en diez segundos—, el Secretario pone: a favor todos, catorce sí, no tal, a favor tal; se hace ese pequeño cuadrito, que es un minuto, y entonces en cada artículo vamos haciendo la votación y va apuntando en cada cuadrito: el artículo, el artículo, el artículo... Y esto es un minuto y medio.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Entonces, esto no es más que enumerar los artículos, porque lo que no se va a hacer es lectura de los artículos.

EL SEÑOR...: No, no, enumerarlos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Por eso lo digo yo. Entonces, señor Secretario, dé usted lectura al artículo...

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Vamos a ir orden uno por uno ¿no? Artículo 1... ¿Con el resultado global lo ponemos también, a favor, en contra y abstenciones? Los que sean a favor, en contra... Yo creo que así a favor irían todos, claro, porque...

EL SEÑOR POSADA MORENO: ... A favor quiénes. Siete del Grupo Socialista en todo caso.

Entonces, hay tres posibilidades: que el Grupo Popular se abstenga, vote a favor o vote en contra. Entonces, pones tres grupos: abstención del Grupo Popular, voto a favor o voto en contra, y al mismo tiempo arriba lo que haces...

EL SEÑOR BRAVO SOLANA: Es que yo creo que puede haber un procedimiento más rápido. Resulta que, en todo caso, hay una cuestión... (¡Ah! que está aquel mirando para Zaragoza). Si me permite la Presidencia y Sus Señorías, hay una cuestión que está clara: el artículo va a reflejar los votos a favor o en contra; en cualquier caso, yo creo que no tiene tanta importancia el número, dado de que... A lo mejor el Mixto nos lo podría aclarar si él mantiene alguna reserva a algún Artículo; nosotros sí vamos a votar en contra de uno, que es la única que hemos votado que hemos perdido, nada más. En los demás es a favor. Si el Mixto se puede manifestar, entonces queda solamente pendiente el tema del Grupo Popular.

EL SEÑOR CABEZAS ESTEBAN: Señor Presidente, yo voy a mantener el voto realizado en cada artículo, para lo cual, no siendo mi memoria un cerebro electrónico, tengo la pluma y las anotaciones marginales. Salvo equivocación, tengo apuntado lo que he hecho en cada Artículo y es lo que voy a repetir. Espero que Sus Señorías también repitan lo que ya hicieron en su momento, tanto el Grupo Mixto como el Grupo Popular.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Artículo 1. Votos a favor; en contra, abstenciones. Artículo 2; votos a favor; en contra; abstenciones. Artículo 3; votos a favor... (Este es el de funcionarios). Artículo 4; votos a favor; en contra; abstenciones. Artículo 5; votos a favor; en contra y abstenciones, ninguna. Artículo 6; votos a favor. Artículo 7; votos a favor; en contra; abstenciones. Artículo 8; votos a favor; en contra, cero; abstenciones, cero. Artículo 9; votos a favor; en contra, cero; abstenciones, cero. Artículo 10; votos a favor; votos en contra; abstenciones, cero. Artículo 11; votos a favor; votos en contra; abstenciones. Artículo 12; votos a favor; en contra; abstenciones. Artículo 13; votos a favor; en contra; abstenciones. Artículo 14; votos a favor. Artículo 15; votos a favor. Artículo 16; votos a favor... Supresión. Entonces ahora hay que empezar a marcar. En todo caso, siempre habrá un Artículo 16, como están aquí. Bien, entonces, el artículo 16, para que quede grabado, del Dictamen de la Comisión desaparece y el Artículo 17 se convierte en 16. Con este lo dejamos, ¿no?

Artículo 17 del Dictamen de la Comisión; votos a favor; en contra; abstenciones, cero. Artículo 18; votos a favor. Artículo 19; votos a favor; en con-

tra; abstenciones, cero. Artículo 20; votos a favor; en contra. Artículo 21; votos a favor; en contra. Artículo 22; votos a favor. Artículo 23; votos a favor. Artículo 24; votos a favor. Artículo 25; votos a favor; en contra; abstenciones. Artículo 26; votos a favor; en contra; abstenciones, cero. Artículo 27; votos a favor; en contra; abstenciones.

EL SEÑOR BRAVO SOLANA: En la página 47 figura el artículo 26... En la página cuarenta y siete figura como artículo 26 y en la página cuarenta y ocho vuelve a figurar distinto artículo con el mismo número 26.

EL SEÑOR...: Se refiere al 27.

EL SEÑOR BRAVO SOLANA: Claro, se refiere al 27.

EL SEÑOR...: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR BRAVO SOLANA: No, en todo caso esto es un error al traducir la Ponencia, o sea, la numeración de los artículos, por eso hago la salvedad, independiente a la correlación que resulte.

EL SEÑOR...: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Artículo 28; votos a favor. Artículo 29; votos a favor. Artículo 30; votos a favor. Artículo 31; votos a favor. Artículo 32, que viene aquí en la página 57. Es éste, ¿no? Votos a favor. Artículo 33; votos a favor. Artículo 34; votos a favor; en contra; abstenciones. Artículo 35; votos a favor. 36; votos a favor. 37; votos a favor. 38; votos a favor; en contra. Artículo 39; votos a favor. Artículo 40; votos a favor. Artículo 41; votos a favor; Artículo 42; votos a favor. Artículo 43; votos a favor. Artículo 44; votos a favor; en contra. Artículo 45; votos a favor. Artículo 46; votos a favor. Artículo 47; votos a favor. Artículo 48; votos a favor. Artículo 49; votos a favor; en contra. Artículo 50; votos a favor; en contra. Artículo 51; votos a favor. Artículo 52; votos a favor; en contra. 53, votos a favor; Artículo 54; votos a favor. 55; votos a favor. 56; votos a favor; en contra; abstenciones. Artículo 57; votos a favor; en contra; abstenciones. Artículo 58; votos a favor; en contra. 59; votos a favor. Artículo 60; votos a favor. Artículo 61; votos a favor. Artículo 62; votos a favor. Artículo 63; votos a favor. Disposición Adicional Primera; votos a favor... Un momento.

EL SEÑOR CABEZAS ESTEBAN: Perdón, yo pediría a la Mesa un momento para pasar hojas, porque es que estamos dando un salto en el mamotreto que tenemos...

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Página ciento sesenta y seis de la Ponencia de aquí...

EL SEÑOR CABEZAS ESTEBAN: ¿Página, por favor?

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Ciento sesenta y seis de la que a mí se me ha entregado.

EL SEÑOR CABEZAS ESTEBAN: ¿Ciento?

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Del Dictamen de la Ponencia. Sesenta y seis.

EL SEÑOR CABEZAS ESTEBAN: ¿Lo del antiguo texto?

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): No sé cuál es.

EL SEÑOR CABEZAS ESTEBAN: Un momento, por favor, que encuentre entonces el... Es un minuto... Por mí ya pueden seguir.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Disposición Adicional Primera; votos a favor. Segunda; votos a favor. Tercera; votos a favor; en contra. Disposición Adicional Cuarta; voto a favor. Disposición Adicional Quinta; votos a favor.

Entonces pasaríamos a la Disposición Transitoria Primera. Disposición Transitoria Primera; votos a favor...

EL SEÑOR...: Un segundo. Esa que se llama quinta es la que decimos...

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Sí, la que habíamos...

EL SEÑOR...: La de la Seguridad Social.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Disposición Transitoria Primera; votos a favor. Disposición Transitoria Segunda; votos a favor. Disposición Transitoria Tercera; votos a favor; en contra; abstenciones, cero. Disposición Transitoria Cuarta; votos a favor; en contra.

Disposición Transitoria Quinta; votos a favor. Disposición Final (ya es la que quedaba)...

EL SEÑOR...: Transitoria Sexta y Séptima.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): ¿Dónde está?

EL SEÑOR...: En la ciento ochenta y...

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): ¡Ah!, sí, perdón. Disposición Transitoria Sexta; votos a favor. Disposición Transitoria Séptima; votos a favor. Ya sí que entramos en la Disposición final; votos a favor. Y Disposición Derogatoria; votos a favor.

Y ahora quedaría votar la Exposición de Motivos. Título, ¿verdad? Título y Exposición de Motivos. Título de la Ley; votos a favor; en contra. Y ahora la Exposición de Motivos. Exposición de Motivos; votos a favor; en contra; abstenciones.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Se va a proceder a la ratificación de los Ponentes de la Comisión, que quedó olvidado en el primer punto del Orden del Día. Bien es cierto que la convocatoria fue un tanto rara, como todas las cosas que se hacen con prisa, que no se nos ha notificado por oficio, sino por telegrama y ha pasado desapercibido tanto a esta Presidencia como a los servicios Jurídicos.

La forma de proceder a esta ratificación supongo que simplemente será dar los nombres de los Ponentes de cada Grupo, manifestarse que ha sido de común acuerdo. Lo único, dar lectura a los nombres. Quedan ratificados entonces los nombres de los señores Ponentes: por el Grupo Mixto. D. Manuel Cabezas Esteban, por el Grupo Popular D. Jesús Posada Moreno y D. Luis Criado Escribano, y por el Grupo Socialista D. Javier Vela Santamaría y D. Jesús Bravo Solana. Creo que ha quedado perfecto y, si se ratifican y de acuerdo con los Grupos, no hay otro tema.

Bueno, pues casi por quedar bien con los Grupos, la verdad es que también está contenta esta Presidencia de cómo se ha llevado... y que nos veamos en otra y muchísimas gracias.

(Se levantó la Sesión a las veinte horas diez minutos.)